

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

PROYECTO: “Explotación de materiales de construcción, con una producción proyectada de 201.000 M3 al año”, en área del contrato de concesión IDH 08171, que se propone desarrollar en área de jurisdicción del corregimiento de Pardo en el municipio de Andalucía y corregimiento de Ceilán en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca.”

TITULARES: SOCIEDAD F.G. MINING GROUP CORPORATION LTDA.

EXPEDIENTE: 0150-032-031-009-2018

FECHA: 17 de mayo de 2019

LUGAR: Polideportivo Jorge Homero Giraldo del municipio de Andalucía, localizado en la Calle 11 entre Carrera 4a y 5a en el Municipio de Andalucía (Valle del Cauca)

HORA DE INICIO: 9:15 AM

HORA DE FINALIZACION: 5:30 PM

ASISTENTES:

Solicitantes de la Licencia Ambiental

- Hector Fernando Garzón Aguilar, representante legal de la sociedad F.G. MINING GROUP CORPORATION LTDA.

Por parte de los Solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental

- Plenaria del Concejo municipal de Andalucía.
- Wilson Pérez García, Alcalde municipal de Andalucía.
- Lilia Estella Hincapié Rubiano - Procuradora Ambiental y Agraria para el Valle del Cauca

Asistentes Entidades Públicas:

- Henry Muñoz, delegado de la Defensoría Regional del Pueblo
- Orlando Plazas Morales, delegado de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Jorge Eliecer Rojas - Alcalde Bugalagrande
- Carlos Mauricio Tascón - Personero municipal de Bugalagrande
- Guillermo Antonio Cardona – Personero municipal Andalucía.

Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

- Biol. Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C)
- Diana Milena Echeverry – Directora Territorial, Dirección Ambiental Regional Centro Norte – DAR Norte

HN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

- Ing. María Cristina Collazos Chávez Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales
- Geo. Olga Patricia Villa Gómez – Grupo de Licencias Ambientales
- Ing. Juan Carlos Medina Gil - Contratista Grupo de Licencias Ambientales
- Adm. Alexandra Monedero Rivera - Grupo de Licencias Ambientales
- Profesional especializado. David Manrique – Grupo Jurídico Ambiental, Oficina Asesora Jurídica
- Profesional Especializado, Wilson García –Oficina de Comunicaciones – Moderador
- Profesional Especializado, María Fernanda Mercado – Dirección Ambiental Regional Centro Norte – DAR Norte
- Abog. Mayerlín Henao Vargas – Grupo de Licencias Ambientales, Secretaria de la Audiencia Publica Ambiental

Inscritos en la alcaldía del municipio de Bugalagrande.

Inscritos en la alcaldía de Andalucía.

Inscritos en la Personería de Bugalagrande.

Inscritos en la Personería de Andalucía.

Inscritos en la Dirección Ambiental Regional Centro Norte. (x)

Mesa principal:

- Doctor, Wilson Pérez, Alcalde del municipio de Andalucía.
- Doctor Jorge Eliecer Rojas, Alcalde del Municipio de Bugalagrande.
- Ingeniero, Orlando Plaza, delegado de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Biólogo, Pedro Nel Montoya, Director de Gestión Ambiental de la CVC.
- Diana Milena Echeverry – Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte – DAR Centro Norte.
- Ingeniera, María Cristina Collazos, Coordinadora del Grupo de Licencias Ambientales de la Corporación.
- Abogada Mayerlín Henao Vargas, Grupo de Licencias Ambientales de la CVC.

Saludo del moderador y lectura del orden del día:

Moderador: En nombre de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, reciban la más cordial bienvenida a esta audiencia pública ambiental, requerida dentro del trámite de licenciamiento ambiental, solicitado por F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., para el proyecto Explotación de depósitos aluviales del río Bugalagrande, dentro del área del contrato de concesión No. IDH 08171, localizado en jurisdicción de los municipios de Andalucía y Bugalagrande del departamento del Valle del Cauca, siendo las 9:15 de la mañana del viernes 17 de mayo de 2019, me permito hacer lectura del orden del día de la Audiencia Pública Ambiental, orden del día que tendrá como primer punto del saludo, el segundo punto lo relacionado con el himno nacional de la

HA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

república de Colombia y del departamento del Valle del Cauca, punto No. 3., instalación de la Audiencia Pública a cargo del Director de Gestión Ambiental de la CVC, quien a su vez hará la designación del moderador y Secretario de la Audiencia, en ese punto se hará lectura del Edicto de Convocatoria y del reglamento de la audiencia, como punto No. 4, se tendrá la intervención de la sociedad peticionaria de la licencia ambiental, como punto No. 5., la intervención de los solicitantes de la audiencia pública ambiental, punto No. 6., la intervención de las autoridades departamentales y municipales presentes en la Audiencia y de las entidades que tienen el derecho propio y punto No. 7., la intervención de las personas inscritas para la Audiencia Pública Ambiental.

Moderador: Sin más preámbulos entonces, los invito muy cordialmente a que nos pongamos de pie y juntos entonemos las notas del himno nacional de la República de Colombia.

Entonación de los Himnos de la República de Colombia y del Valle del Cauca:

Saludo a los miembros de la mesa principal, extensivo a todos los presentes, miembros de juntas de acción comunal, de organizaciones no gubernamentales, funcionarios públicos, diferentes representantes de entes de control, de la sociedad civil organizada y no organizada.

Todos son bienvenidos a la audiencia pública ambiental, esperando por supuesto este en el marco no solamente de las normas y de las leyes, sino del respeto y del diálogo ciudadano.

Instalación de la audiencia pública ambiental:

Instalación de la audiencia pública, a cargo del Director de Gestión Ambiental de la CVC, Biólogo Pedro Nel Montoya Montoya., quien a su vez hará la designación del secretario y moderador de la Audiencia.

Pedro Nel Montoya Montoya, Presidente de la audiencia pública ambiental: Muy buenos días a todos nos encontramos hoy aquí reunidos dentro del proceso de la audiencia pública ambiental, por el cual el Grupo F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., ha radicado ante la Corporación el proyecto de explotación de depósitos aluviales del río Bugalagrande, dentro del área del contrato de concesión No. IDH 08171, localizado en jurisdicción de los municipios de Bugalagrande y Andalucía, del departamento del Valle del Cauca, siendo las 9:15 iniciamos este proceso de la audiencia pública, damos apertura a esta Audiencia que tiene amplia participación de todos los sectores, de las fuerzas vivas de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, de otros municipios, líderes sociales, líderes comunales, estudiantes que nos acompañan, todos comprometidos con el medio ambiente, la Audiencia tiene un efecto para todos, la Audiencia viene de escuchar, en las Audiencias aunque es permitido escuchar a las personas, no estamos en el nivel de debate, porque lo que hacemos las autoridades, estamos en un debido proceso, aquí la Corporación, señores Alcaldes, está haciendo simplemente un debido proceso que nos compete por el cumplimiento de la Ley, escuchar a los proponentes, escuchar a la comunidad muy bien representada hoy, nos complace muchísimo esta amplia y variada participación porque es el nivel de la democracia de nuestro país, es el nivel de la democracia de nuestro departamento, es el nivel de la democracia de dos (2) municipios hoy, que comparten muchas cosas en común y para nosotros en grato, por lo tanto la Corporación no viene hoy a decidir, ni por allí que malas

MAN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

intenciones, de que estamos a favor o en contra del proyecto, estamos simplemente hoy respetando un debido proceso de unas personas que han radicado un proyecto, se hace la Audiencia y se escucha, hoy no se decide, hoy se escucha a la gente y les solicitamos un favor, lógicamente todos queremos hablar, habíamos pensado que más de trescientos (300) inscritos, que lógicamente queremos que la Audiencia ojalá terminara hoy, entonces si alguien tiene cosas en común es decir la afectación del río Bugalagrande con la explotación, y otro lo va a decir, para nosotros ya nos lo dijeron y tomamos nota, la Secretaría Técnica de la audiencia va a ser por la Abogada Mayerlín, toma nota, la audiencia es grabada en audio y video, aquí no hay nada por debajo de la mesa, yo entiendo el clamor ciudadano, nosotros hoy respetamos la participación ciudadana y el respeto absoluto a todas las intervenciones, que se hagan aquí, venimos simplemente en el término de escuchar a la comunidad, de escuchar a toda la gente que esté aquí, en la debida forma y esperemos hoy terminar la audiencia, en forma democrática y en forma participativa y en términos del respeto, queda oficialmente aperturada la audiencia.

Moderador: Procede a realizar la lectura del Edicto de Convocatoria de 1 de abril de 2019, así como del reglamento y en esta lectura se propuso que el término de las intervenciones fuera, cuarenta y cinco (45) minutos para la presentación del proyecto por parte de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., cuarenta y cinco (45) minutos para los solicitantes de la audiencia pública, cinco (5) minutos para las entidades con derecho propio y dos (2) minutos para los inscritos que fueron en total trescientas veinticinco (325) personas. Los inscritos le requieren al presidente de la audiencia, que el tiempo de intervención sea de tres (3) minutos y el presidente lo acepta.

Intervención sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., peticionaria de la licencia ambiental.

La presentación la realiza el ingeniero de Minas Daniel García, Director técnico de proyectos mineros de la sociedad Goliat S.A.S., propietaria de la sociedad F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda. Agradece a la CVC la organización para la realización de la presente audiencia, y para presentar las verdaderas intenciones y realidades del proyecto minero.

“El proyecto de la Mina El Progreso tiene como fin la extracción de las arenas y gravas del cauce del río Bugalagrande, para el desarrollo de esta extracción con el aprovechamiento de estos minerales, la empresa cuenta actualmente con un título minero el IDH-08171, otorgado por la ANM. Indica cuál será el orden de la presentación, empezando por quien es F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda., continuado con una descripción geográfica del proyecto, una descripción de las actividades, los impactos ambientales, las medidas de corrección ambiental, los mecanismos de participación ciudadana que se han utilizado para el fortalecimiento del proyecto.

Como recorderis de lo que es F.G. Mining Group, esta es una empresa colombiana, filiar de otra empresa que se llama Goliat S.A.S, empresa minera de origen familiar, como reposa en los expedientes, con capital netamente colombiano, perteneciente a la familia Garzón Aguilar, de origen Bogotano, domiciliada (Goliat S.A.S.) en la ciudad de Ibagué; indica que la sociedad Goliat S.A.S., tiene más de veinte (20) años en el sector de la minería, llevando a cabo proyectos con un alto contenido de interés social y sostenibilidad, basada o apalancada en la fortaleza técnica y en la experiencia que tiene en el conocimiento del sector, manifiesta que actualmente cuentan con proyectos mineros en el departamento del Tolima, cerca de cinco (5) municipios, basados en una política de puertas abiertas, donde se recibe una retroalimentación por parte

THV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

de las comunidades para mejorar día a día nuestro proceso de gestión, tanto operativo, como de estancia en las regiones donde se hace presencia. Se indica que sus instalaciones no obedecen a edificios o infraestructura colosal, que obedecerían más a una empresa de mucho mayor tamaño. Las instalaciones se ubican en el barrio El Vergel, en Chicalá, Tolima.

La localización geográfica del proyecto, que todos tienen claro, en Colombia, en el departamento del Valle del Cauca, en jurisdicción de los municipios de Bugalagrande y Andalucía, y lo que se observa en la parte media, el sector del cauce del río Bugalagrande. Se encuentra ubicado a 12 km del municipio de Tuluá, a 13 Km del casco urbano de Bugalagrande, a 10 km de Andalucía, y lo que se ve en color blanco corresponde al polígono minero IDH-08171, que es el que se encuentra concesionado para poder hacer la planeación y el desarrollo del proyecto minero. Las coordenadas del proyecto minero se encuentran a mano izquierda de la diapositiva y toda la información cartográfica reposa en el expediente del trámite de licencia ambiental. Como dos características del estudio de impacto ambiental de este proyecto son: aunque en un principio la solicitud fue de 200.000 m³ de arenas y gravas, como extracción normal, después de un proceso de enriquecimiento del estudio con la participación de las personas que se encuentran en la comunidad, con el recorrido amplio, extenso y juicioso de toda el área que se pretendía intervenir, y por recomendación de la CVC de unos estudios de carácter hidrológico, pudimos establecer que para el desarrollo sustentable del proyecto, la tasa máxima anual a la que se puede aspirar con el fin de no generar alteraciones al ecosistema del río son 37.000 toneladas al año, lo que sería unos 19.000 m³ al año, en ese mismo orden, el área a intervenir equivalente al título minero que más adelante se va a indicar de 89 Ha, corresponde únicamente al 22% de todo el título concesionado, es decir, de las 89 Ha que se tienen concedidas, únicamente se van a trabajar con una intervención directa, es de 20 Ha. Estos son unos datos muy importantes para que se queden en la cabeza de los asistentes, para que puedan dimensionar el tamaño del proyecto.

Como vemos en la siguiente presentación hicimos un vuelo de drón que desarrollaron en el área, que muestra en colores y en formato directo, la actualidad del área, hace más o menos tres meses. Este vuelo de drón muestra las características naturales del área, el cauce por el cual el río se mueve actualmente, las llanuras aluviales y el cono de deyección sobre el cual se depositan los materiales producto de las inundaciones y encontramos el título minero, el IDH-08171, y en color amarillo encontramos la carretera Tuluá – Ceilán, que es la vía que tenemos pensado para el tránsito del material, color más anaranjado se observa una vía de 500 m. de longitud que se deriva de esta carretera Tuluá – Ceilán, por la cual tenemos pensado hacer el acceso al área de intervención. Se comparte una imagen aérea del área que se está evaluando para que todos tengan una contextualización y conocimiento del estado actual del área. En esta parte se encuentra el puente, el recorrido que se observa es hacia aguas abajo del río, las partes que se observan tienen intervención previa al proyecto, con el desarrollo de actividades silvopastoriles y de ganadería, así mismo el área se encuentra intervenida con ubicación de algunas viviendas y la infraestructura para el desarrollo productivo de otras actividades, es decir el área actualmente tiene procesos de intervención. Se observa que el río se comporta como un cauce trezado, es decir que dependiendo de los caudales, el río toma alguno de los canales preferenciales para irse por ese lado, o cuando los caudales disminuyen toman lo que se conoce como cauce menor o el cauce formativo del río Bugalagrande, sin embargo toda el área que más adelante se va a explicar en otra diapositiva, corresponde al área de influencia del río. Quiero que tengan atención en cómo el comportamiento del río depende del régimen hidrológico de la zona. En la parte alta se observa el puente y cerca de ahí la CVC tiene estaciones de medición certificada que permitió tomar todos los datos de caudales y pluviosidad para elaborar los estudios hidrológicos que sustentan la extracción de las 36.000 toneladas, o cerca de 19.000 m³ de materiales al año.

En ese orden de ideas se verá a continuación un área de color gris claro definida por unos límites de una línea de color rojo que corresponde a lo que se denomina o la ciencia geológica denomina “cono de

MAY



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

deyección" ó "abanico aluvial" del río Bugalagrande. El río Bugalagrande no es en este sector donde entrega las aguas, él lo hace unos kilómetros más adelante al río Cauca. Por las características del río Bugalagrande que viene del páramo de Barragán, donde es un río de montaña y el aumento de la pluviosidad y de las pendientes, genera un proceso de erosión y meteorización de las rocas presentes, las cuales el río transporta en las épocas de mayores inundaciones y las deposita en este sitio, porque el encajonamiento que el río traía se vuelve un poco más suave, las pendientes disminuyen, para que una vez las inundaciones bajen de la parte montañosa, se desplieguen en toda el área y por eso el nombre de abanico aluvial. Es decir, toda el área que se observa rayada, corresponde a recursos susceptibles de ser explotados, posterior a un análisis de conveniencia ambiental tal como se va a seguir mirando, para indicar como los materiales provenientes de la parte alta se depositan en esta zona. Los períodos de inundación son muchísimo más frecuentes. Como podemos ver en la siguiente presentación, la forma en la que ese cono se va ubicando dependiendo de las variaciones que ha tenido el río a lo largo de su vida, genera lo que se ve arriba como terrazas. Aclaro que estas terrazas se dan cuando por divagación del río, que puede ser en muchos casos por eventos tectónicos o movimientos a lo largo de la historia de él, y también se da por socavación del mismo cauce, es decir a medida que se va profundizando va dejando niveles de depósito que son los que se observan en algunas partes. Es decir que de todos estos niveles, son estos los que se encuentran enmarcados sobre el polígono rojo que se observó en la diapositiva anterior. Este análisis nos permite hablar de una característica de los cauces que es hacer la banca llena, es decir que por mucha agua que le ingrese a un río todas las veces no va a colmatarse o a llenarse hasta el nivel de las terrazas que ha depositado anteriormente y entonces hay unas zonas preferenciales que son las que se están mirando acá abajo, donde cada 2,4 o cada 2,3 años se presenta un evento hídrico que hace que esa área sea cubierta toda por agua del río, y a su vez haga la depositación de los materiales de interés. Qué es lo que se está buscando con esto, encontrar las áreas que tengan las mayores posibilidades de recuperarse una vez que se hayan extraído los recursos.

En ese entendido, lo que se observa a continuación es esta presentación. En la presentación anterior se veía que el área delimitada por la línea roja era muchísimo más grande, e incluso en la parte alta salía del polígono minero, esto es lo que corresponde a las características del río. Sin embargo, luego de un análisis, y de aplicarle todas las técnicas de ingeniería y de las ciencias ambientales, obtenemos que el área que es susceptible de intervenir para que las condiciones hidráulicas y geológicas del río se conserven es esta área verde que se observa en la pantalla, es decir se reduce el área sustancialmente. Si se compara esa área con el área originalmente asignada para el título minero, se encuentra que cerca se disminuye un 22%, es decir sólo un 22% del área autorizada por la ANM será efectivamente utilizada. Qué características tiene esta área, como bien se observa en la presentación, dice zona de recarga con período de retorno de 1 en dos años, es decir que con ese cálculo y ese análisis, se puede establecer como punto máximo de recuperación de los 19.000 m³ o 37.000 toneladas extraídas al año, en 1,4 y 2 años va a ser recuperada por la dinámica que ya probó el río tiene el estudio hidrológico que se hizo con los datos históricos que tiene la CVC desde el año 1971, en la estación El Placer en el Puente aguas arriba del título minero. Qué ocurre con esta área y porqué es importante para ustedes lo tengan referenciado, esta área es la que va a poder delimitar espacialmente, cuáles son los sitios que CVC podrá autorizar para desarrollar el proyecto y son los que la empresa se compromete a cumplir, este ciclo que como ya se dijo tiene la mayor frecuencia de recarga, los períodos de inundación son mucho más fuertes acá, hay una amplia variabilidad del río en esta zona y es una de las ventajas que tiene las características trenzadas del río y que tiene muchísima variabilidad, es decir que a todo lo largo del área que se ha señalado se dan los procesos de recuperación de los materiales extraídos y eso mejora las oportunidades de recuperación. Esta es una foto del área tomada en un determinado tiempo, miramos que el cauce activo del río o cauce formador corre por la parte derecha, de aguas arriba hacia aguas abajo, de aquel lado sería el municipio de Bugalagrande, y desde donde se está tomando la foto, el municipio de Andalucía, entonces lo que se ve es que esa línea roja lo divide, uno, el cauce por donde en ese momento estaba transcurriendo el agua, y dos una franja de

MHN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

protección que se ha calculado para que la intervención no generen un cambio abrupto en la dinámica del río.

Ya habiendo hecho la descripción y características geológicas que tiene esta área, el paso siguiente es definir cuál es la forma técnica y sustentable que se tienen diseñadas para intervenir esta área, lo que se utiliza es un sistema de explotación que se llama minería a cielo abierto, es decir que no va a haber la construcción de túneles, labores, galerías, ni ninguna obra que no esté en contacto con la superficie, es decir no es minería subterránea, porque como ya se ha visto los materiales de interés se depositan en la superficie y esta caracterización nos permitió establecer que no necesitamos este método. El sistema a utilizar se conoce como minería a cielo abierto, y el método que se ha pensado a utilizar y que se presentó a la CVC y a la entidad minera se llama dársenas transversales al cauce del río. En qué consiste este método, como se ve en la diapositiva en la parte de arriba, como el río fluye dejando en las épocas de menor pluviosidad estas playas o cono aluvial que se hablaba expuesto para que se pueda hacer una intervención sistemática controlada y de esta manera asegurar que los orificios que se desarrollen en el terreno no induzcan a que se cambien las condiciones hidrológicas del río.

Lo que ocurre es que una vez ocurren los cambios en las condiciones hidrológicas del río, este se va a desplegar en todo el sector, lo que va a permitir que se rellenen los sitios que se intervinieron. Las dársenas tienen unas características, tienen un acceso claro proyectado, tienen una identificación, tienen un sentido de arranque y una ubicación única y exclusiva que es de conocimiento de las autoridades de control, para que sobre estos sitios sea los únicos que se pueda intervenir, y con los medios tecnológicos, topográficos o de geodesia, la corporación pueda hacer el seguimiento al cumplimiento de los compromisos.

Como se ve en la siguiente presentación, lo que se busca es esto, en la parte derecha se ve el río, o el cauce menor del río donde va discurriendo en épocas de menor pluviosidad, y en la parte izquierda lo que se ve son estas playas o cono aluvial que deja, a las cuales se hará una intervención. Una característica que se debe mirar acá es: uno, la franja de protección que se debe dejar para evitar la divagación del río sin cambios en las condiciones hidrológicas, y dos vemos una línea thalweg que corresponde al fondo del río, y como se ve arriba en la proyección de la explotación, nunca la profundidad de la explotación, puede ser igual o mayor a la profundidad del río, porque de esa manera se induce a cambios que no se desean y esta es una de las características importantes.

En el estudio reposa entonces, la ubicación geográfica de cada dársena, el volumen que se debe extraer de cada dársena y la profundidad de cada una. El ancho el largo y la profundidad de cada dársena depende de la situación de cada sector del río, pues este no es igual en cada uno de los sectores. En esta presentación lo que se tiene es la división de todas las dársenas, 41 en total, que se piensa intervenir en un período de 2,3 años, es decir, esa operación cada 2,3 años se renueva producto de la divagación del río y de la recuperación de los sitios a intervenir. La profundidad de estas dársenas varía entre 1 y 1,8 m., dependiendo del sector de ubicación. Qué ventajas trae este método, que las profundidades de explotación son autónomas porque no se va a hacer una explotación continua en toda el área, que ya se ha dicho que sólo es el 22% del área del polígono, si no que la intervención se hace en cada uno de estos espacios definidos como dársenas, y en el momento que el río cambie sus características, toda la maquinaria y todos los elementos que ingresaron para intervenir el proyecto deben retirarse para que el río cumpla su función de renovación del yacimiento. En ese entendido, entonces nunca ningún equipo va a entrar en contacto con el agua que transcurre por el río, esta es una de las ventajas de implementar este método. Entonces se tendrán espacios de 30 a 40 m. que una vez que el río empieza a cambiar su dinámica, se abandonan los espacios, y en una profundidad de 1 hasta 1,9 m será relleno nuevamente.

PAV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Por último para describir tácitamente cómo será el desarrollo de la fase minera, tenemos un proceso constructivo de la operación que se basa en tres fases; la fase de desarrollo, la fase de preparación y la fase de explotación. La fase de desarrollo básicamente contempla la adecuación de vías. Por todo el borde de las áreas señaladas de explotación se hace un camino o una trocha por llamarlo de alguna manera que va a tener las siguientes características: uno, no excede los 2.4 m. de ancho; dos, no tiene carpeta asfáltica ni ningún tipo de afirmado para no inducir procesos de erosión o compactación en el terreno. La siguiente etapa se constituye en la preparación, es decir la delimitación de las dársenas y el acceso a cada una de estas. Cómo se hace el proceso de delimitación de cada una de las dársenas. La CVC nos ha hecho la solicitud de que en campo cada una de las dársenas que se piensa intervenir, esté fijada con unos mojones o unos puntos de referencia, ubicados con equipos de topografía de alta precisión para que puedan hacer el control en el momento que lo deseen de la explotación. Por último, la etapa de arranque, cargue y transporte, que básicamente es el ingreso de una excavadora de capacidad más o menos de 2 m3 en balde, una volqueta para la extracción del material y depositación en el volco de estas para ir a los sitios de destino final.

Con la descripción del proyecto que hemos realizado hasta aquí, se presentan los impactos ambientales identificados, con la metodología Conesa - Fernández de 1997, básicamente esta metodología lo que muestra es un análisis del escenario sin proyecto, es decir, cómo está actualmente el área sin el proyecto, pero con unas medidas de manejo ambiental, y como estaría el área con el proyecto, pero aplicándole unas medidas de manejo ambiental. Como se puede ver acá el área sin proyecto ya tiene unas actividades productivas que le han generado una intervención, lo cual permite identificar que hay por lo menos 27 efectos ambientales identificados significativos, presentes en el área por las actividades anteriormente identificadas, es decir, el área ya presenta una intervención. Ese estado de intervención actual del área ha sido considerado, aunque no sea considerado parte de la actividad, y como se verá más adelante se pasa de 22 impactos severos a 0 impactos severos en el medio abiótico con la implementación del plan de manejo ambiental. En el aspecto biótico se pasó de un impacto ambiental severo que había a 0, y en el aspecto socioeconómico sigue estando en la misma categoría. Entonces como se puede ver y detallar las personas que tienen a su cargo la revisión del estudio ambiental, la implementación del plan de manejo ambiental, lo que permite en muchos aspectos del área es mejorar su capacidad de utilidad en la región.

Entonces se quiere hacer un resumen muy breve de las inquietudes que se han recibido en este proceso de diálogo con las comunidades, y entre esas se tiene la primera. La bocatoma Voladero y otra, la cual se encuentra ubicada 5 km aguas abajo del proyecto, por las características que se han descrito en el proyecto se puede observar que la capacidad del recurso hídrico no se verá alterado porque el proyecto no tiene el proceso de beneficio y no se requiere”.

El presidente de la mesa interrumpe por un momento la intervención de la empresa Mining Group, para dar la bienvenida a la Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial Ambiental y Agraria del Valle del Cauca. Manifiesta que dejó registrado la inconformidad que expresan en papel algunos de los presentes, en los que se lee: NO A LA MINERÍA SI AL AGUA. Solicita respeto para el expositor del proyecto y dejarlo terminar la presentación del proyecto.

Continúa la exposición del proyecto por parte del ingeniero de Minas Daniel García, “entonces como vemos la descripción de nuestro proyecto minero indica tajantemente y explícitamente que el proyecto no hace uso del recurso hídrico y que en el sitio se encuentran unos sitios de captación de agua, que son los que hacen disminuir en algún momento la capacidad del río. Sin embargo, esos son unos de los impactos que se pudo identificar, pero el proyecto minero no hace uso de la disponibilidad de agua y la fase de explotación que se pone a consideración de la CVC no implican el contacto de la maquinaria ni del personal en ningún momento con el fluido del agua, es decir, la calidad de esta tampoco se ve alterada.

744



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Otro tema muy importante y del cual también se ha hecho mucho hincapié, es el análisis de la recarga de sedimentos del río. Para todos es de conocimiento que hay una sociedad o cooperativa establecida en el río, que hace también aprovechamiento de arenas y gravas en la parte baja del título minero que actualmente tiene el proyecto. Una preocupación legítima, por parte de este grupo de interesados con los cuales hemos tenido algunas ocasiones de encuentro con sus representantes, es lo que ocurre con los depósitos que están explotando abajo. La CVC tiene a disposición, y los asistentes también, a un estudio hidrológico que muestra cuáles son las capacidades de recarga del río en cada uno de los sectores. El río no tiene una capacidad de recarga homogénea o única, cada sector tiene una capacidad de recarga que depende de las características geomorfológicas e hidrológicas de toda la cuenca. Este estudio es concluyente y muestra que son coexistentes las dos formas de explotación. Este es un slide que muestra lo que se dijo anteriormente.

Como conclusiones, ya para ir cerrando, la conservación del recurso florístico y faunístico, no se ve afectada porque el proyecto minero, no requiere de aprovechamiento forestal de especies florísticas mayores a 10 cm que son las que se encuentran protegidas, y en el área se encuentra básicamente una cobertura de alisos de río en los cuales el análisis muestra que estas no se encuentran en veda, no registran hasta el momento ningún beneficio, no es una especie endémica y no está amenazada de extinción. Entonces las áreas donde se tenga que retirar el aliso, lo que se hará es que las plántulas se colocarán en un sitio donde no se encuentren amenazadas por la presencia del proyecto o por las condiciones del sitio, en zonas vecinas a la comunidad para que puedan hacer allí su recuperación y reproducción. Cuando se hace este análisis del aspecto faunístico y aplicando las metodologías que el Ministerio y las diferentes corporaciones tienen establecidas para este tema, es que por las 20 Ha que se piensa intervenir, que solamente constituye el 22% del título minero, se tiene que hacer una compensación de 80 Ha, es decir se tiene una relación de 1 a 4. Mientras se interviene de manera técnica y progresiva de 20 Ha se tiene que hacer la compensación de 80 Ha. Esta compensación se hará en el sitio que la Corporación mejor establezca con el fin de conservar las características hidrológicas de toda la cuenca del río Bugalagrande.

Otro de los puntos importantes a los que les hemos prestado mucha atención y sobre los cuales hemos trabajado el plan de acción, es la diferenciación del mercado por competencias. La empresa no tiene interés de hacer presencia en el área para competir con la cooperativa que lidera el concejal Luis Eduardo Arana, con el cual muy amablemente en diferentes ocasiones se han reunido para conocer sus preocupaciones y problemáticas las cuales tienen acá depositadas. El proyecto va encaminado única y exclusivamente al suministro de materias primas para la infraestructura de alto impacto regional, es decir, se le apunta a la construcción que genere la institucionalidad, como por ejemplo, puentes de gran envergadura, colegios, autopista, dobles calzadas. Entonces por este lado en lo que nos convertimos es en unos aliados, porque lo que se quiere desde el conocimiento, experiencia y política de puertas abiertas es ayudarles, Concejal y areneros presentes, con un fortalecimiento institucional. En ese sentido se plantea que ya que la empresa es propietaria de un título minero, ubicado como se puede ver acá en el municipio de Andalucía, en color rojo, que es el título minero HJQ-08221, y que es el sector donde se encuentran ubicados todos los mineros tradicionales del área. Indica que han dialogado con ellos y han realizado diferentes consultas tanto al Ministerio de Minas, como a la Agencia Nacional de Minería, para validar la viabilidad de entregar este contrato de concesión para que se dé, de cierta manera, la posibilidad de formalizar a cada uno de los ejercicios de cooperativa productiva que se tienen en el área para que puedan: uno, acceder a la institucionalidad, y a través de esto gestionar recursos y que los entes territoriales tengan herramientas legales y jurídicas para ayudarlos en su proceso productivo. La cesión de este título es uno de los pilares o actuaciones que tenemos establecidas para ayudar en el fortalecimiento institucional regional Alcalde.

Para no quitarles mucho más tiempo, porque ustedes saben que tienen el estudio a disposición en la página web de la CVC, estas son las medidas de manejo ambiental que hacen parte del plan de manejo que se ha

THV



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

contemplado para los diferentes medios que interesan. El medio abiótico, biótico y socioeconómico. Las medidas constan desde aspectos operativos, como por ejemplo reducir la velocidad de circulación de los equipos, hacer control diario de la producción para garantizar que los volúmenes se cumplan hasta la cesión del contrato de concesión con el acompañamiento y experiencia de la empresa para el fortalecimiento institucional de los mineros tradicionales, disposición de capital semilla para el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento en la región y muchos otros que alargarían la exposición.

El último tema que se quería dejar, era decir que la empresa siempre ha sido una oficina de puertas abiertas para estos escenarios de participación con la ciudadanía. Desde agosto de 2016 se ha hecho presencia en el área, interactuando de manera progresiva y cada vez obteniendo mejores resultados para el mejoramiento del estudio de impacto ambiental y para la planeación minera con las personas que están presentes en las comunidades.

Se ha hecho un proceso de caracterización que lo que ha permitido es identificar cada uno de los interesados en el proyecto, a través del cual se pudo tener contacto con la cooperativa de mineros tradicionales y se pudo establecer cuáles son las otras actividades productivas que también dependen de la disposición de recursos de la cuenca del río. Se pudo establecer cuáles son los intereses fundamentales de los administradores del ente territorial, y con base en esa caracterización es que se hizo el proceso de planificación del manejo ambiental; asimismo, se ha hecho una socialización en el año 2016 de este proyecto, el 23 de abril del año presente se hizo también la primera reunión de audiencia pública en la que también se dio a conocer del proyecto, pero más importante aún, en la que se pudo interactuar de manera conjunta, ustedes pudieron hacer sus cuestionamientos y sus dudas, que son las que en este momento venimos a responderles.”

A continuación presentan un video sobre la sociedad minera

“Mining Group es una empresa encargada de la extracción de material, que desarrolla su actividad de explotación de gravas y arenas desde hace varios años en el país. En la actualidad llegan al centro del Valle para adelantar un proyecto de extracción de material en el río Bugalagrande: nuestra compañía, la compañía F.G. Mining Group es una empresa minera que hace parte del Grupo Colombiano Goliath S.A.S, somos una empresa de capitales netamente colombianos, con residencia en la ciudad de Ibagué, y presencia en varios municipios del departamento del Tolima en los cuales desarrollamos extracción desde hace cerca de veinte años, de materiales de construcción, calizas, somos una compañía que tiene muchísima experiencia en el sector de la minería y en estos momentos tenemos el interés y las ganas de desarrollar un proyecto minero de extracción de arenas y gravas en la llanura de inundación del río Bugalagrande, ubicado en la vereda Potrerillo del municipio de Andalucía. En qué consiste el proyecto minero El Progreso ?. Bueno el proyecto minero El Progreso consiste en la extracción mediante medios mecánicos, excavadora, de las arenas y gravas que transporta el río Bugalagrande, con un método de explotación que se conoce como dársenas transversales al río, y la finalidad de este método de explotación es aprovechar el recurso que el río arrastra durante las avenidas torrenciales o las crecientes y explotar la parte seca cuando el río se retira. Esta explotación en la parte seca nos da muchísimas ventajas en los aspectos ambientales que nos permite desarrollar una actividad minera sin necesidad de entrar en contacto con las aguas del río, y los espacios que vamos a crear con la explotación del río tampoco generan cambios en el direccionamiento del mismo, entonces es por esto que este método de explotación es muy adecuado. Una de las inquietudes que se tiene sobre la actividad a desarrollar es qué va a pasar con la bocatoma Voladeros y con los mineros tradicionales del municipio de Andalucía. Con respecto a eso tengo que decirte lo siguiente: la empresa contratada para la elaboración de unos estudios hidrológicos e hidráulicos, que dan garantía absoluta de que la bocatoma Voladeros no va a sufrir de ninguna alteración en cuanto a su estabilidad, a la disponibilidad de agua y a la calidad de la misma, como ocasión del desarrollo del proyecto

MHJ



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

minero, asimismo, los areneros tradicionales que se encuentran ubicados aguas abajo del proyecto, tienen la garantía total de que la cantidad de recarga del río que nosotros extraeremos será la suficiente para que el río siga recargando aguas abajo de nuestro proyecto y puedan seguir desarrollando su actividad. Es preciso señalar que nuestra compañía ha tomado la decisión, que como medida de compensación socio-ambiental de entregar o ceder un título minero que se encuentra en un área que ellos actualmente explotan para que ellos puedan surtir todos los trámites y hacer su proceso de formalización, todo ello dentro del marco de fortalecimiento institucional en el cual queremos participar en esta comunidad. Cuál sería el destino final de los materiales extraídos ?. El destino final de los materiales que pretendemos extraer de acá con nuestro proceso de licencia ambiental es materiales de construcción para obras de infraestructura de gran impacto regional, es decir, construcción de carreteras, ampliación de vías, adecuación de infraestructura educativa, colegios, hospitales; digamos que fundamentalmente le apuntamos a un mercado de carácter institucional, donde lo que queremos es participar en las grandes obras de infraestructura, y no competir con los demás actores presentes de la minería en este sector, los cuales tienen como enfoque la venta de materiales en cada una de las poblaciones cercanas al río, nosotros sin embargo, solamente le estamos apuntando a los grandes proyectos de infraestructura. El director técnico de proyectos del Grupo Goliat resume sobre cuáles serían los impactos sobre el agua y los ecosistemas existentes en el sector a intervenir. La comunidad tiene bastante precaución en unos aspectos, entre esos en los ambientales. Qué podemos decir entonces nosotros sobre nuestro proyecto, que dadas sus características de explotación, nuestro proyecto no genera ninguna alteración a las características del río, es decir nosotros hacemos actividad sobre el cauce seco, donde el agua no tiene presencia, y una vez el agua haga presencia sobre esos sitios, la explotación se suspende, de esa manera nosotros nunca vamos a generar alteración a la corriente del río, no vamos a generar turbiedad en el agua, no va a haber contacto de los equipos con el agua que corre por el río, y en cuanto a los otros impactos ambientales, tenemos planes de manejo ambiental con unas fichas que contemplan cada una de las medidas de mitigación, compensación y prevención de los posibles impactos que pueda generar el proyecto sobre el ambiente. La comunidad ha tenido la oportunidad de conocer el proyecto y sus implicaciones ?. Claro que sí, nosotros en el ámbito que somos una organización de puertas abiertas, en la que en todos los proyectos que hemos desarrollado, entre ellos en el departamento del Tolima, hemos abierto la posibilidad del diálogo participativo con la comunidad, es decir el proyecto se lleva a cabo teniendo en cuenta las consideraciones y las afectaciones de las comunidades de nuestro proyecto. En este proyecto en específico hemos tenido tres espacios importantes de socialización y de comunicación con la comunidad, tuvimos un proceso de diagnóstico, caracterización socioeconómica del área de interés, el cual se llevó a cabo mediante la implementación de encuestas que nos permitió recolectar la información socioeconómica de las poblaciones, para de esta manera conocer cuáles eran sus principales preocupaciones y requerimientos, asimismo el 8 de abril de 2016 llevamos a cabo un proceso de socialización en la vereda Potrerillo del municipio de Andalucía, y allí nos reunimos con la comunidades, les explicamos nuestro proyecto, recibimos retroalimentación por parte de ellos, tuvimos en cuenta cuáles eran las principales inquietudes que tenían y éstas fueron agregadas a nuestro estudio de impacto ambiental, el cual se lleva a cabo con el fin de desarrollar el proceso de licenciamiento ambiental. En este orden del licenciamiento ambiental, también nos encontramos en un proceso de participación ciudadana que se conoce como audiencia pública, donde ya llevamos a cabo una primera reunión, que se conoce como reunión informativa, donde nos hemos reunido en la cabecera municipal de Andalucía y hemos entregado las primeras comunicaciones a la comunidad de cómo se va a llevar a cabo el proyecto, de las implicaciones ambientales que tiene, cuáles son las medidas de impacto ambiental que se tienen contempladas, y el día 17 de mayo del presente año nos reuniremos también con la comunidad para adelantar la audiencia pública.

Como pudimos observar en esta presentación acá damos respuesta a la mayoría de inquietudes que tiene la comunidad, producto de nuestros informes de caracterización. Como quedó en evidencia también, algunos concejales manifiestan que en año 2016 no hicimos presencia en el área y los vi muy juiciosos

7/7



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

concejales en la foto de nuestra socialización. Los aportes suyos en su momento nos ayudaron a enriquecer este proyecto, agradecemos mucho haber estado presentes en este momento, no es más, y ponemos el estudio a consideración de todos, esperamos que haya sido muy claro."

Intervención de los solicitantes de la audiencia pública ambiental:

Intervención Hector Ávila Concejal del municipio de Andalucía:

Inicia saludando a los presentes, indica que el Concejo Municipal de Andalucía y el Alcalde Municipal de Andalucía fueron quienes solicitaron la audiencia pública ambiental, hace lectura de su pensamiento respecto al no de la explotación del río Bugalagrande por la empresa F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda.

Señor:
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Estimado señor,

Héctor Ávila, mayor de edad, vecino del municipio de Andalucía, identificado con la cédula de ciudadanía 2.461.782, por medio del presente escrito, en mi condición de concejal municipal en ejercicios del Municipio de Andalucía me permito manifestarles públicamente en esta audiencia ambiental que no estoy de acuerdo de otorgar la licencia ambiental a la empresa Mining Group respecto de su solicitud a la CVC con destino al contrato IDM 08171 de agosto del 2009 otorgado a esta entidad por la agencia Nacional de Minería de Colombia.

RAZONES DE INCONFORMIDAD

PRIMERO: Supuestamente de acuerdo con la cantidad de terreno autorizado en el polígono de este contrato se autoriza la intervención del cauce del río Bugalagrande en más de 50 Kilómetros cuadrados que de acuerdo con la definición legal del cauce abarca de una orilla a la otra en todo tiempo lluvioso o seco.

De conformidad con el artículo 64 del código de minas está autorizando de manera ilegal la intervención del cauce del Río en más de 40 Kilómetros cuando el máximo autorizado en el es de dos kilómetros medidos de una de las márgenes.

SEGUNDO: El código ambiental señala que el contratista deberá delimitar el costo de los posibles perjuicios que se causarán en su explotación para solicitar la licencia ambiental y esto no se ha hecho correctamente.

TERCERO: Si bien es cierto que hasta este momento y por esta causa este contrato no ha causado daños ni perjuicios lo cierto es que el atenta por su contenido contra el derecho fundamental al agua que tienen los dos municipios por ser hechos determinados que como lo ha dicho la Corte Constitucional en su sentencia C 399 del 7 de Mayo de 2002 hay en él y su contenido otorgamiento de actos que violan bienes constitucionalmente protegidos como el del el agua para uso humano.

CUARTO: Los minerales cuya explotación está otorgando la Agencia Nacional Minera son propiedad del estado como lo señala el artículo 5° del código de minas y los municipios de Andalucía y Bugalagrande son parte integral del estado Colombiano, en varias intenciones la Corte Constitucional ha señalado que si bien es cierto que los municipios geográficamente situados en la cuenca de un río que desee alguna persona

THV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

explotar, deberán ser consultados por estas entidades para conceder la aceptación o no de esta solicitud, ellos no podrán en sus estatutos locales, salvo el esquema de ordenamiento territorial limitar o cercenar este derecho no lo es menos que la consulta no fue hecha en ningún momento para el otorgamiento de este contrato se ha realizado esta audiencia para conocer la opinión de la Alcaldía, del Concejo y de la comunidad respecto de esta licencia ambiental y es desfavorable a ella en los tres ámbitos, alcaldía, concejo y comunidad. Luego entonces, atendiendo a la declaratoria de utilidad pública, este acto minero en todas sus fases inclusive en el del otorgamiento de la licencia ambiental, es mi pensamiento, el de que el pronunciamiento de la administración pública de Andalucía y de su comunidad están conformando aquí y ahora la presencia del estado que dice NO a esta concesión.

QUINTO: Todo contrato de concesión está obligado en el artículo 331 del Código de Minas a inscribirse en el registro minero a más tardar según el artículo 333 del mismo en los quince (15) días siguientes a su perfeccionamiento. El contrato de concesión IDM-08171 se perfeccionó como acuerdo de voluntades el día 25 de agosto del 2009, por lo tanto debió inscribirse en el Registro Minero antes del 15 de septiembre de ése año, Mining Group no ha demostrado hasta hoy que tal hecho existe o es válido por haberlo realizado oportunamente. Si no existe o fue extemporáneo, cuestión que debería haberse conocido en ésta audiencia por lo que dicho contrato es inexistente o es anulable en cualquiera de los casos cualquier licencia Ambiental que otorgue la CVC es ilícita.

SEXTO: En el polígono que presentó esta empresa presenta como descripción del área a explotar aparece dentro del nombre de un terreno (Hacienda San Francisco) que suponemos es de propiedad privada. Tampoco los concesionarios presentaron y socializaron la autorización de los dueños de éste predio para obtener su licencia ambiental. Si no existe hasta hoy esa autorización, como lo señala el artículo 159 del Código Minero, la explotación y exploración de esta presunta área concedida será ilícita e ilícito será si se le otorga la licencia ambiental.

En el Capítulo Noveno donde la empresa Mining Group al presentar el estudio ambiental en su propósito de obtener la licencia ambiental, presenta su plan de Contingencia para soluciones a los sismos, los incendios forestales, las inundaciones, el derrame de aceite y la contaminación por el transporte. Para nada menciona la amenaza más importante que es el posible colapso de la Bocatoma Voladeros. Este colapso no puede llamarse accidente pues estos son imprevisibles. El posible colapso es previsible y su costo sería de más de diez mil millones de pesos si incluimos el beneficio común del agua y su improbable compensación.

En la página 31 del aparte denominado Área de Influencia al mencionar la infraestructura y los servicios que ésta concesión intercepta, expresa que ésta concesión no intercepta ninguna infraestructura o red de servicios públicos. Se le olvida mencionar que es la Bocatoma la que intercepta todas sus producciones como lodo, cascajo y piedra y las aguas torrenciales de la corriente del río desprotegido por su extracción. Es a ello a lo cual se refiere esta norma.

En el capítulo séptimo Mining Group expone una explicación amañada y con sentido favorable a sus intereses económicos respecto de las explicaciones que la CVC le solicitó el 12 de diciembre del 2018 (requerimiento N°7) y en relación con las llamadas áreas de excepción y áreas de intervención con restricciones y afirma cosa que se caen de su peso y que no vale la pena comentar aquí.

Lo más importante razón de ésta solicitud para no otorgar ésta licencia a Mining Group por parte de la CVC es la de que la población total de los dos municipios está convencida que de otorgarse ésta licencia ambiental las obras de servicio público que existen sobre el río Bugalagrande y su cauce como: puentes, bocatoma, viaductos, están en peligro y las poblaciones sufrirán grandes perjuicios si ello sucede. Esto lo define el Decreto Ley 2811 de 1974. "se ordenará la suspensión provisional o definitiva de la explotación de que se

PHN

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

derive peligro o grave perjuicio para las poblaciones y las obras o servicios públicos". No es necesario forzar mucho la interpretación para saber por razón del principio de precaución que de ésta concesión se derivan demasiados riesgos y peligros.

Muchas gracias

El Concejal del municipio de Andalucía, Héctor Ávila, hace entrega de su escrito.

Intervención Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial Ambiental y Agraria del Valle del Cauca:

Inicia su intervención saludando a los presentes, indica que se encuentra allí como Procuradora Ambiental por lo tanto como Ministerio Público, es garante del derecho que tienen los inscritos de participar en la audiencia para que se les escuche, respecto de la oposición que tienen frente al trámite de licencia que se está dando y frente a ese derecho realiza una recomendación, indica que allí es claro que todos se oponen a esa licencia y que la Procuraduría como garante y defensora de los derechos colectivos en especial el derecho al ambiente sano, el derecho colectivo a evitar situaciones que pongan en peligro la vida de las personas, manifiesta que todos saben que se oponen al proyecto, que hay un gran número de inscritos, sugiere que se escoja a las personas que tengan estudios que puedan demostrarle a la autoridad ambiental, porque no es viable que se otorgue esa licencia, pararse allí y decir nos oponemos sirve, pero sirve más las personas que tengan conocimientos de estudios ambientales, de geólogos que los inscritos puedan tener y no desaprovechar un espacio para manifestaciones que ya se saben cuáles son. Señala que se encuentran presentes los personeros de Bugalagrande y Andalucía, representantes del Ministerio Público en los municipios, son los garantes. Indica que el derecho colectivo al ambiente sano se respeta, el derecho colectivo a evitar situaciones de emergencia y desastres se respeta, también y en eso la Procuraduría los acompaña.

Intervención Concejal Municipal de Andalucía, Luis Eduardo Arana:

Mi tiempo es utilizado por la Concejal del municipio de Andalucía, María Eugenia San Martín, ella tiene toda una papelería hecha, el tiempo de los cuarenta y cinco (45) minutos debe ser para ella.

Moderador: Realiza llamado al Concejal Vicente Montañó y se indica que le cedió el tiempo a la Concejal del municipio de Andalucía, María Eugenia San Martín.

Intervención Wilson Perez García, Alcalde del municipio de Andalucía:

Manifiesta que se siente orgulloso con Bugalagrande y Andalucía, indica que están peleando por el derecho a la vida, señala que son trescientas (300) personas las que quieren hablar, por lo que sugiere ser coherentes en lo que necesitan y expresa que por unanimidad se escogió a la Concejal del municipio de Andalucía, María Eugenia San Martín, para que hable sobre ese proyecto y por qué no están de acuerdo y le da las gracias a los presentes por el compromiso con los municipios de Bugalagrande y Andalucía.

Intervención Concejal Municipal de Andalucía, María Eugenia Sanmartín:

Inicia su intervención dando las gracias y saludando a los presentes, indica quienes solicitaron la audiencia pública, así como que les fueron cedidos treinta y seis (36) minutos por parte del Concejo Municipal de

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Andalucía y la Administración del municipio de Andalucía, para realizar una ponencia de total oposición al proyecto.

Se dirige al señor Alcalde, expresándole que por Ley, en el Decreto del Medio Ambiente, tiene cinco (5) minutos y solicita le sean cedidos para presentar la ponencia legal y bien sustentada para que no vaya ese proyecto en los dos (2) municipios y el Alcalde del Municipio de Andalucía le cede los minutos requeridos.

Señala que los estudios y todo lo que reposa en la administración, siempre han hablado de una solicitud de licencia ambiental de la empresa Mining Group, pero le asalta la duda, que ve Goliat por todos lados, no Mining Group, para que les quede constancia a los señores de la CVC, sugiere dar gracias a Dios primeramente, porque ha permitido que con valentía, honor y respeto, dos (2) municipios Andalucía y Bugalagrande, estén en contra del proyecto El Progreso de la Mining Group, indica que todos los que se encuentran allí, están haciendo oposición a ese proyecto. Expresa que se confunde cuando Mining Group, hace la exposición en la que manifiesta que son treinta y siete (37) mil toneladas al año, porque en algunos documentos por escrito hablan de doscientos un mil (201.000) m³ al año, en otros, habla de ciento cincuenta y un mil (151.000) m² y allí exponen que son treinta y siete mil (37.000) toneladas por año.

Indica que se levantó un documento jurídico en el que citan normas, para que haga parte de la decisión de que se oponen totalmente a ese proyecto. Ruego a Dios que ilumine a la CVC y que los ayude a proteger su río, de lo contrario seguirán viendo a dos (2) pueblos unidos para la defensa de su río.

Procede a realizar lectura de oficio que quiere que haga parte integral del acta de la audiencia, en las que expone la plenaria del Concejo municipal de Andalucía, los ciento treinta (130) ciudadanos andaluces, que dieron las firmas para solicitar la audiencia y la firma del señor Alcalde donde manifiestan todo el proceso y el porqué, dicen no a ese proyecto.

Doctor
RUBÉN DARÍO MATERÓN
Director General

Referencia: Audiencia Pública Ambiental Municipio de Andalucía Contrato de Concesión IDH -08171 de Agencia Nacional de Minería.

Señor Director:

Nosotros, WILSON PÉREZ GARCÍA, en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, MARÍA EUGENIA SANMARTÍN GÓMEZ, SANDRA MILENA GIL PASCUE, MARÍA RUTH OLAYA GONZÁLEZ, ANDRÉS IGNACIO GARZÓN BEJARANO, HECTOR ÁVILA, HUMBERTO LOZANO SARRIA, JOSÉ VICENTE MONTAÑO VICTORIA, CARLOS HUMBERTO ABADÍA HENAO, LUIS EDUARDO ARANA, HENRY FIGUEROA VALENCIA, HAILER MONSALVE GALLEGUO y quien les habla en calidad de Concejales del Municipio de Andalucía y como resultado del proceso y realización de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo hoy, en Andalucía, respecto del Contrato de Concesión para la Exploración y Explotación de un Yacimiento de Materiales de Construcción y demás Minerales Concesibles N°IDH-08171 celebrado entre (INGEOMINAS) y FG MINING GROUP CORPORATION CI Ltda. Sobre el Río Bugalagrande, el día 25 de agosto de 2009, nos permitimos por medio del presente escrito solicitar a usted y a la entidad que dirige, comedidamente, en virtud de los razonamientos que más adelante hacemos, se sirvan NEGAR DE PLANO a la mencionada Firma de Minería, la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL para el Contrato de Concesión IDH-08171 del 25 de agosto de 2009, que ha solicitado a la CVC desde hace más de cinco (05) años en razón que a nuestro juicio y el de todos los Estamentos Sociales, Educativos, de Salud, Comerciales,

WHL



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Industriales, Profesionales, Religiosos y de toda índole que componen la totalidad de los núcleos urbanos y rurales de la población de los Municipios de Andalucía y Bugalagrande y todas las personas que conforman la Administración Pública de los Municipios limítrofes de Andalucía y Bugalagrande, esta petición de LICENCIA AMBIENTAL es violatoria de la Constitución Política de Colombia, de las Leyes que orientan el ejercicio de la Minería en Colombia, de las Leyes que establecen los procedimientos legales para obtener una Licencia Ambiental, de las Leyes y Reglamentos protectores de los recursos hídricos y de la Salud de los Colombianos y de los Principios y Estatutos Internacionales que protegen y dan prelación a los Derechos Humanos sobre los Derechos Privados que sólo buscan el enriquecimiento personal, a expensas de la Destrucción de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables.

HECHOS:

Con anterioridad al año 2009, la Empresa mencionada solicitó a las entidades Mineras del País Colombiano el otorgamiento de una Concesión para la Exploración y Explotación en el interior del Río Bugalagrande, limítrofe de los Municipios de Andalucía y Bugalagrande, de materiales de construcción con el carácter de *LIBRE DISPONIBILIDAD* y *PARA SU BENEFICIO ECONÓMICO PERSONAL*. Tal petición fue respondida favorablemente a esta Empresa el día 26 de agosto de 2009 cuando a ella, el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, le otorgó el Contrato de Concesión para la Exploración y Explotación de un Yacimiento de Materiales de Construcción y Demás Minerales Concesibles N°IDH-08171 celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS y FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA. Cabe igualmente anotar que esta Microempresa no tenía, ni tiene absolutamente ninguna experiencia en Minería, y no es aceptable manifestar que si su socio mayoritario GOLIAT SAS la tiene sin que ni a nosotros ni a la CVC lo haya demostrado, por osmosis legal la haya transferido a esta nueva microempresa.

Muchas observaciones de índole legal tenemos respecto de los antecedentes y el otorgamiento de este Contrato. Entendemos fácilmente que en esta oportunidad no nos podemos detener en su análisis, pero si sabemos que hay en él, factores de esta misma índole y de otras modalidades que afectan y desnaturalizan un posible otorgamiento de la LICENCIA AMBIENTAL. Por ello nos permitimos con este escrito y con nuestra presencia y nuestra voz de reproche en este estrado, sustentarlos legalmente y exponerlos al conocimiento de esta Corporación y ante los pobladores de todos los Municipios del Valle del Cauca y del País Colombiano, para que en el futuro en ningún rincón de nuestro País, se intente de nuevo asaltar los derechos ambientales que tenemos los habitantes de este País y de nuestro Planeta.

Actores de la Licencia Ambiental:

La MICROEMPRESA FG MINING GROUP CORPORATION C.I. LTDA.

Esta Microempresa nació en la ciudad de Bogotá el día 24 de abril de 2006, tiene el Número de Matrícula Mercantil 01592072, su NIT es 900.080.895-1, su objeto Social abarca más de 20 actividades comerciales e industriales y de variada índole. Cabe advertir sin embargo, que legalmente no tiene capacidad para adquirir del Estado ni de ningún ente particular la clase de Compromisos señalados en el Contrato de Concesión, habida cuenta que su objeto Social así lo determina. Su Capital es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) y sus ACTIVOS SUMAN A FEBRERO DE 2019, DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00), su Domicilio Comercial está en Bogotá y el Judicial en Ibagué, las características económicas de esta Microempresa son una barrera imposible de franquear para la obtención de una Licencia Ambiental en el Río Bugalagrande, la CVC, debe aceptar que en el estudio de Impacto Ambiental presentado por esta concesionaria, surgen obligaciones a su cargo tales como Adecuación de vías por

744



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 17 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

valor de Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000,00), Generación de Material Articulado por Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000,00), Por Prevención y Mitigación Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000,00), por Manejo y Monitoreo del Ruido Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$45.000.000,00), por Tratamiento de Aguas Residuales y Domésticas por Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00), por Manejo Integral de Residuos Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000,00), por Manejo de Fauna Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00), por Manejo de Cobertura Vegetal Veintisiete Millones de Pesos (\$27.000.000,00), que con otros rubros como Disposición Ambiental, Alteración del Paisaje, Educación y Capacitación, Manejo para Formación en Artes Empleo, Generación de Ingresos y Empoderamiento, Protección a Infraestructura Comunitaria y Pública, cuyo costo en caso de pérdida total oscilaría entre CINCO MIL Y VEINTE MIL MILLONES de PESOS (ejemplo: Bocatomá de Voladeros y Perjuicios Sociales) obligaciones que son y serían IMPOSIBLES de cubrir por esta microempresa aun cuando tuviera cobertura de Póliza de Seguros. Un poco más adelante nos referiremos a este aspecto. Si esta es la costumbre monetaria de esta Empresa, a pesar de la expectativa que tiene según nuestros conocimientos del valor que recaudaría en estos 60 años de explotar inmisericordemente el río que se aproxima a los DOS BILLONES DE PESOS, es de calcular dado sus antecedentes de incumplimiento que los dos municipios de Andalucía y Bugalagrande recibirían cada uno DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) que les corresponde según esta empresa, por regalías en cuotas aproximadas de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) anuales, previos emplazamientos y cobros, como es la costumbre con esta empresa.

TIPO DE MINERALES EN ESPECIAL CARBÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON SU RESPECTIVO PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Sin embargo, líneas más adelante, se complementa este objetivo primordial con la siguiente frase " ASÍ COMO DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD MINERA, INDUSTRIAL O COMERCIAL LÍCITA QUE NO REQUIERA PERMISO ESPECIAL...." .

Teniendo en Cuenta que todos los contratos Estatales celebrados por las Agencias Mineras Oficiales dan origen a Actividades Lícitas que requieren permisos Especiales como bien se determina en los Anexos de éste documento, entre ellos las Autorizaciones Ambientales y la LICENCIA AMBIENTAL es una de estas autorizaciones, a nosotros nos queda claro que esta Microempresa no puede ser objeto de otorgamiento de la Licencia Ambiental a la cual se refiere esta Audiencia dado que a ella le está vedado por sus propios estatutos esta actividad que requiere permisos especiales.

La licencia Ambiental solicitada por esta Microempresa a la CVC daría lugar en el improbable caso de otorgarse, a varios riesgos económicos en perjuicio del Estado Colombiano, de los Municipios de Andalucía y Bugalagrande e inclusive de la CVC, La Cláusula DÉCIMA del Contrato establece que Dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad y establece los valores y etapas de esta garantía. Hasta este momento, después de analizar toda la documentación que el Concesionario de este contrato ha presentado para conocimiento de las comunidades de Andalucía y Bugalagrande antes de la Audiencia Ambiental, no hemos podido enterarnos de la existencia de esta Póliza. Es obvio que si ella no fue tramitada y elaborada en el término señalado arriba, tanto el contrato como la petición de la Licencia Ambiental carecen, el primero de existencia jurídica y la segunda de bases jurídicas para poder ser otorgada.

Si la Licencia ambiental tal como la define la Ley es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que de acuerdo con la Ley y los Reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y que sujeta al beneficiario de esta Licencia al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que ella señala y establece en relación con la PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN, COMPENSACIÓN Y MANEJO de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada, es bien claro que no tiene ni tendrá en los próximos años el músculo económico suficiente para cumplir con este Contrato, y esta no es una afirmación vacía y sin contenido. No obstante la grandilocuencia y la venta de humo que ha demostrado y nos ha tratado de entregar el Ingeniero DANIEL GARCÍA quien ha sido delegado por esta microempresa para representarla en esta Audiencia y quien la representó en la Audiencia informativa, rogamos a la CVC que para tener un conocimiento objetivo de estas afirmaciones nuestras, revise el documento de seguimiento de la ANM de fecha 5 de marzo de 2014 acompañado a este escrito, en sus páginas 2,3,4, e inicios de la 5 en las cuales encontrará que la mora en los pagos del trámite de este contrato de concesión motivó inclusive la amenaza de DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO por no haber cancelado LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.546.234.40), deuda existente con la ANM desde el 24 de septiembre de 2011: *Si esta empresa demoró dos años y medio para pagar esta pequeña suma Cuánto le costará al Estado un grave incumplimiento de una Licencia Ambiental?*, Recurriendo a la Aplicación Obligatoria del Principio de Previsión cuya imposición remedial en casos como este es inevitable, como lo han expresado la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en reiteradas Sentencias y negándose a otorgar esta Licencia, ¿Estaría la CVC cumpliendo con el objetivo primordial de su razón de ser?: La Defensa del Medio Ambiente para la Sociedad Vallecaucana.

Esta Microempresa le ha mentido insistentemente y por costumbre a los habitantes de Andalucía y Bugalagrande y a las entidades gubernamentales que rigen la Minería y el Medio Ambiente en Colombia y en el Valle del Cauca. Ha manifestado que este Contrato tiene Registro Minero y que cuenta con el Registro Único de Comercialización Minera. Jamás le ha demostrado a nuestros Municipios que ello sea cierto. Ha manifestado en privado y públicamente a través de la televisión y en su petición de Licencia Ambiental que este proyecto ha sido socializado con los habitantes de este municipio, presentando falsas versiones de ello. Trató de Confundir a la CVC y a nuestras comunidades campesinas con presuntas reuniones para socializarlo. Se ha burlado incluso de la misma CVC la cual mediante oficio de fecha 26 de abril de 2016 dirigido al señor HUMBERTO MORENO TAFUR, copia del cual acompañamos, consideró como no realizada esta socialización debido a los engaños que esta microempresa tejió para ello y sólo hoy y en este sitio se legaliza esta situación.

Indica la Concejal que el proyecto no ha sido socializado.

Continúa diciendo, en su petición de Licencia Ambiental para este proyecto jamás pudo demostrar, ni hoy lo ha hecho, el área total del Polígono donde realizará la explotación del Río Bugalagrande. El Contrato manifiesta que su área como Cuerpo Cierro es de 89 hectáreas y 4.082 m². Su polígono no coincide con lo dicho por la ANM. Sus presuntos estudios ambientales no lo establecen. Presenta las excavaciones y huecos -cuarenta y uno (41)- con los cuales perforará el interior del Cauce del Río Bugalagrande EUFEMISTICAMENTE como DÁRSENAS, de una dimensión pequeña en la página 9 de su presunta Descripción del Proyecto (Capítulo 2) y de otra muy diferente y cientos de veces de mayor volumen en la página 30 del mismo tema donde se aprecia fácilmente las contradicciones en áreas de estas excavaciones. En definitiva expresa que son cuarenta y una (41) excavaciones (dársenas les llama) aguas arriba y aguas abajo del presunto polígono, la dimensión de cada una en su ancho oscila entre 20 y 35 metros, su largo entre 40 y 200 metros y su profundidad entre 1.20 y 1.80 metros. Para solicitar Derecho a practicar este crimen ecológico le inventa nuevas definiciones al Río Bugalagrande, la definición legal de CAUCE DE UN RÍO y la CVC,

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 19 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

la conoce, nos la da el Artículo 2.2.3.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015 o sea el Código Minero del Medio Ambiente.

Es imposible que alguna autoridad ambiental acepte las nuevas definiciones contrarias a la Ley que esta Microempresa le da al Cauce del Río Bugalagrande por Elaboración Propia, como lo señala, la llama CAUCE ACTIVO al Caudal de Agua que tiene el río y llama CAUCE INACTIVO a las franjas de terreno que a lado y lado de la corriente de agua llegan a las dos orillas, hasta donde el río crece en épocas lluviosas. Y lo grave, es que asegura que tiene patente oficial para extraer material de construcción y organismos vegetales vivos de estas franjas de terreno vacías hoy, pero seguramente atravesadas mañana por lo que ellos llaman Cauce Activo. Si realmente las tiene para los huecos y excavaciones gigantescas que pretende realizar en el lecho total del río, son variadas las consideraciones que estamos haciendo en este escrito para que la CVC ante ello visualice lo dispuesto por el Artículo 2.2.3.2.24.1. del Código de Medio Ambiente y niegue conforme a su espíritu, la Licencia Ambiental solicitada, porque es evidente que las aguas del río serán atacadas por EUTROFIZACIÓN, considerando lógicamente que estos gigantescos depósitos de agua en tiempos secos por filtración del mismo río en estado de quietud, adquiere bacterias y hongos nocivos que al salir de allí cuando crezca el río, traspasarán rápido y fácilmente a la Bocatoma situada a 4 kilómetros abajo e ingresarán a las reservas de consumo humano y contaminarán a más de 60.000 habitantes. Es lógico afirmar igualmente que esos tanques subterráneos causarán temprano la alteración nociva del flujo natural de las aguas del río, extinguirán en grande e incontrolable escala la fauna y la flora de este sector importantísimo del río y los afluentes que allí llegan y la sedimentación que causarán como desvío y depósitos del agua, puede causar estragos no sólo en las construcciones públicas de su vecindad sino en las de los dos municipios legados a él. Miente cuando dice que no intervendrá el Cauce del Río ni el agua y que su retroexcavadora no tocará el agua. Es mentira porque si la tocará. En el Capítulo 9 sobre Contingencias omite considerar el más posible de ellos cuyos antecedentes son las ruinas que existen a la vista de todos: EL COLAPSO DE LA BOCATOMA RECONSTRUIDA. Al escribir sobre la Caracterización Socioeconómica del Proyecto solo considera como existente allí el Corregimiento de Potrerillo y lo ubica en el Departamento del META.

Las circunstancias aquí expuestas son comprobables plenamente con las normas legales citadas en los documentos que esta empresa ha presentado a la CVC como Estudio de Impacto Ambiental sin que aceptemos que lo es realmente, y con los documentos que acompañamos. Desde el año 2009 la benevolencia Estatal con esta Microempresa ha sido exageradamente otorgada a ella y pésimamente correspondida la MINING GROUP está jugándose su existencia y quiere hacerlo en el Valle del Cauca, su vocero quiere a toda costa conseguir dinero a costa de destruir nuestros ríos. En el año 2018 tenía en trámite en la CVC, tres (3) solicitudes de Licencia Ambiental para la Concesión IDH-08171 que es el que hoy nos ocupa y está en trámite de Licencia Ambiental, tenía otro Contrato de Concesión el HJQ-08191 que a esa fecha, abril 4 de 2018 no tenía Licencia Ambiental y tenía un tercer Contrato de Concesión el HJQ-08221 en la misma situación. De ninguno de los dos últimos conocemos donde será el lugar de explotación. Del modo más vulgar y cínico posible el representante de esta empresa mencionó que ya tenían un título minero aprobado para el Río Bugalagrande y podían cederlo a los areneros y barequeros artesanales de Andalucía si les colaboraban con la obtención de esta Licencia Ambiental que se socializa en esta Audiencia Pública. La MINING GROUP trató de engañar a nuestra Comunidad enviando un oficio al Alcalde Municipal de Andalucía señalando fechas erróneas para esta Audiencia y para la pasada Audiencia Informativa, mintió informando que había censado la población y las necesidades de la gente de todas las veredas vecinas al presunto Polígono donde solicitó su Contrato. Mintió en casi todos los temas de su Estudio Ambiental para esta concesión y ocultó en ellos o trató de minimizar hechos tan importantes como la existencia de una obra Pública con la Bocatoma de Voladeros mencionándola con displicencia y desprecio en su argumentación desactualizada y

PHN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 20 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

confusa, jamás se enteró ni quiso mencionarlo, que más de 60.000 habitantes de estos dos municipios podían verse perjudicados con sus actuaciones, ni siquiera los tuvo en cuenta para enterarlos del desastre que podía crear con esta explotación, les interesó más tratar de comprar su conciencia a campesinos y areneros que no necesitan de sus limosnas, que advertir a quienes nos podemos envenenar con su residuos de los riesgos de su explotación. Bien señala el refrán "*Barriga llena, Corazón contento*".

LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DE ANDALUCÍA Y BUGALAGRANDE.

Somos un número mayor de 60.000 habitantes en Andalucía y Bugalagrande. El Río, la propiedad más valiosa que poseemos. Después de sus aguas, la Bocatoma, la planta de tratamiento y las redes que nos entregan a nosotros, nuestras familias y a todos los demás, el agua pura que nos da la posibilidad de vivir. Nace en el Páramo de las Hermosas, Gloria Valencia de Castaño en la Cordillera Central a casi Cuatro Mil metros de Altura y desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Rio Cauca solo surca, en su veloz carrera de aproximadamente 70 kilómetros con su torrenciosa corriente y sus aguas encrespadas siempre, el territorio de los dos municipios. Sevilla y Tuluá han invadido sin derechos geográficos parte de su cuenca. Pero es tan grande el valor del Río que lo hemos compartido con ellos en silencio. No lo vamos a compartir con nadie más. Los Genios y sabios del Gobierno y los Directores Ambientales del Valle del Cauca, nos impusieron compartirlo con una empresa de los poderosos de este País y los grandes daños que hemos sufrido por ella jamás los indemnizó nadie. Ahora, en relación con la Licencia Ambiental que MINING GROUP está solicitando a la CVC es menester que le recordemos algunas cosas que la Corte Constitucional en la Sentencia C-035 del 8 de febrero de 2016 integró a la interpretación legal de nuestras normas ambientales: "La Licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra que potencialmente puede afectar los recursos renovables o el ambiente (.....) De este modo la Licencia Ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir en cuanto sea posible con la ayuda de la Ciencia y la Técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente". Así lo ha sostenido igualmente en la Sentencia C-293 de 2002 cuando declaró la Constitucionalidad del Literal c) del Numeral 20 del Artículo 85 de la Ley 99 de 1993 que dispone la aplicabilidad del *principio de precaución* para suspender actividades y obras. En efecto, una de las disposiciones que estudió la Corte en aquella oportunidad establece la sanción de suspensión de una obra o actividad que por supuesto ya cuenta con una licencia ambiental y con un contrato de concesión siempre que de ella "pueda derivarse un daño o peligro en este caso la bocatoma.

Es evidente entonces que no solo por estos obligatorios mandatos constitucionales la CVC se pronuncie a favor de nuestra petición NEGATIVA a los deseos de la MINING GROUP sino por los siguientes:

Desde hace muchos años, tal vez desde el año 2009 nuestra comunidad y la del Municipio de Bugalagrande se han venido pronunciado en contra del otorgamiento de concesiones mineras y Licencias Ambientales que tengan por objeto la explotación de arenas y gravas en cualquier sitio de la cuenca del Río Bugalagrande, las razones ambientales y lógicas de ello radican en el hecho de que en la cuenca de este río desde antes del año 2009 la Empresa administradora del agua para servicio de dichas comunidades, ACUAVALLE S.A. E.S.P captaba en el Sector de Voladeros el agua que en concesión utilizaba para potabilizar y vender a los pobladores de estos municipios. La Captación del Aforo que utilizaba lo hacía por la Bocatoma que había construido con sus recursos en este sitio. Pese a encontrarse ya en funcionamiento esta obra la CVC permitió a la empresa PISA S.A., mediante licencia ambiental otorgado a ella y a su contrato de Explotación otorgado por MINERCOL explotar y sacar material de arrastre aguas arriba de la Bocatoma. Expertos ingenieros y

74V



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 21 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

geólogas contratistas de MINERCOL conceptuaron y previnieron a MINERCOL y a la CVC sobre la posibilidad cercana de Colapsar la Bocatoma debido a la explotación mencionada y sugirieron retirar y suspender estas labores so pena de suceder lo que afirmaron. Ni la entidad minera ni la ambiental los escucharon y como era lógico la Bocatoma colapsó y las dos poblaciones quedaron gravemente perjudicadas en el Servicio de Agua potable debido a ello y a la dificultad enorme de la captación de agua para en casi todos los meses del año. Varios ciudadanos de Andalucía consiguieron con su esfuerzo propio los recursos públicos necesarios para reconstruir esta Bocatoma. Ello fue posible y en el presente año el Fondo de Adaptación termino su construcción e hizo entrega de ella por iguales partes a los dos entes municipales. Esta obra Pública está situada en la totalidad a lo ancho del Cauce del Rio Bugalagrande, Cuatro Kilómetros (4) aguas arriba del sitio donde MINING GROUP ha solicitado la Licencia Ambiental. Es evidente que el RIESGO GRAVE de que esta obra pública se vea afectada por esta extracción de material de construcción del río y colapse de nuevo es un hecho fácil de demostrar no sólo por la experiencia vivida sino también por el deterioro del río que nuevos estudios han señalado. También lo es el que el agua que se capte en esta Bocatoma para uso de los pobladores de estos dos municipios, representa *UN RIESGO IGUALMENTE GRAVE PARA SU SALUD* dado que el tratamiento que en su planta de Andalucía la Empresa de Servicio de Agua que la sirve a ellos, está imposibilitada para purificarla y retirar de ella toda la contaminación que recibirá de esta explotación. Así las cosas y mirando el hecho de que existiendo la antigua Bocatoma a la cual ni MINERCOL ni la CVC, pudiendo hacerlo la protegieron ni a los habitantes de ese momento les brindaron la debida protección para su salud y la de sus hijos, queremos que en la presente oportunidad ello no vuelva a suceder. Por eso y porque es igual la situación, al momento de celebrarse esta Audiencia Ambiental y que antes de ella hemos recurrido y queremos recurrir hoy, a los instrumentos legales necesarios para que la Agencia Nacional Minera Decrete la Caducidad de este contrato aun sin empezar, la caducidad de todos aquellos existentes en el Rio con o sin Licencias Ambientales y la decisión firme de no contradecir las leyes de nuevo en Perjuicio de Nuestros habitantes de Andalucía y Bugalagrande. Esta Petición la hacemos fundamentados en los Artículos 35, en su Literal e) y 36 del Código de Minas de Colombia:

A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, actor principal y único, que en este momento puede detener el grave Perjuicio al que están expuestos todos los habitantes de los Municipio de Andalucía y Bugalagrande, hemos criticado durante muchos años la Indiferencia y el silencio que esta entidad ha demostrado frente a los continuos ataques que por parte de las personas y entidades económicamente poderosas cada año se realizan contra los recursos renovables y no renovables del Río Bugalagrande. Este río está protegido por la Ley para ser sus aguas todas, dedicadas al consumo humano, doméstico, Agrícola, piscícola y pecuario por ser su fuente original un páramo, sus recursos no renovables están por ley restringidos a permisos especiales de nuestras Administraciones Municipales que jamás, si es posible, daremos. Aun así, esta circunstancia legal no ha sido reconocida hasta hoy por ninguna entidad minera o ambiental. Este es el momento apropiado para empezar a reconocerlo. Creemos que no es un favor sino un reconocimiento lo que nos corresponde recibir de ellos. Le pedimos concretamente hoy a todos ellos que rechacen por las razones expuestas en este escrito, no sólo la expedición de la Licencia Ambiental para el Contrato N° IDH -08171 del 25 de agosto de 2009 otorgado entre INGEOMINAS y para todas las Licencias ambientales que en el futuro ésta y cualquier Empresa o persona natural solicite en el área total del Río Bugalagrande.

Anexamos a este documento copia de todos los soportes que se mencionan.

No queremos contaminación, queremos un ambiente sano, no destrucción al río Bugalagrande, si al agua, no queremos construcción de piscinas en nuestro río Bugalagrande, queremos un río sano.

La Concejal Municipal de Andalucía, María Eugenia San Martín, aporta oficio suscrito por el Concejo de Andalucía en Pleno.

MHE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 22 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Intervención de otras autoridades departamentales y municipales:

Intervención Henry Muñoz. Delegado Defensoría Regional del Pueblo.

Buenos días, de parte de la Doctora Lorena Ivette Mendoza un saludo cordial, se encuentran realizando presencia a las comunidades, han estado atentos a toda la intervención que se ha venido desarrollando y quiere resumir las intervenciones de las personas que lo antecedieron donde se habla específicamente de la afectación que se puede tener al derecho fundamental al agua, el agua como tal permite el cumplimiento de otro tipo de derechos y es importante la preocupación que tiene la comunidad frente a la posible afectación que el desarrollo de ese proyecto minero pueda generar a comunidades importantes que están aguas abajo, teniendo en cuenta la claridad que hacen de que existe una captación de un acueducto que surte más de cuarenta mil (40.000) familias aguas abajo, en ese sentido es importante revisar bien el principio que menciona la Corte Constitucional en varias sentencias, específicamente cuando pueden tener afectaciones ambientales y es el principio de precaución frente a este tipo de afectación que pueden generar estos proyectos, de igual manera mencionar que lo importante de esta participación de la comunidad es que ustedes como comunidad, como doliente de su río, como lo mencionó la Concejal, diciendo que era lo más importante que tenían, es también relevante reconocer la participación que tienen aquí, en este espacio y es lo más importante porque es la construcción de la política y la construcción de la política pública tiene que ver con temas de participación pero sobre todo que el estado tiene que escuchar a la comunidad frente a sus inquietudes y tener en cuenta que es un bien común el que aquí se está defendiendo, frente a los intereses de una empresa como tal, unos intereses particulares, se debe revisar el tema del bien común, porque estamos hablando del derecho fundamental al agua.

Destacar lo que mencionaba el señor Alcalde en su intervención diciendo de que resaltaba la participación porque allí se está hablando del derecho a la vida y el agua es vida, no sólo porque la consumimos, sino porque a través de ella, campesinos y demás comunidad desarrollan una cantidad de actividades, lo mencionaba la presentación que hacía la empresa diciendo que había una cantidad importante de unas explotaciones dentro del área y lo mencionaba diciendo que algunas especies vegetales que se encuentran como el aliso que genera una protección frente al margen que evita la erosión, la degradación de éste tipo de espacios, entonces es importante revisar ese tema. En apoyo a la comunidad, están dispuestos a acompañar desde el área delegada del colectivo del medio ambiente para poder continuar con el proceso que se está llevando.

Intervención Orlando Plazas Morales, Ingeniero Delegado por la Gobernación del Valle del Cauca. Aporta Delegación.

Buenos días, mi nombre es Orlando Plazas Morales, Subsecretario del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca del departamento, reciban un cordial saludo de la señora Gobernadora del departamento, Doctora Dilian Francisca Toro y de la Doctora Rubiela González Rodríguez, Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, primero quiero felicitarlos por manejar estos espacios de audiencias, es hermoso ver una convocatoria de estas, ejerciendo democracia, la Gobernadora departamental del Valle del Cauca, en su programa de Gobierno, puso en el lugar No. 2 el Desarrollo Sostenible y Competitividad de que el recurso hídrico era vital para la vida y por eso, es la primera vez que un Gobierno departamental cumple el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y destina el 1% de dineros propios del departamento alrededor de cien mil millones de pesos, para compra de predios productores de agua y se tiene en la meta del Plan de Desarrollo, comprar mil hectáreas y proteger mil quinientas hectáreas de bosque protector, esta labor no ha sido fácil, y esa es la responsabilidad del gobierno departamental, les he pedido a los alcaldes municipales que así como la gobernadora cumple con ese compromiso, los alcaldes

MAN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 23 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

municipales también destinen el 1% de los ingresos propios para comprar predios productores de agua y lo dije en Bugalagrande hace dos (2) años, invito hoy nuevamente a los concejales y a los alcaldes para que lean la Sentencia de la Corte Constitucional 361 delimitación del Páramo de Santurban y les da herramientas a ustedes para legislar en la topografía y en el ambiente y que significa eso?, que ustedes son los que aprueban los planes parciales, que ustedes son los que aprueban usos del suelo y en muchos municipios de Colombia ya se vienen dando estas actividades, estas audiencias y los Concejos Municipales han empezado a legislar para protegerse y si escucharon al ingeniero de la empresa, ellos dijeron que hicieron estudios de todo y aquí hicimos los estudios y sabíamos lo que teníamos, en el río Bugalagrande hay un potencial inmenso, en el río Tuluá, en el río Garrapatas, en el río Santirimi, en el río riofrío, aquí me acompaña hoy el Doctor Guillermo Rodríguez, Director de ACUAVALLE y sabemos del trabajo que está haciendo, quiero manifestar que el río Bugalagrande, nace en la finca la cascada, que tiene 3.300 hectáreas de páramo el cual el 50% es bosque de páramo y allí nace ese río, igual que la otra parte del río de Tulúa nace en esos terrenos, se quiere que ustedes hoy en una decisión unánime están manifestando que no quieren ese proyecto y eso es expresión popular, la cual la autoridad ambiental debe tener muy en cuenta, existen mecanismos de protección y desarrollo y de producción alternos a estos, hoy está el señor Velmar González, Presidente de la Asociación de Mineros Artesanales del río Bugalagrande, el cual a través de un convenio que tiene la Gobernación del Valle del Cauca, ha venido capacitando a los pequeños mineros del Valle del Cauca, para formalizarlos.

Intervención de solicitante de la Audiencia Pública Ambiental:

Intervención Doctora Lilia Estella Hincapié Rubiano, Procuradora Judicial Ambiental y Agraria del Valle del Cauca:

Aquí está manifestando el dueño del proyecto que no hay afectación al caudal, pues yo le quiero decir que la afectación de un río, no es solamente el caudal, sino todo su entorno y no se puede negar que una intervención con maquinaria va a afectar y a generar un impacto ambiental muy grave, no solamente en la cuenca, sino en el entorno del río. La Procuraduría le pide a la autoridad ambiental que bajo el principio de precaución donde le dice que no obstante, no tener certeza sobre el daño que se pueda presentar, le impone a ella tomar medidas a efectos de impedir que se suceda una situación después de lamentar, entonces la procuraduría se opone a éste proyecto

Intervención de inscritos:

Intervención Guillermo Arbey Rodríguez, Gerente ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Muy buenos días para todas y todos, un saludo especial a los señores alcaldes de Andalucía y Bugalagrande, a la señora Procuradora Lilia Estella Hincapié, a los señores representantes de la CVC, al representante de la señora Gobernadora en esta audiencia, a toda la comunidad en general, como gerente de ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado en los municipios de Andalucía y Bugalagrande, en donde atendemos sesenta (60.000) usuarios, consideramos inaceptable este proyecto, por las siguientes consideraciones técnicas:

Primero: El río Bugalagrande es la fuente de abastecimiento de agua del sistema de acueducto regional de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, el río Bugalagrande es una fuente de agua que presenta en épocas de fuertes lluvias alteraciones significativas en sus caudales con arrastre importante de sedimentos y material, situación que en los años 2010 y 2011, afectaron la obra de captación voladero.

114



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 24 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Tercero: Según el estudio de amenazas y riesgos del sistema de bocatoma de Andalucía- Bugalagrande, elaborado por ACUAVALLE S.A E.S.P., en el marco del proyecto para la nueva construcción de la captación voladero, se determinó que las causas de los daños a la infraestructura en los años 2010 y 2011, obedecieron a las crecientes y la excesiva extracción de material de arrastre en el lecho del río de Bugalagrande, que intensificaron los fenómenos de socavación y de tubificación que es la formación de tubos por erosión subterránea en la fundación de la estructura de captación con la consecuente destrucción parcial de la captación de la presa derivadora y del pozo de disipación de energía.

Cuarto: Es importante aclarar que la obra de captación voladero, fue construida ciento cincuenta (150) metros aguas arriba de la estructura afectada en el año 2010, 2011, por ACUAVALLE, con recursos del fondo de adaptación, que permiten atender hoy el suministro de agua al sistema de acueducto de los municipios Andalucía y Bugalagrande y al Distrito de Riego del corregimiento de Campoalegre, municipio de Andalucía, la obra inició por acciones en el mes de septiembre de 2018, si bien es cierto que en el documento de estudio de impacto ambiental del proyecto, se especifica que la intervención no se realizará sobre el cauce activo del río, respetando una franja protectora mínima, es evidente que éste tipo de extracciones de materiales, modifican la hidráulica del río, alterando las velocidades normales de sus aguas y del material de arrastre que finalmente, pueden las estructuras de la captación voladeros ser afectadas.

En el estudio de amenazas y riesgos, al sistema de bocatoma de Andalucía y Bugalagrande, contratado por ACUAVALLE, en una de sus conclusiones, se dispone que es necesario se tomen medidas de control y restricción a las explotaciones que se realicen, cerca de la estructura derivadora, consideramos que uno de los factores que contribuyó al desplome y colapso de la antigua estructura aparte de las consideraciones técnicas y naturales, corresponde al sistema de explotación de los materiales de arrastre, el cual se realiza de forma inadecuada, no técnica y muy cerca de estas obras, estas labores generan procesos de erosión remontante en el lecho del río, dispuesto tanto en forma lateral como longitudinal, generando alteración de forma superficial, pero sobre todo, bajo el subsuelo, contribuyendo con los procesos de erosión internas originados por la concentración de líneas de flujo bajo la estructura. De acuerdo con lo anterior, se considera que la ejecución del proyecto de explotación, contrato de concesión 08171 representa una amenaza a la estructura de la bocatoma de voladeros, como también una amenaza de la normal prestación del servicio de agua potable a las poblaciones de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, teniendo en cuenta que se pueden ver afectados en la continuidad del servicio por las alteraciones en la calidad del agua, relacionado con altas turbiedades que genera el proyecto.

La Corte Constitucional, en reiterados fallos ha determinado que el agua es prioridad para los seres humanos, para terminar me llama poderosamente la atención, apreciados amigos y autoridades de estos dos (2) municipios, que en el oficio que me enviara, el señor Director de la CVC, Doctor Rubén Darío Materón, en el cual me invita a ser parte de esta audiencia, me dice que el proyecto de explotación, consiste en la extracción de Doscientos Un Mil (201.000) m³ al año, en el área del contrato de concesión IDH 08171, de las pocas habilidades que tengo como profesional, no está el ser financiero, pero déjeme decirle, sólo para los que sumamos y restamos, si hace ocho (8) días el Director de la CVC, me dice que son Doscientos Un Mil (201.000) metros de extracción de material al año, me llama mucho la atención, señor Director Técnico de éste proyecto, que nos venga usted a decir, que ya no son Doscientos Un Mil (201.000) sino diecinueve mil (19.000), quiere decir eso que el proyecto se reduce al 10% de lo proyectado, querría decir lo mismo que ya tenga la certeza que no es atractivo el proyecto financieramente para ninguna empresa, eso tienen que quedar muy claro aquí en el acta, porque hay incoherencia en la información y eso no puede darle tranquilidad a los habitantes de estos municipios, que quieren seguir tomando agua potable el resto de sus vidas.

Muchas gracias.

MHV

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Moderador: El presidente de la Audiencia Pública Ambiental, quiere hacer una precisión.

Toma la palabra el presidente de la Audiencia Pública:

Quiero felicitar como va la audiencia, está en su debido proceso, solamente hacer una aclaración, la CVC, está cumpliendo simplemente con el debido proceso de escuchar, de registrar y los documentos que están llegando a la mesa, estamos registrando todas las intervenciones, estamos en audio y video.

Intervención de solicitante de la Audiencia Pública Ambiental:

Intervención Jorge Eliecer Rojas, Alcalde del municipio de Bugalagrande.

Muy buenos días a todos y a todas, señora Procuradora, Doctor Pedro Nel Montoya, Director de Gestión Ambiental de la CVC, Doctor Pedro Nel, usted encuentra un auditorio lleno hoy, haciendo oposición a la licencia ambiental que ha pedido la sociedad Mining Group, esta movilización es debido a todos los horrores que se han cometido con el río Bugalagrande, en el lapso de muchos años, en un informe de la CVC, nos dice que el centro del Valle del Cauca, dentro de los próximos treinta años, va a tener aumento de 2° centígrados, el clima en nuestro territorio, eso que quiere decir?, que toda la estructura ecológica y de productividad de nuestro territorio va a cambiar, sino se toman las medidas de protección ambiental en estos momentos, dentro de cincuenta (50) años nuestro territorio, será un territorio árido, por eso me permito presentar como alcalde del municipio de Bugalagrande, mi oposición al otorgamiento de la licencia a la sociedad Mining Group Corporation Ltda., hago mi pronunciamiento considerando las diferentes exposiciones que han realizado los representantes de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, en la audiencia informativa, realizada el 23 de abril del año en curso y en la acontecida el día de hoy, donde de manera amplia y contundente han argumentado los diferentes impactos ambientales a lo que se puede exponer el río a causa de la intervención que se generaría con la explotación del material de gravas y arenas que se pretende realizar por dicha entidad. De igual manera es importante considerar que para los habitantes de los municipios de Bugalagrande y Andalucía, el río es uno de los principales elementos de la estructura ecológica principal, fuente de suministro de servicios esenciales como el agua y parte constitutiva del paisaje natural del cual hemos disfrutado a través de muchos años, tiempo en el cual para sus habitantes ha sido más importante el valor ambiental que este contiene, que el valor económico que se quiere hoy obtener a través de la explotación minera.

Por último y considerando ante los argumentos expuestos por la comunidad y la falta de certeza absoluta en el proceso de la intervención del río, para la explotación del material y gravas que no genera daños ambientales y que en el medio y largo plazo se puedan presentar efectos negativos sobre el río, en mi posición de Alcalde, considero importante destacar el principio de precaución, que hoy nos tocó aquí la señora Procuradora, ese principio es para evitar que los daños sean generados. Lo anterior fundamentado en las reiteradas sentencias que se han establecido por la Sección Tercera del Consejo del Estado.

Principio de precaución para prevenir daños ambientales

Según sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el principio de precaución está llamado a operar antes de que se ocasione un daño y previamente a que se tenga certeza absoluta sobre la ocurrencia del mismo, y no precisa que se pruebe que la actividad que se pretende realizar va a causar un daño, sino que basta con que existan suficientes elementos que permitan considerar que puede tener la virtualidad de ocasionarlo, para que la intervención administrativa cautelar pueda realizarla.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 26 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

De esta manera el principio de precaución comparte el riesgo de daño ambiental, no puede ser conocido anticipadamente porque no se pueden conocer materialmente los efectos a mediano y largo plazo, lo dijo el magistrado Hernán Andrade, en su ponencia, de esta manera, queridos ciudadanos, el municipio de Bugalagrande invocando el principio de precaución, se opone al otorgamiento de la licencia ambiental.

Muchas gracias

Intervención de otras autoridades municipales:

Intervención Carlos Mauricio Tascón Ospina, Personero Municipal de Bugalagrande.

Buenos días para todos, en calidad de personero del municipio de Bugalagrande, me permito presentar la intervención dentro del trámite de la licencia ambiental, solicitado por la SOCIEDAD MINING GROUP CORPORATION, para adelantar actividades de extracción de material de arrastre del río Bugalagrande, denominado proyecto minero El progreso, en el área del contrato de concesión No. IDH-08171, en los corregimientos de Pardo del municipio de Andalucía y Ceylán del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, de la siguiente manera:

La empresa solicitante llega a la zona por intereses económicos, afirmando que la explotación de actividades de extracción de material de arrastre del río Bugalagrande, no afecta las fuentes hídricas que surten a los municipios de Andalucía y Bugalagrande, ni genera un impacto ambiental fuerte a los casi sesenta mil habitantes y treinta siete mil seiscientos (37.600) usuarios de ACUAVALLE, tanto de la zona urbana como de la zona rural, pues es un hecho notorio que la riqueza mineral de nuestro río es conocido por todo el país y por qué hago mención de los intereses económicos?, todos sabemos que nuestro río Bugalagrande, es productor de diversos materiales que este tipo de empresas persigue, para afectar el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes.

El río trenzado el cual aludió el representante de la empresa, en la audiencia del 23 de abril de 2019, en el cuerpo de Bomberos Voluntarios de éste municipio, protege un ecosistema que se da en la zona objeto de explotación, pues si bien es cierto en determinada época del año, el cauce del río se desplaza hacia otras laderas, éstas generan un ambiente amigable que ayuda a proteger y conservar la fauna propia de la zona, evita posibles retenciones de agua al momento en que el río aumente su caudal, pues éste vuelve y busca su cauce natural.

El impacto ambiental que causa la extracción de material de arrastre del río Bugalagrande, es grande. Las transformaciones que producen al medio ambiente inciden en los recursos hídricos, geológicos, biológicos, atmosféricos y socio-económico. Algunas de esas consecuencias son prevenibles, pero otras, irremediablemente no pueden evitarse, pues afectan no solo dichos recursos, sino la calidad de vida de los habitantes de nuestra región.

En el recurso hídrico, la minería a cielo abierto, por ejemplo, causa contaminación de los cuerpos de agua por residuos sólidos y vertimientos domésticos e industriales, relacionados con la actividad minera. En consecuencia, aumenta el contenido de los sedimentos y se causa desviación de los cauces del río que generan inundaciones, transformación del paisaje y pérdida de cultivos, sobre todo porque kilómetros abajo, de donde se pretende realizar la explotación, existe la bocatoma que vierte de agua a nuestra comunidad y los responsables de esta actividad, no deben ser indiferentes a esta situación.

El método de dársenas con el que se pretende extraer el material del río Bugalagrande afecta el oxígeno del agua y por ende la calidad de vida para el consumo humano.

MHN

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

En el campo geológico, se producen cambios topográficos y geomorfológicos debido a la remoción de las capas superficiales del terreno. La inestabilidad de los terrenos al dejar las formaciones rocosas al descubierto, puede ocasionar el desencadenamiento de fenómenos erosivo y futuras crecientes súbitas que afectan a la población civil.

También en el campo biológico, el impacto sobre los bosques naturales y la contaminación del agua ocasionan pérdida de recursos y especies en peligro de extinción.

En cuanto al plano social, en la zona de explotación, es decir en los corregimientos de Ceylán y Pardo, se da un aumento de la demanda de los servicios, migraciones masivas de la población, cambio de actividades económicas y afecta el mínimo vital de los habitantes.

Así entonces y en ejercicio de la función de intervención y amparado en los preceptos legales de la Ley 136 de 1994 y el Código Nacional del Recursos Naturales Renovables, y en representación de la comunidad, el interés general y los derechos colectivos a un ambiente sano, le solicito a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se abstenga de emitir cualquier pronunciamiento que avale la extracción de material de arrastre en el río Bugalagrande, en el área del contrato de concesión No. IDH-08171, en los corregimientos de Ceylán y Pardo, de los municipios Bugalagrande y Andalucía Valle del Cauca, respectivamente.

Muchas gracias

Intervención Guillermo Antonio Cardona, Personero Municipal de Andalucía.

Muy buenos días a todos, tardes si ya lo son, soy el nuevo personero del municipio de Andalucía, estoy con la comunidad, quiero hacerles una intervención acompañada de unas imágenes para que ustedes vayan escuchando lo que voy hablando y al mismo tiempo se vayan tomando una idea de lo que sería el proyecto de acá.

La Personería Municipal, está totalmente de acuerdo con toda la comunidad de Andalucía y nuestros vecinos de Bugalagrande, porque consideramos que con este proyecto se está violando un derecho fundamental, de nosotros poder disfrutar de un agua sana que es la que alimenta los hogares de todas estas dos (2) poblaciones, la Personería Municipal, al unísono con el Ministerio Público, considera que si se va a presentar un impacto ambiental, las imágenes que vamos a ver, muestran como en otras partes del territorio Colombiano, esta clase de contratos ha causado estragos que los sufre la población, nosotros como entidad de control adscrita al Ministerio Público, estaremos atentos al desarrollo de éste proceso, ésta como lo decía alguien que me precedió en la intervención, no es la única acción que tenemos, tenemos muchas más acciones y vamos a estar prestos en compañía del personero de Bugalagrande, para entablar todas las acciones al unísono con la comunidad.

Nuestra Constitución Nacional, siempre ha sido catalogada como una Constitución Ambiental, nunca hemos tenido una norma de mayor jerarquía, que tratara el medio ambiente como un derecho colectivo, por lo tanto es un derecho que tiene total protección de las entidades que pertenecen a la jurisdicción, así vemos como una serie de sentencias que han dictado las altas cortes se han pronunciado a favor catalogando el agua como uno de los derechos fundamentales prioritarios, vital para toda la comunidad.

Con el proyecto que nos está presentando la empresa Mining Group, no solamente se violaría, por medio de un impacto que causaría a este recurso, también afectaría la vida de las comunidades que están en su entorno, que de cierta manera por las diferentes actividades, se beneficia del uso que nos proporciona el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 28 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

agua, ese líquido vital, que Dios nos regaló a todos, decían unas máximas, que siempre he tenido presente durante toda mi carrera, durante todo mi ejercicio como abogado, decía "La voz del pueblo es la voz de Dios", en estos momentos tenemos que aceptar que la voz del pueblo se está pronunciando en contra de un proyecto que puede afectar e irónicamente se llama El Progreso, esa palabra no calza con las consecuencias que esto podría tener, también el interés general prima sobre el particular, no es posible y con todo respeto que estamos en una audiencia donde es el mecanismo de participación ciudadana, pero no es posible que se pueda pensar en afectar el interés general, que es el de todos los habitantes de estos municipios, que se pueda afectar por el interés particular, de una entidad que a toda vista vino por un lucro personal, un lucro económico y que de pronto no está pensando en lo que puede afectar a la comunidad, la intervención de un río que afecta su cauce, nos quedamos sin las imágenes que pena, bueno lo que teníamos en las imágenes es el impacto que ha causado una serie de proyectos, en este sentido en los diferentes territorios de Colombia, aquí puede haber y de pronto uno de buena fe, puede creerle a estas personas que van a adoptar una serie de acciones para minimizar, los impactos que pueden causar en el agua pero todos sabemos que esto se va olvidando con el paso del tiempo, y a la postre por el comportamiento de la naturaleza, como le diríamos de que ese recurso hídrico que le pertenece a cada uno de los habitantes y que es la herencia que le vamos a dejar a nuestras personas, descendientes que van a venir.

La Personería estará atenta para todas las inquietudes, para recoger todas las inquietudes y llevarlas en compañía de ustedes para oponernos a esto que definitivamente es un impacto ambiental, un deterioro del recurso hídrico del municipio de Andalucía, del municipio de Bugalagrande.

Muchas gracias.

Intervención de inscritos:

Intervención Olmedo Tamayo Zuleta:

Buenos días a las víctimas que estamos aquí de este proyecto y a sesenta mil (60.000) víctimas más que no vinieron hoy, mi énfasis es a la fecha ACUAVALLE ha tenido que suspenderse 17 veces por turbidez el agua y que causa la turbidez?, la escorrentía, las aguas de las marraneras en la parte alta, los vertimientos directos y la PTAR de Ceilán, mayor contaminante que tenemos en el río, cuatro (4) toneladas diarias directas y una descarga al río, no sé si por falta de diligencia o de gestión del alcalde no hemos logrado que cambie esa geomembrana, le exijo al alcalde que nos dé solución a ese problema en el río Bugalagrande y a su vez, a los señores Concejales de Bugalagrande que no le hacen un control político al señor Alcalde, como es posible que tres (3) años y Tres (3) meses y todavía no se ha comprado una geomembrana de trescientos setenta y ocho millones de pesos (\$378.000.000) y no ha pasado nada, entonces lo que dice el señor Alcalde que defiende el río con lo que hace, contrario que pena me da.

Lo que dice el ingeniero del proyecto, el habla de treinta y siete mil (37.000) toneladas al año, serían tres mil ochenta y tres (3.083.000) toneladas al mes, serían ciento tres (103) toneladas por día, ocho (8) volquetas de catorce (14) metros, quien va a invertir en un proyecto donde va a extraer ocho (8) volquetas al día? es una utopía.

Las dársenas es el método más económico para explotar material de río, el más barato fue el que se buscaron.

La distancia de la afectación depende de la intensidad de la extracción, porque de los (201.000) m³ estarían sacando setenta (70) volquetas doble troque, diarias del río Bugalagrande.

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Tanto esfuerzo para terminar una bocatoma, para que quede obsoleta por un proyecto de beneficio negativo a sesenta mil (60.000) personas.

A presente y a futuro nos recuerden como las personas que impedimos un proyecto y no los que vendimos el río a cambio de renunciar a la vida o sea al agua.

Gracias.

Intervención Fabio Agudelo Calderon:

Lo primero que quiero expresar, es que hay que tener en cuenta que para sacar los materiales de río, van a utilizar la vía que conduce de Tuluá a Ceylán y también a Barragán, esa carretera está completamente deteriorada y ese río lo van a explotar durante veinte o treinta años, entonces esa carretera va a quedar destruida totalmente, en estos momentos hay una cantidad de huecos hemos peleado con Andalucía, con Bugalagrande, con Tuluá, para que arreglen esa carretera y esa carretera cada día más deteriorada, allí hay una empresa que utiliza esa carretera continuamente con tráiler, vehículos pesados y cada día la deterioran más y más, esa empresa se comprometió a arreglar esa vía, a hacerle el mantenimiento y esta es la hora de que no le han hecho absolutamente nada, entonces imagínese usted, dentro de veinte o treinta años, esa carretera, no va a servir para nada, la empresa que va a explotar el río se va a llevar las riquezas del río, que han dicho que contiene oro, que contiene esmeraldas y otras riquezas que se van a llevar y a nosotros los campesinos, nos van a dejar solamente con una vía totalmente deteriorada.

Por otra parte me llama la atención que aquí en la información dice que van a acabar con los alisales, los alisales son la parte que protege la playa del río y evitan que los materiales de arrastre cuando el río crece lleguen a las bocatomas y tapen esas bocatomas y las personas que habitan en Bugalagrande y Andalucía vayan a tener problemas con el agua.

Qué le vamos a dejar a la juventud?, si dejamos que acaben con lo más importante que es el agua y el río.

Intervención Jorge Enrique González, Fundación Los Azahares.

Buenas tardes, yo he querido hacer una intervención no de lectura de la documentación que con mucho gusto he trabajado en los últimos días, que lo quiero hacer más didáctico para que entendamos la importancia de lo que estamos haciendo en el día de hoy.

En ese orden de ideas he hecho lo que he denominado 4 capítulos; primer capítulo lo he denominado los cinco (5) actores de la audiencia pública y los voy a explicar:

Segundo capítulo, es el cumplimiento de la metodología para la elaboración y presentación de estudios ambientales por la empresa Mining Group, que como ya lo han dicho varias personas que me precedieron, hemos encontrado ahí lo que en el argot contraloría departamental o nacional, hemos encontrado hallazgos o que alguien un corrector de palabras diría hemos encontrado gazapos que me parece gravísimo cuando se presenta una documentación de este tipo.

Y el tercero capítulo, no lo voy a explicar, es el sistema de alerta temprana y como un cuarto capítulo, las peticiones.

7/14



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 30 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Entonces, inicio mi intervención felicitándolos a cada uno de ustedes, porque la verdad cuando Fundación Azahares en el 2002 comenzamos esta labor Quijotesca de defender el río, nos veían como animales raros, hoy creo que la posta la podemos dar a muchísimas personas de la defensa del río Bugalagrande.

¿El primer actor quién es?, es la normatividad vigente, y que es la normatividad vigente?, quiero decir dos cositas demasiado trascendentes: Estamos a merced del artículo 3° y 5° del Decreto 2041, ¿Qué es eso? ¿Qué es lo que estamos definiendo hoy?, estamos definiendo, que la CVC le entregue la autorización a una entidad, con el hecho de que le entregue esa autorización ¿qué viene?, de pronto alguien dirá: pero tanta bulla, tanta cosa por una autorización; mis queridos amigos ese artículo 3, de ese decreto, lleva implícito todos los permisos y todas las autorizaciones o concesiones. Esa licencia ambiental es previa a la licencia minera, y como si eso no fuera demasiado grave o demasiado preocupante, está el artículo 5°, la licencia ambiental frente a otras licencias es la condición previa para que se entreguen las demás, es decir, esta audiencia que en buen momento el consejo de Andalucía en pleno ha solicitado, nos pone el semáforo no en amarillo, sino en rojo subido.

El segundo actor, entonces yo quisiera que entendiéramos esos dos artículos por encima de los otros artículos constitucionales, que con mucho vilo han expresado las personas que me han precedido. La autoridad Ambiental CVC, es la entidad que tiene que cumplir con los fundamentos de la política ambiental colombiana y los principios generales.

En ese orden de ideas, la CVC es la que tiene que velar por los derechos fundamentales, es la que tiene que velar por el consumo humano como prioridad fundamental, es lo que han dicho aquí en varias ocasiones, es la que tiene que actuar con el principio de precaución. ¿Qué es el principio de precaución?, lo han explicado muy bien: es la anticipación o previsibilidad a un peligro y ahora voy a demostrar con estas filmaciones a que peligros me estoy refiriendo. No me voy a referir a un peligro académico o un peligro trasnochado o a una persona abogada que es catastrófico o apocalíptico, ahora vamos a mirar que es lo que puede ocurrir: mañana, pasado mañana, en 20 años, en 30 años, pero creo que lo importante es advertir los peligros que pueden ocurrir en la comunidad de Andalucía y de Bugalagrande.

Ese principio de precaución implica que los agentes, cuales agentes: las alcaldías, la CVC; tienen la responsabilidad de anticiparse al peligro, es decir, de manera previa debe analizar y anticipar no solo los daños que efectivamente se pueden causar al medio ambiente, si no el peligro, grave daño e irreversible.

Otras de las grandes funciones que yo quiero retomarle y decirles a los amigos de la CVC, que ellos tienen que hacer prevención de desastres, tienen que estudiar el impacto ambiental y tienen que hacer un manejo integral. En ese orden de ideas yo quiero hacer uso del artículo 30 de la ley 99, que le establece 31 funciones a la CVC, que muchísimas veces vemos que la CVC no asume esas 31 funciones y lo decimos con conocimiento de causa. En conjunción yo aspiro y espero al igual que ustedes que la CVC como máxima autoridad ambiental, como defensor ambiental, como asesor en lo ambiental, educador en lo ambiental, y como entidad que tiene la capacidad de imponer medidas de policía a prevención de desastres. En conjunción quiero expresar que la CVC con base del artículo 15 y 23 que adopta la política nacional de gestión del riesgo, tiene que ver mucho antes de entregar una licencia ambiental que nadie está promoviendo en este momento. Señores de la CVC yo quiero decirles a ustedes que todo esto no me lo he inventado yo, todo esto nace de la ley 99 y nace de la situación de peligrosidad que tenemos.

INICIO DE PRESENTACIÓN DE LAS DIAPOSITIVAS:

MHV

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

1. Esta diapositiva, no sé si ustedes ya se ubicaron, aquí está el barrio la isla o el Acuaparque. El río hasta el año 1867 tenía este curso, cuando luego salió a desembocar en el municipio de Bugalagrande. Esta situación pone en peligro, porque esto aquí son terrenos muy deleznable
2. Aquí está el barrio de la reubicación, en un momento de catástrofe, aquí mis queridos amigos hay 200 hogares, multiplicado mínimo por 4, estamos hablando de 800 personas. Yo creo que esta situación que la pudimos captar, las hemos visto, la hemos afirmado una y otra vez, creo que en este momento se vuelve en el eje fundamental por el cual esa licencia ambiental no se puede entregar.

Esta es la fotografía original, si nos vamos en esta dirección, quienes hemos tenido propiedad por este sector sabemos que esto es pura piedra.

Primera situación la vida de esta gente que esta acá. Segunda situación, aquí está la subestación eléctrica, que dejaría por un día, dos días, tres días sin energía al municipio de Bugalagrande y Andalucía.

Continúo con mi exposición:

TERCER ACTOR: LA EMPRESA MINING GROUP. Si bien es cierto uno como particular y con base en el artículo 58 de la constitución tiene el derecho a defender la propiedad, pero también esa misma constitución le está diciendo al particular que tiene una función social que implica obligaciones, y como tal le es inherente una función ecológica. Yo creo que en este momento señores de la CVC (Perdone que les dé la espalda) tiene que entenderse que, por más particular, por más propiedad privada, por más interés en un negocio, tiene que entenderse que la propiedad tiene una función social y una función ecológica.

EL CUARTO ACTOR: ES EL ECOSISTEMA NATURAL ESTRATÉGICO. Yo lo he llamado el ecosistema natural estratégico Local, ¿por qué razón?, porque es el sitio de privilegio, es el sitio que amerita todo nuestro esfuerzo, en ese sitio está la bocatoma, en ese sitio de explotación, es donde van ellos a extraer, según esa información van a extraer 150.000 m³ por año; como le decía al gerente de ACUAVALLE, en otra información hablan de que van a extraer 200.000 m³ por año, entonces en ese orden de ideas quiero decirles a ellos que esa empresa que está buscando la explotación va a obtener por los próximos 20 años, haciendo un cálculo de 15.000 pesos el m³, va a obtener en los próximos 20 años como si el precio se quedara congelado a hoy año 2019, estarían recibiendo 45.460.000.000 millones de pesos.

En ese orden de ideas me parece que no es entendible, no es lógico que nosotros dejemos dañar el ecosistema natural estratégico local.

Para poder hacer esta intervención, nos hicimos acompañar en asocio de ASORIBU, ingenieros ambientales, de ingenieros de minas y agrónomos, que ahora cuando hable Hernando Jaramillo vamos a expresa técnicamente la situación, pero como desafortunadamente se nos salteo el orden, primero hubiera hablado la parte técnica y la parte jurídica para ponerlos en contexto.

Quien nos dice eso, nos dice un ingeniero de minas que, en 1999, Jorge Humberto Pizarro recorrió la cuenca del río Bugalagrande y hace 15 días volvimos con él a recorrer esa cuenca y no quiero expresar por respeto de todos ustedes, la expresión la palabra que él nos dijo cuando vio, ese estado del río de la bocatoma hacia arriba.

Quiero técnicamente y científicamente les voy a leer:

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 32 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Los sistemas de explotación minera no son consecuentes con el entorno regional de nuestro territorio ni con la particularidad que representa un río como ecosistema único. En el Río Bugalagrande no existe un control sobre los volúmenes de explotación, pues la CVC no ejerce un seguimiento ni una evaluación permanente sobre estos procesos de explotación, en claro prevaricato de la norma que les exige estar haciendo esa vigilancia. No se tiene una referencia física para realizar el seguimiento a una profundidad de explotación aprobada en una licencia ambiental, por ende, por conclusión podría presentarse una sobre excavación sobre el lecho del río que así mismo la imposición de una regulación basada en un límite de la profundidad. En la cuenca del río Bugalagrande por favor señores de la CVC que luego van a recoger estas ponencias, no existen equipos ni estaciones de medición para obtener parámetros de sedimentación en cargas y recargas, por ende, no hay datos históricos o trazabilidad de esto, ni parámetros técnicos que sirvan como herramienta de comparación o evaluación de los estudios locales para soportar su idoneidad.

No se conocen para la cuenca del río Bugalagrande planteamientos de la CVC sobre tasas mínimas de extracción que no se la tasa de recarga de la fuente.

Sexto punto, con la implementación de este proyecto podría verse afectada la cantidad y la calidad del agua superficial, poniendo el riesgo su distribución tanto para el consumo humano como para el consumo agrícola, pecuario o industrial.

Séptimo, el uso de retroexcavadoras en explotaciones dentro del canal activo interfiere directamente en los hábitats del río y no permite un adecuado control del nivel de excavación dejando superficies irregulares en el lecho.

Octavo, la explotación de materiales de arrastre debe limitarse solamente a los sectores de degradación identificados, zonificados y delimitados por el POMCA del río Bugalagrande como instrumento de ordenamiento jerárquico superior teniendo en cuenta demás que este documento debe ser actualizado de acuerdo como lo exige el decreto 1640.

Noveno, el volumen de extracción contemplado en el contrato de concesión habla de 251.000 m³, el cálculo de este volumen no tiene en cuenta el comportamiento hidráulico, morfométrico y sedimentológico del río y de acuerdo con la academia colombiana de ciencias exactas físicas, se dice no es lo que nos dijo ahora respetuosamente el representante de la empresa, esta academia nos dice: cuando se extrae del lecho de los ríos y quebradas rocas, arenas o cascajo, o mezcla de estos materiales la cavidad es luego rellenada por el material que arrastra el río generalmente después de la siguiente época de lluvia, pero en ningún momento ocurre una nueva formación de rocas, arenas o cascajo, por eso, por consiguientemente amigo no se trata de una renovación de material de río sino de transporte de materiales desde un sitio del sistema hacia arriba.

Óigase bien, esto no lo está diciendo Jorge Enrique González, lo estoy como una expresión científica de la academia colombiana de ciencias exactas de física y naturales para que no vamos a aceptar, que no que tranquilos es que con las dársenas eso sacamos el material y luego en un mes, en dos años vuelve el río no, eso tiene unas implicaciones. En esta área es el ecosistema natural estratégico y nosotros queridos amigos no tenemos en cuenta una frase de un escritor premio nobel, que dice " El infierno es ir a la deriva y el cielo es ir llevando fuertemente un timón", en este momento no tenemos el timón del río Bugalagrande, en este momento vamos a la deriva, por eso esta audiencia pública, este llamado de atención por parte de la comunidad hacia las autoridades municipales y frente a la CVC, es urgente; y porque es urgente, porque el mismo departamento nacional de planeación lo ha dicho, entre los años 2006 y 2014 en Colombia, se presentaron, óigase bien, 21594 emergencias por eventos de origen natural y en ellas fallecieron 3581

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 33 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

personas han perdido la vida y todo porque no se tiene la debida precaución, y todo porque no se tiene la debida funcionalidad, el debido cumplimiento.

Entonces, ustedes preguntaran, pero es que el rio es el culpable, no señores, el rio no es el culpable, el culpable somos nosotros y en particular las autoridades ambientales y las autoridades municipales por que no ejercen un ordenamiento territorial, y lo voy a explicar.

Por ejemplo, he pedido a través de un derecho de petición a la alcaldía de Andalucía, que me muestren, que me enseñen, la documentación que se ha hecho como uso del suelo por parte de la empresa Mining Group, ante el municipio de Andalucía, y me han enviado únicamente la copia del certificado expedido el 3 de junio de 2016; como no se me aportaron más documentos, entonces me toca en este momento hacer unas preguntas, y yo estoy completamente seguro que ustedes van a estar de acuerdo con estas preguntas. Para la expedición de ese certificado de uso del suelo dado por el municipio de Andalucía, oficina de planeación ¿se hicieron o se generaron estudios técnicos? O simplemente asumieron el comportamiento de ventanilla, recibo y entrego una licencia ambiental, perdón licencia ambiental no, uso del suelo.

Segunda pregunta que hago a las autoridades de Andalucía, ¿se realizaron visitas técnicas al lugar? ¿Quiénes asistieron a esas visitas técnicas? ¿Se levantaron actas de ese proceso administrativo para entregar ese certificado de uso del suelo? ¿Se tuvo en cuenta que para ese año 2016 (Creo que ya se fue Guillermo gerente de ACUAVALLE) ya se había iniciado la construcción de la bocatoma?. En consecuencia, considero que el director de planeación, ha debido al menos consultar con los constructores de la obra, que incidencia podría tener aguas arriba la extracción de material, por tal razón, como en ese derecho de petición que hice, y me contestaron dentro del tiempo prudente, señor alcalde, señor personero, señores concejales de Andalucía que están solidario, muy cordialmente a través de un derecho de petición se revise esa actuación del director de planeación y si es necesario revocarla por ilegalidad, porque está poniendo en riesgo el ecosistema nacional estratégico donde está ubicada la bocatoma.

Quinto actor: La experiencia tributaria, cotiza, ógase bien, en 24 años de explotación del rio, el municipio, ustedes y nosotros hemos recibido de PISA \$ 362.000.000 de pesos; no se justifica poner en riesgo a esas 800 personas que están aquí en la reubicación, porque el rio desvía aquí, este es el antiguo cauce del rio, entonces por 362.000.000 de pesos, vamos a poner en riesgo la vida de las personas, así vivieran 2 personas, no se justifica; primera situación.

Se justifica poner en riesgo además de estos amigos a toda la parté urbana del municipio de Bugalagrande, se justifica por 362.000.000 de pesos, poner en riesgo la estabilidad ambiental de la cuenca por tan poco dinero; se justifica poner en riesgo la bocatoma recién construida por 5.400.000.000 de pesos para recibir 362.000.000 de pesos, que eso es que la misma cantidad nos entregaría el señor Mining Group dentro de 24 años.

Otra pregunta ¿se justifica poner en riesgo la infraestructura vial y de energía que une el suroccidente del país para recibir esa cifra de dinero?, cuando este rio se venga por aquí, daña esta vía, o también se puede salir por acá por donde lo trazan y dañaría la doble calzada, se justifica por 364.000.000 de pesos poner en riesgo esto.

Entonces la experiencia tributaria del pasado, un pasado preocupante. La experiencia tributaria con PISA, foto de 2011, claro los señores de Mining Group nos van a decir, nosotros no vamos a sacar o extraer el material y no lo vamos a poner en el rio, se lo van a llevar, pero en algún sitio del país van a hacer estas montañas, que son las que nos dañaron la primera bocatoma, porque no hubo control municipal, porque no hubo control de la CVC; en una reciente audiencia con la procuradora ambiental, el pasado 20 de diciembre,

7144



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 34 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

los de la CVC nos decían: Es que no tenemos el capital humano, no tenemos el dinero para hacer la vigilancia de esa extracción, pues hombre aprendamos; si aquí no hicieron la vigilancia ahora tampoco la van a hacer por 364.000.000 de pesos.

Hablemos del futuro, 20 años tiene Mining Group se usufructuarían en 45.000.000.000 de pesos, multiplicando 150.000 m³ por 15.000 serían 2.250.000 al año, eso diciendo que los 15 pesos van a quedar petrificados y tributaria a Andalucía 362.000.000 de pesos.

Obviamente alguien puede estar en oposición conmigo y me podría decir, pero es que esos 360 y pico millones de pesos que a ud le parece muy poquito, los necesitan las escuelas, lo necesita el ancianato, lo necesita los deportistas, es cierto, pero vamos a poner la imaginación al poder, que diría en Andalucía, solamente en Andalucía y no en Bugalagrande tributamos 8.693 personas, es decir, que si nosotros le decimos al alcalde : suspenda eso no se preocupe por la plata, 8.693 personas que tributamos en Andalucía en los próximos 24 años diferido, pagamos esos 41.000 que habría que pagar, es decir, Jorge Enrique González le dice a la alcaldía, cóbreme 41.000 pesos en los próximos 24 años, eso que implicaría en mi billetera, pagar anualmente 1.773 pesos, entonces no es que me vengan a decir que nos estamos oponiendo al progreso, nos estamos oponiendo a que llegue la capacidad económica.

Otra idea que la decía alguien en esta noche, no necesariamente son solo los 8.000 que tributan, en Andalucía viven 20.000 personas, listo, les proponemos en 24 años que cada persona nos pague 755 pesos y con eso completamos el vacío o el hueco que dejaría la tributación de Mining Group.

Vamos a hacer una revisión de la propuesta de Mining Group, el Ministerio de Medio Ambiente ha establecido un documento voluminoso, unas 250 hojas que me tome el trabajo de hacer un paralelo de la metodología con la extensa documentación que entrega los señores de Mining Group, porque se excede y no puedo leer todo lo que dice, pero encontré 13 imprecisiones, en el sentido que no es posible que vamos a satisfacer el interés de Mining Group limitando los derechos fundamentales. En la metodología queda claro esto: la documentación que presente (Lo dice la metodología) la empresa Mining Group teniendo muy presente el precepto constitucional no es posible limitar los derechos fundamentales de una población así el proyecto precito genere beneficios en otros ámbitos, es decir, en las dos primeras hojas de esa metodología está ahí consignado. Igualmente es obligación de quien elabora el estudio de impacto ambiental, brindar la información que permita a las autoridades una información amplia para que se tenga una información informada, la verdad es que no hay una decisión informada, la metodología general habla de la participación ciudadana, ya lo dijeron aquí y estoy completamente de acuerdo no se hizo una participación ciudadana como se exige.

Otro hallazgo en el estudio E7 capítulo 4 que contiene la caracterización del área de influencia página 18, se llenan hojas de papel hablando de un estudio realizado por la universidad nacional sobre el agua del año 2010 y vienen y nos mencionan la Serranía de Abibe, San Jeronimo, Ayapel y San Lucas, eso que tiene que ver con Andalucía, eso es como decía también creo que fue la concejal María Eugenia es copiar y pegar, no tiene ninguna situación. En página 21 de lo presentado por los señores de Mining Group, nos hablan sobre la utilización de aljibes en Andalucía, y los que conocemos de agricultura y los que tenemos propiedades sabemos muy bien que eso que se está diciendo está totalmente desenfocado. Igualmente nos presentan 6 conflictos del uso del suelo en la página 25, eso tampoco está sucediendo esa clase de conflictos de suelo, simplemente lo copiaron de otro informe y lo colocaron allí.

En esa metodología general se le exige que se debe describir la metodología utilizada identificando la probabilidad de ocurrencia de las amenazas y las consecuencias en los servicios eco sistémicos, entonces se enumera en qué consisten esos servicios ecosistémicos, no consecuencia sobre la población sobre el

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 35 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

ambiente y sobre la economía, óigase bien, se limitan a remitirnos a la tabla 8 de la página 44, eso es todo lo que hacen con respecto a la ocasión y la previsibilidad de situaciones que se presenten por amenazas y riesgos. Con relación al medio socioeconómico, de la lectura debo decir que no es suficiente como lo hacen ellos, presentado una lista de mercado de eventos, sino que es esencial presentar un análisis de los posibles impactos en el medio socioeconómico, mas como en Andalucía que es un municipio netamente agrícola, aquí existimos 2 distritos de riego el de pequeña escala y el de gran escala. El de pequeña escala cuando estamos produciendo debidamente, producimos 10.000 toneladas de cítricos que eso representa 50.000 jornales, eso representa un beneficio económico no únicamente para los minifundistas, sino para todos. Y también el distrito de riego de gran escala ASORIBU, también genera una producción económica que se ve reflejada en el bienestar de los habitantes de Andalucía y Bugalagrande; pero en ese estudio no mencionan que se reunieron con la parte económica agropecuaria de Andalucía. (Alguien que me regale 3 minutos por que esto es lo más esencial). Mire aquí hicimos un cabildo abierto hace 3 años y a los 3 meses, escribieron una resolución la CVC para que se transportara caña por 9 km dentro del lecho del rio y hubo necesidad de protestar; entonces para que eso no nos ocurra queridos amigos yo estoy invocando que lo que yo estoy presentando aquí no es una presentación ajena a un derecho de petición, primera situación.

Segundo, quiero que mi intervención se haga con base en el artículo 23 que ya lo acabo de decir y también lamentablemente se fue la procuradora, no veo al defensor del pueblo que por favor se entienda que yo estoy instaurando en este momento una denuncia penal, estoy instaurando una querrela ante esta situación, por que? Qué es lo que ocurre, que todas estas intervenciones quedan en el aire y por eso ocurre lo que sucede (regáleme 3 minutos por favor).

Cuarta petición señor alcalde haga uso de la ley 1801 del 2016 o el Código Nacional de Policía, los alcaldes podrán disponer acciones transitorias de policías ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar gravemente la población.

Quinta petición, de orden penal por que no podemos seguir jugando con la vida de las personas, invoco que el artículo 328, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales se analice, en ese estudio que ustedes van a hacer los señores de la CVC, artículo 33, daños a los recursos naturales, contaminación ambiental, interés indebido en la celebración de contratos. Quiero que se tenga muy en cuenta ese artículo del código penal, y también óigase bien, lo que habíamos dicho ahora que eran 200.000 que eran 150.000, que eso no puede ser un error de dedo como se dice, eso puede tener unas implicaciones, y yo me apoyo en el artículo 410 del Código Penal, que se titula fraude procesal.

Yo creo que es necesario que se analice esa situación, amigos la indolencia, la negligencia y la imprudencia frente a la obligación de prevención no puede quedar impune, eso quien lo dijo, el coordinador de la unidad delegada de la Corte Suprema de Justicia, Fabio Espitia, cuando se detuvo al alcalde de Mocoa, a la gobernadora del Putumayo, por no tener en cuenta las alertas que hubieran podido mitigar los efectos de la avalancha, donde murieron 333 personas, a esos funcionarios se le imputaron los cargos de homicidio culposo en posición de garante, prevaricato por acción y prevaricato por omisión, entonces expreso a ustedes mi gratitud por haberme escuchado, pero aquí no está en juego una licencia ambiental, aquí no está en juego los recursos naturales, aquí está en juego la vida de muchas personas y por tal yo reitero que esta intervención mía se le dé un carácter no solo ambiental sino que se le dé un carácter de investigación administrativa e investigación penal. Muchísimas gracias a las personas que me cedieron la palabra.

Intervención Carlos Alberto Calderón:

Muy buenas tardes, si efectivamente no voy a hacer uso de los 18 minutos, le voy a ceder al presidente de Perseam, a Carlos Franco, voy a cederle, voy a hablar 8 min, y el resto a Carlos Franco y voy a cederle en

MW



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 36 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

este momento porque él tiene que irse a trabajar, muy bien, el río Bugalagrande durante muchos años ha tributado millones de metros cúbicos para la construcción de las carreteras públicas, piedras machacadas para centrar las traviesas del ferrocarril y piedras para construir los municipios, señores de la CVC no se puede expedir esta licencia a Mining Group o al grupo Goliat, estas empresas mecanizadas, armadas con dragas y con retroexcavadoras depredan el lecho del río al extraer más metros cúbicos y piedras de las que produce el arrastre y más metraje del permitido, dejando sin esto a nuestros areneros, a nuestros balastreros sin su sustento, ellos lo han hecho por más de 50 años de la manera más correcta. Un río sobreexplotado ocasiona desastres y catástrofes, su cauce se destruye, y se causa malformaciones en el acorazamiento que lo convierten en turbulento arrasando en época de invierno con obras civiles, como la caída del puente principal en la quinta en Bugalagrande hace 19 años; la destrucción de la bocatoma de Voladeros en el 2008, las inundaciones de los barrios Antonio Ricaurte, El Edén, brisas del río, el jardín en Bugalagrande en el año 2013; además de la inundación de grandes hectáreas de cultivo de la zona plana de Bugalagrande que dejó millonarias pérdidas a los agroempresarios del campo; señores de la CVC es por estas razones que esta licencia ambiental no se puede tramitar, ni siquiera pensarlo, es hora de decirle al Ministerio de Minas en esta audiencia, que ya es hora de que prevalezca otras fuentes de construcción como son canteras de rocas diabásicas, materiales pétreos o de roca muerta, así no se seguirá acabando ni destruyendo los ríos de Colombia, señores de la CVC ustedes han incumplido al decreto 1729 del año 2002, y al artículo 30 que expresaba que la ley 99 del 93 Jorge Enrique González, donde ustedes no tienen para Bugalagrande el plan de ordenación y de manejo de la cuenca hidrográfica de Bugalagrande, no lo tienen, no hay un plan hidráulico, una planeación hidráulica para nuestra cuenca, es por eso que vemos el desorden ambiental los que vivimos en ella, y con esto ponemos en riesgo el suministro de agua potable para 60.000 habitantes. Como autoridad municipal, como ciudadano de Bugalagrande, invocando el artículo 13 de la Constitución Nacional, les pido no se le otorgue esa licencia, esta autorización como tal a la empresa Mining Group, ellos lo que quieren es saquear nuestro río Bugalagrande y más bien les pido a ustedes señores de la CVC pongamos en marcha el plan de ordenación y de manejo de la cuenca hidrográfica del río bugalagrande para que esta nos perdure por los siglos de los siglos. Dios los bendiga.

Intervención Carlos Arturo Franco:

Muy buenas tardes a todos, niños y niñas, caballeros y damas y a todos en general, me evitare el formalismo por el tiempo que apenas me dan, me debo retirar para el trabajo entonces por eso me adelanto un poquito. Mi único objetivo de hablar aquí frente a ustedes en esta tarde es dejar una semilla ambiental en cada uno de ustedes, ya que vengo representando el día de hoy a mi familia, a mis amigos y a la fundación ambiental PERSEAM, que significa Personas Al Servicio Del Ambiente. Mi nombre es Carlos Arturo Franco un amigo más y un servidor de ustedes y del ambiente. Dios hizo todo perfecto, este planeta y lo que el contiene, nuestro cuerpo, los fenómenos naturales, en fin y el día de hoy estamos aquí reunidos por un tema muy importante, nada más y nada menos que el agua, un elemento indispensable para el planeta y para los que en el habitan; los ríos son un cuerpo de agua muy importante ya que estos son la fuente de agua dulce, que es la única apta para el ser humano, el agua es uno de los elementos naturales más importantes, por eso el planeta está conformado en un 70% de agua, prácticamente igual que nuestro cuerpo, entonces fíjese la importancia que tiene el agua en la vida de nosotros, y no solamente en nosotros sino en todas las especies vivientes, la gran mayoría de los animales solo pueden tomar agua dulce, muy pocos agua salada, es por eso que la fundación ambiental PERSEAM rechaza rotundamente este proyecto minero en nuestro río de Bugalagrande. Ese aplauso es para aquel ser viviente que nos ha regalado alegrías, distracción, economía, muchos momentos maravillosos desde que tengo uso de razón, hago uso del río Bugalagrande. Yo no quiero que este río se desaparezca, yo quiero que mis hijos disfruten de él, como lo he disfrutado yo y como lo han disfrutado muchos de ustedes, y aquellos que ya se han retirado, también.

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Es por eso que yo hago un llamado, de la manera más amable, de la manera más cortés a todos aquellos habitantes de Andalucía y Bugalagrande, a que repliquen esta información, a que informen a sus hijos, a sus familiares, que debemos unirnos para defender el río, ¿Por qué?, porque es un derecho fundamental de acuerdo a la constitución política, pero también de acuerdo a la ONU es un derecho humanitario, pero claro, es un derecho para los seres humanos, pero también tenemos un deber y es a eso a que yo he venido esta tarde, a invitarlos a que no solo sea cuando nuestro río esté en peligro, a que actuemos y vengamos a este lugar, sino que también, actuemos, participemos activamente en todas las actividades que se realizan en pro y preservación de la cuenca del río Bugalagrande; no solamente PERSEAM realiza actividades, ASORIBU también, Industrias FABI, el consejo municipal, la alcaldía, la oficina de desarrollo económico, la CVC, muchos. Espero verlos a todos participar de una siembra, espero verlos a todos participar de una descontaminación como se ha realizado, y muy pocas personas asisten.

Lo que yo vengo a dejar en ustedes, simple y llanamente son dos palabras: Conciencia ambiental. Me acuerdo cuando estudiaba y una profesora del SENA nos comparaba la conciencia ambiental, como cuando entramos a un baño, y como esperamos nosotros encontrar el baño cuando hacemos uso de él, que esté limpio, de esta misma manera nosotros debemos hacer uso del río, que cuando vayamos a río este limpio, o ¿a quién le gustaría ir al río cuando este sucio? Les quiero presentar el agua del río Bugalagrande en este preciso momento, siendo las 8 de la mañana nos dirigimos hacia el río de Bugalagrande para tomar una pequeña muestra, de cómo se encuentra el río el día de hoy, y se encuentra de este tono, de este color, yo venía con la idea de tomarme un vaso de esta agua, porque quería demostrarles que hasta el día de hoy es apta para el consumo humano, y cuando yo iba al río, he tomado agua del río, y hoy aun esta apta para el consumo, mañana pasado mañana yo no sé dentro de cuantos años, no sabemos si podremos tomar agua de allí. Esta es el agua que tomamos hoy por hoy del grifo, de la llave potable, de acuerdo a los estudios de los laboratorios de quien nos provee; hoy por hoy podemos tomarla, hoy por hoy tranquilamente yo puedo sacar un vaso y tomar agua de ella, de una vez para la sed. Hoy podemos tomar de esta agua, mañana no sabemos, es por ello que necesitamos unirnos, necesitamos articular las fuerzas, juntas de acción comunal, consejos municipales, entidades públicas y privadas, y todos aquellos que en este momento se me escapan para que nos unamos y no solo lo defendamos cuando el río este en cuidados intensivos, cuando este como una señorita con muchos pretendientes, sino que en todo momento acción para preservar el río de Bugalagrande.

Los deberes que nosotros tenemos podemos encontrarlos en el señor que lo sabe todo, en google, ley 99 del 93, constitución política, y para terminar, nosotros seguiremos como fundación ambiental convencidos que nos falta más conciencia ambiental y que fortaleceremos con educación ambiental, porque pensamos que pequeñas personas, haciendo pequeñas cosas, en lugares pequeños pueden cambiar el mundo. PERSEAM está a su disposición para defender este recurso y cualquier otro recurso natural que se vea afectado, así que aquí por favor repito que nuestro río necesita de nosotros y como dijo Juanes: ama la tierra en que naciste, ámala, es una y nada más. Gracias.

Intervención María Paula Velasco:

Buenas tardes a todos los asistentes, mi nombre es María Paula Velasco Marulanda, estudiante de la institución educativa Eleazar Libreros Salamanca, del grado 8-1, hoy he querido expresarme en esta audiencia por que como adolescente de mi pueblo andaluz me preocupa en unos pocos años no haya agua para mí y para mis seres queridos, para mis amigos y para la población en general. Conozco proyectos de minera en el país como el que hoy se está cursando en nuestro municipio por la empresa Mining Group, los cuales me enseñan que proyectos mineros traen grandes consecuencias para la población. Quiero agua para el resto de mi vida, quiero agua para mis futuras generaciones, quiero agua para los municipios de Andalucía y Bugalagrande, quiero un ambiente sano para todos, por eso hoy pido a la CVC que no autorice

114

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

proyectos de minería en nuestro río Bugalagrande; las niñas, los niños, los jóvenes decimos hoy NO a este proyecto. Muchas Gracias.

Intervención Bernardo Salazar Arango:

Buenas tardes, un cordial saludo para todos, para todas las autoridades del municipio y de la autoridad ambiental. Nos convocan a enterarnos de otra gran atrocidad que tenemos que evitar, explotar nuestro río Bugalagrande con acciones extrañas y altamente destructivas.

1. Hay que hacer claridad que el río en un conjunto su torrente, sus orillas, el cañón por donde baja de la alta montaña, las playas, incluso sus áreas de inundación, es un solo ecosistema, esto lo desconoce el proyecto que nos presentan.

Con base en los estudios de la Mining Group ha presentado, hay un aspecto de gran importancia, ellos mismos dicen que la profundidad de excavación es máximo de 1.50 metros, debido a que no pueden superar el nivel de aguas freáticas, pero la Mining Group se salta esta restricción y piden licencia para 1.80 metros, tampoco nos dicen cómo van a controlar esta profundidad, excavar a una profundidad mayor a la del nivel freático es romper las estructuras del suelo, esto es gravísimo porque se dañan los diferentes sustratos del subsuelo, permitiendo que las aguas superficiales como el río Bugalagrande desaparezcan de la fase de la tierra y el lecho quede seco, esto ya ha ocurrido recuerden el río sambingo en el departamento del Cauca, en el informe final de los estudios geológicos e hidrogeológicos de la Mining Group, determinan la capacidad de arrastre de gravas y arenas, ya lo han nombrado mis antecesores, ellos pretenden explotar 5 y media veces más de lo que el río lleva. Nosotros hablamos de invertir dinero y esfuerzo en los bosques, en los nacimientos y en la producción del agua para que abunden los peces y el agua se conserve como fuente de vida y controle la erosión.

A la Mining Group lo que le interesa es la erosión para tener más material de arrastre, explotar los volúmenes de gravas y arenas de los que habla la Mining Group, en esas proporciones tiene que colar el río, las playas y mucho más, es por eso que tenemos que evitar esta atrocidad. Muchas gracias.

Intervención Velmar Gonzalez:

Muy buenas tardes, mi nombre es el Velmar González representate legal de la asociación de trabajadores del río Bugalagrande y llevo unos 40 años más o menos trabajando en el río, estoy muy de acuerdo con el planteamiento que hizo el doctor Humberto González, me parece muy acertado no solo por su exposición sino porque no nos quedemos solo en el enunciado, sino en denuncias, yo me uno a eso y de acuerdo a eso voy a leer un documento que diseñe, voy a ser lo más breve posible para que saquen conclusiones y verdaderamente sentida la entrada de empresas que eso ya, no solamente la que va a entrar porque esa para mi concepto es la de menos, las que ya han hecho los daños que no se les ha reclamado, ni hay un control sobre ellas.

Mis inquietudes que corresponden sobre el tema de las intervenciones sistemáticas de extracción de materiales en el río Bugalagrande, no sabemos con qué criterio, lo más probable es que sea resultado de la corrupción cultural que afrontamos en nuestro país, el hecho de que se estén dando permisos de extracción de gran envergadura y sus respectivas licencias ambientales en el río Bugalagrande.

Las más recientes PISA, cuando recibió la concesión de construcción de la doble calzada que venía con sus respectivos permisos de extracción y el cual fue de aproximadamente 1.000.000 de m³, y lo más



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

probable es que fueron muchos más porque a esos permisos no se les hace ninguna clase de seguimiento, además de que sin socializar con las comunidades mineras tradicionales de la zona. En el cuatrienio del Alcalde Carlos Taguado de Bugalagrande se expidió un permiso temporal aparentemente por 20.000 m³ que fueron muchos más, por la misma circunstancia que no se les hace seguimiento a estas extracciones.

En meses pasados volvió a aparecer PISA, con un nuevo permiso de extracción que tampoco se socializó, al menos no con los mineros de Bugalagrande, el cual ha tenido serios inconvenientes, no solo por el impacto de su extracción sino porque el transporte de estos materiales ha estado afectando la infraestructura de la bocatoma del agua que se trata para Andalucía y Bugalagrande, es menester mencionar que la parte del río que corresponde al perímetro urbano de Bugalagrande ha sido declarada zona especial de reserva por la minería artesanal tradicional por la Agencia Nacional de Minería, mediante Resolución 075 de abril de 2017, la cual fue petitionada por la propia comunidad de areneros porque nunca el establecimiento público se preocupó por legalizarnos, eso es una mentira, lo que no se está cumpliendo ya que las afectaciones en esta zona son muy directas.

Los areneros como bien es sabido viven de la recarga del material que el río lleva cuando su caudal aumenta, dichas recargas no se han vuelto a ver ya que todas las concesiones están aguas arriba de nuestra zona, impidiendo el flujo de dicha recarga, no obstante a ello, las afectaciones a las que le tenemos que temer en realidad son sobre el agua, ya que el dragado puede inducir a que el agua se vaya perdiendo en el subsuelo debido a estos grandes dragados, el ecosistema vegetal y terrestre debido a la erosión que se origina por alterar el lecho del río y en lo social porque estas afectaciones varían en las necesidades básicas de la población de areneros como la población en general.

Recomendarles a las instituciones relacionadas en este tema que ni el agua ni los materiales de arrastre son infinitos, ni mucho menos renovables, es por eso que estamos sorprendidos de la manera tan fácil como se están expidiendo las autorizaciones. A la comunidad un llamado de atención para juntar esfuerzos para tratar de evitar esta situación, a los alcaldes para que como mandatarios busquen los mecanismos de freno a estas extracciones y a las instituciones pertinentes Agencia Nacional de Minería y CVC, para que reflexionen y cumplan la función de revisar responsablemente y en lo posible rechazar de tajo, que es más el perjuicio que el beneficio de estas, ya que se vienen ventilando la posible entrada de una nueva empresa, para desarrollar extracciones de gran envergadura con las consecuencias ya mencionadas, supuestamente para buscar minerales diferentes al material de arrastre, para lo cual se hace necesario un frente común entre Andalucía y Bugalagrande para evitar que dicha empresa llegue a explotar nuestro río.

Nota: Deben tener en cuenta que entre más arriba se intervenga el río, más serias son las afectaciones hacia abajo. Hacemos un recordatorio de los puntos o casos en donde ha sido vulnerado el medio ambiente que afecta directamente a los habitantes de Andalucía y Bugalagrande con las consabidas consecuencias. Esto es para la CVC:

1. Se le permitió a la hacienda Miraflores construir un muro transversal sobre el río aguas abajo del perímetro urbano, lo cual con llevo a que jamás volviera la subienda de peces que lo hacían del río cauca a nuestro río, esto con llevo a una escases considerable de fauna.
2. Se le permitió a la empresa Bentonitas la intervención de la montaña a la margen derecha del río, frente a las instalaciones de dicha empresa, aguas arriba del puente de la doble calzada, eliminando las curvas naturales que en esta zona existían, incrementando considerablemente la velocidad del río y causando daños aguas abajo como, por ejemplo, la erosión que hubo por esa época en el 2010, en el polideportivo del SINALTRAIMAL y parte trasera de (ininteligible) desplazando una cantidad de areneros, ya que se quedaron sin vías de acceso arrastradas por el río, lo cual se

7/11/17



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 40 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

sustenta con memorando de la propia CVC 0660-07942 del 2011, no hay tiempo para leerlo, pero palabras más palabras menos, la propia CVC mando un técnico de Cali y dice que en ese punto hay que devolver el río a su estado natural y eso no se ha cumplido, y yo no creo que eso prescriba porque ahí está el daño.

3. Permisiva invasión de la zona de protección ambiental tanto en el río Bugalagrande, como en el río Cauca, en su paso por ambos municipios se ha permitido destruir las zonas de descanso del río Cauca, en las temporadas de invierno, lo cual ocasiono un encañonamiento del río. Se ha permitido demasiada deforestación, no se sabe con qué justificación. Se estaba llevando a cabo un proyecto de embalsamiento del río Bugalagrande en denominado el Buey, el cual, si la comunidad no se hubiera puesto pilas, de nuestro río no se sabe que hubiera sido; sin mencionar el dinero gastado para ese supuesto proyecto.

Por estas razones y otras que se me escapan en el momento, los areneros de Bugalagrande, concluimos que la entrada de la empresa Mining Group es totalmente inconveniente y solicitamos además la terminación del permiso de extracción que ostenta PISA, igualmente por inconvenientes.

Intervención Concejal Juan Carlos Izquierdo:

Muy buenas tardes a todos los presentes, un saludo muy especial a la mesa directiva que nos acompaña en esta tarde, a toda nuestra gente de Andalucía y Bugalagrande, que grato poder estar en este espacio.

Reciban un cordial saludo amigos y amigas y les presento mi gratitud en calidad de presidente del Consejo Municipal de Bugalagrande, hoy más que nunca debemos estar unidos Bugalagrande y Andalucía a decir NO a un proyecto que solo beneficiara a unos particulares y en nada beneficia a nuestras comunidades, que observan como nuestro hermano mayor, el río Bugalagrande cada día entra más en la rápida agonía y está en aviso de muerte nuestro río porque es mucho lo que le han saqueado, observamos un páramo donde nace, hecho un desangre, un páramo de sangre por el pastoreo intensivo y siembras agroforestales a gran escala, deterioro del suelo y biodiversidad. Un páramo fallando como fábrica de agua y con un calentamiento incluido y que no decir de la cuenca de nuestro río si en su parte media baja es presa del saqueo de agua por inescrupulosos, y la minería ilegal que tributarios han contaminado y degenerado el río. Ahora miremos como la vocación natural de nuestros campesinos y ribereños bruscamente se han transformado, es decir, de tradición agraria han pasado a cañicultores y ahora mineros de gran escala, cuando su explotación por tradición ha sido artesanal por barequeo y sin agredir la lámina de uso del suelo minero. Todos lo quieren cambiar y lo peor es que no hay agua, mucha hemos perdido, intentos de degradar el río han habido muchos, primero en la alta ganadería, luego la agroforestal, después la minería ilegal, también la hidroeléctrica, luego la represa del Buey y ahora la Mining Group Corporation, con el agravante de esmeraldas y oro en la parte media y alta del río.

No señores, prefiero tomar agua y garantizar a las nuevas generaciones que van a pasar esmeraldas y oro mimetizadas con el material de arrastre, acabando así de manera certera con la vida de nuestro hermano mayor el río Bugalagrande. Es por todo lo anterior que invoco a la Constitución Nacional y al artículo 8 en donde obliga al estado y a las personas a proteger las riquezas naturales de la región, invoco también al artículo 63 de la Constitución Nacional, que reseña: los bienes de uso público como los parques naturales, tierras comunales, cuencas hidrográficas son inalienables, o el artículo 79 donde cita: todas las personas tiene el derecho a gozar de un ambiente sano y la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan aplicarle, en fin, es por toda esta urgencia manifiesta de vida, por esta exigencia

HHV

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

social de garantizar agua y alimentos, que digo NO a este proyecto de explotación minera, porque nuestra realidad tiene que ser otra. Muchas gracias.

Intervención Concejal Mayra Alejandra Daza:

Buenos días a todos, buenas tardes ya, muchas gracias por estar aquí hoy, de verdad que esta mañana fue muy alentador verlos a todos y ver el auditorio lleno. Esta iniciativa nace desde el concejo municipal y hoy vengo a compartírselas:

Acuerdo municipal N° 100, mayo de 2019, por medio del cual se dictan medidas para la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca y se adoptan otras disposiciones.

El Honorable Consejo Municipal de Bugalagrande, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en el artículo 1, 2, 58 79, 80 numerales 7 y 9 del artículo 313 de la constitución, y las disposiciones contempladas en los artículos 1, 63 y 66 de la ley 99 de 1993, la ley 136 del 94, 388 del 97, 1523 del 2012 y demás normas reglamentarias y concordantes en la materia, además y en virtud de la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional Sentencia 073 de 2016 y Sentencia 11001-0315-000-2018-0083-01 del Consejo de Estado acuerda:

Artículo Primero. Prohibir en la jurisdicción del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca el desarrollo, explotación o extracción de los minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo, en forma de yacimientos en el Rio Bugalagrande o en su lecho, y la gran y mediana minería a cielo abierto de metálicos y demás minerales, lo anterior de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos del presente acuerdo, a fin de garantizar la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Parágrafo Primero: En virtud de lo dispuesto en el presente artículo en el rio de la jurisdicción del municipio de Bugalagrande, no se podrán adelantar actividades de prospección, exploración, construcción, montaje, explotación y transformación de metálicos de gran y mediana minería de los demás minerales.

Parágrafo Segundo: Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio de que la administración municipal adelante las gestiones correspondientes a fin de obtenerse en la jurisdicción del municipio de Bugalagrande o en otro ente territorial, las fuentes de materiales de construcción y demás minerales que se requieren para la construcción, mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de vías públicas a cargo del municipio y los desarrollos urbanísticos.

Parágrafo Tercero: Lo dispuesto en el presente artículo excluye a los extractores ancestrales y artesanales del material del rio, conocidos como areneros, y les permite seguir en su oficio.

Artículo Segundo: El presente artículo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Exposición de motivos, voy a tratar de darle celeridad para ser lo más prácticos posibles y no extendernos en el tiempo y así tener su atención.

La sentencia anteriormente mencionada del 4 de octubre de 2018 del Consejo de Estado, se constituye en el precedente judicial y debe ser atendido, por lo tanto, esta Corporación la incluye en el presente Acuerdo. El precedente judicial atendiendo los artículos 1, 13, 83 y 230 de la constitución, tiene una posición especial en el sistema de fuentes, al garantizar un orden justo y la efectividad de los derechos y libertades de las

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

personas, en razón a ello, la corte constitucional señala como regla general, que la obligación en principio de todos los jueces y de los órganos de cierre respecto de su precedente horizontal y en virtud de los principios de igualdad y buena fe y seguridad jurídica, el precedente judicial tiene valor vinculante por emanar precisamente de los órganos diseñados de la unificación de jurisprudencia. Con estas líneas me recobra la fe en la humanidad y pasados unos minutos de reflexión, nos preguntamos: ¿Es en serio?, ¿dónde está ese estado colombiano protector del medio ambiente?, en realidad donde está el estado que evita otorgar concesiones y licencias inescrupulosas en lugares de reserva natural y declarados en protección de las poblaciones como las nuestras. ¿El estado es realmente responsable y precavido? ¿Dónde está el equilibrio ambiental para las generaciones futuras? ¿Esos jueces constitucionales viven en el mismo lugar donde otorgan esos títulos mineros indiscriminadamente y con fines económicos a particulares? Esos son algunos de los interrogantes que nos quedan y con palabras tan bonitas y realidades tan visibles, no me quiero extender más, el acuerdo lo pueden encontrar en el consejo municipal para podérselos compartir, pero hoy en nombre de mis compañeros concejales que no intervinieron y que nos cedieron el tiempo, manifestamos nuestra total oposición al proyecto El progreso. Muchas gracias.

Intervención Senador Alexander López:

Muy buenas tardes, quiero en primer lugar saludar a la comunidad que se encuentra presente el día de hoy aquí en Andalucía, Valle del Cauca, mi departamento; saludar a las autoridades aquí presentes.

Mi intervención va a ser muy rápida realmente, yo creo que el mandato que tengo en mi condición de Senador que me entrega la Constitución Política en el artículo 173, pero también ejerciendo las funciones que me otorga la ley 5a en mi condición de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, debo decir que la intervención mía aquí la hago de carácter oficial, y la hago de carácter oficial con el fin de evitar un daño irreparable, que se puede cometer con uno de los afluentes hídricos más importantes del Suroccidente Colombiano como lo es el río Bugalagrande.

Yo quiero manifestarle hoy a la comunidad, pero quiero manifestarles a las autoridades que están convocando, o que están adelantando esta audiencia, que la primera decisión que he tomado en mi condición de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, es que vamos a adelantar un debate en el Senado de la República, en tratándose de todas y cada una de las intervenciones que se han acometido con el río Bugalagrande, no solamente para este caso en particular, donde se solicita esta licencia de explotación minera, sino también para los graves hechos que hoy están afectando y contaminando el río Bugalagrande, que nos parece que la discusión no solamente debe quedarse en si se entrega o no la licencia ambiental a esta empresa minera que la está solicitando, sino todos los efectos que hoy está teniendo un río que prácticamente está herido de muerte, ustedes saben que el río Bugalagrande no es el río que teníamos en otrora, hace 20 o 30 años este era un río caudaloso, era un río frondoso, pero que desafortunadamente también aquí las autoridades ambientales tienen una gran responsabilidad por no haber protegido y no haber cuidado un río de las características del río Bugalagrande.

De la misma manera el martes en Comisión Primera, estaré presentando a juicio de la Comisión Primera un control excepcional hacia la Contraloría General de la República en el marco de la Ley 42 del 93, que tiene que ver justamente con que la Contraloría entre a ejercer un control excepcional frente a los recursos que se han invertido en el río y que obviamente esos recursos no se ven representados en el fortalecimiento y en la protección real de ese río, porque lo que nosotros vemos hoy de nuestro río Bugalagrande, como lo he dicho es un Río herido de muerte y que prácticamente pues está en vía de extinción como se establece.

Recibo con especial agrado, la actitud asumida por los ciudadanos de mi departamento del Valle del Cauca, no he escuchado en esta audiencia una sola voz distinta a la de la empresa minera que quiere destruir



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 43 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

nuestro río, no he escuchado una sola voz distinta de los ciudadanos, de la comunidad, de los campesinos, del Consejo Municipal, de los alcaldes, las autoridades locales en favor de una decisión de otorgarle el título de explotación minera en nuestro río y eso me llena de mucho orgullo. Yo vengo hace 10 días, 9 días tal vez, estuvimos en Bucaramanga, en una movilización de más de 150.000 colombianos de Santander y del Norte de Santander, defendiendo también el Páramo de Santurban; y lo que nosotros tenemos que contestarle a estas empresas multinacionales o a estas empresas mineras que tienen unas licencias entre comillas, es que vamos a hacer todo lo que humana y jurídicamente sea posible para desmontar esa licencia, para que no sigan depredando nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales. Nosotros lo informamos de una vez, y quiero hablar como presidente de la bancada de Congresistas del Valle, estoy seguro que los 28 congresistas del Valle, están en contra también de otorgar una licencia de explotación minera, aquí en nuestro territorio en el Valle del Cauca, en tratándose del río Bugalagrande

Y estoy casi que seguro también que esta posición que voy a llevar el próximo martes a la plenaria del Senado de la República, donde voy a rechazar esta solicitud de licencia y en donde voy a implementar todas las acciones legales para que esta licencia no se entregue y nuestro río Bugalagrande no siga siendo amenazado por este tipo de títulos, o por este tipo de propuestas que definitivamente son inaceptables por parte de nosotros como comunidad y como sociedad. Aquí lo han dicho de manera reiterada y lo hemos dicho también en Colombia y se dijo también en Bucaramanga hace 9 días, los ríos son la vida y la vida nosotros la vamos a proteger. No hay la más mínima posibilidad que nosotros aquí en el Valle del Cauca, aceptemos una propuesta de estas. Yo hoy los estoy notificando, como Senador de la República, pero como Senador Vallecaucano, como Senador que defiende el medio ambiente y que defiende la vida, nosotros no aceptamos que ustedes intervengan nuestros recursos naturales, y mucho menos vamos a aceptar que intervengan el río Bugalagrande. Esa es una decisión que hemos tomado y vamos a mantenerla, así pues, que me voy muy contento hoy de esta audiencia, me voy feliz de la respuesta de la ciudadanía, me voy feliz de los campesinos de Sevilla, me voy feliz de los campesinos y trabajadores de Bugalagrande, me voy feliz de la comunidad de Andalucía, de Tuluá, en fin, de toda la comunidad del Centro del Valle que ha salido hoy masivamente a expresarse contra la destrucción de nuestro río Bugalagrande, la verdad es que así tenemos que reaccionar siempre, unidos, aquí no importa de qué color político somos, no importa si somos niños, jóvenes, adultos mayores, no importa de qué lado estemos del sector público, privado, en fin aquí lo que importa es que tenemos una decisión común y estamos unidos en eso, nuestros ríos no se tocan ni con el pétalo de una rosa, nuestros ríos se cuidan, se protegen y se fortalecen. Muchísimas gracias. Me voy con el compromiso de llevar este tema a nivel nacional y a nivel mundial, no están solos en el Valle del Cauca, aquí estamos un grupo de hombres y mujer dispuestos a defender nuestros recursos naturales y esta pelea la vamos a dar en las instancias que las tengamos que dar, pero lo único que yo puedo asegurar hoy es que esta licencia no puede ser entregada desde ningún punto de vista.

Intervención Hernando Jaramillo Arenas, ASORIBU.

Muy buenas tardes a la mesa coordinadora, a las autoridades competentes, a todo el público que nos acompaña, público de los municipios de Andalucía y Bugalagrande, y a todas las fuerzas vivas, es importantísimo estar hoy todo el mundo presente, y todas las fuerzas vivas en este proyecto de otorgación de licencia ambiental, menos mal que todos aprendemos a leer y a escribir y a sumar y a restar, para de esa manera poder interpretar desde el día 23 de abril, donde se socializó el proyecto, volvernos unos estudiosos y vernos acá presentando una ponencia en la cual Asoribú como tal ha logrado aglutinar a un grupo de profesionales interdisciplinarios, los cuales elaboramos una ponencia de 18 páginas que entregamos ya a la CVC y radicamos, y vamos a hacer ya una exposición resumida, en qué consistió ese estudio concienzudo.

11/1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Asoribú se creó como fundación del río Bugalagrande en el año 1992 y en diciembre de 2009 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inscribió la Resolución 1541 que nos creó como Distrito de Adecuación de Tierras de gran escala del río Bugalagrande – ASORIBU. En el año 92 entonces nacemos y acabamos de cumplir 27 años de existencia y es como distrito de adecuación de tierras con una reglamentación, concedida a través de la CVC, para hacer uso de agua para diferentes cultivos en los municipios de Andalucía y Bugalagrande.

Este proyecto de materiales de construcción solicitada por la empresa F.G. Mining Group Corporation Ltda. Nosotros juiciosamente hicimos un resumen de los antecedentes del proyecto y nos basamos en datos reales que fue la documentación que la CVC nos hizo llegar a través del edicto. A pesar de que hemos escuchado aquí diferentes volúmenes, arrancamos con 201 que es lo oficial como lo decía la Concejal del municipio de Andalucía, que es el documento oficial inicialmente, que después nos lo acomodan y digan que van a ser 152.000 m³ por año, y al final nos digan que apenas son 19.000, nosotros nos basamos en lo que está escrito y que es lo oficial, y sobre eso basamos nosotros nuestros antecedentes. Quién solicita el proyecto ?, la empresa F.G. Mining Group Corporation Ltda, a pesar de que también tratan hablarnos de Goliat S.A. o SAS, pero al final el documento oficial habla que es F.G Mining Group quien lo solicita, y la concesión es la IDH-08171 otorgada por Ingeominas. Eso no apareció ayer, esa concesión fue otorgada el 25 de agosto del 2009, lo que quiere decir que estamos aportas de cumplir 10 años de venir en este proceso.

Si la memoria no nos miente, hace tres años o cuatro atrás, a la par que nos hablaban del embalse del Buey, se presentó paralelamente Mining Group con una solicitud de socialización de dos causales, una nos citaron inicialmente a una socialización en el Colegio de Campoalegre en Andalucía, y a la misma hora la estaban realizando en Potrerillo con 4 o 5 personas, bajo que mentiras, no sabemos que pasó por allá, pero definitivamente no nos estaban hablando acorde con la verdad.

El resumen del proyecto, mirando toda la documentación que Mining Group le acercó a la CVC que tuvimos la oportunidad de consultar básicamente habla de aprovechar las reservas de materiales de construcción, arenas y gravas, se habla de un 88 % de gravas y 10 % de arenas y un 2% máximo de finos contenido en ese material de arrastre. La explotación de materiales de construcción tiene una producción proyectada 201.000 m³ por año, como nos decían anteriormente, localizado en la cuenca del río Bugalagrande, corregimiento de Potrerillo que pertenece a Andalucía y vereda Playas Verdes que pertenece a Bugalagrande, y aquí podemos ver entonces que lo que está en el rectángulo rojo es la zona de intervención que tiene aproximadamente 1800 m. de longitud, está 5 km arriba de la bocatoma de agua potable para los municipios de Andalucía y Bugalagrande, y 2,5 km por debajo de la estación El Placer, que es donde la CVC tiene instalado su equipo para toda la información que Mining Group sacó, que eso es lo que dice la bibliografía para hacer el estudio y el proyecto que presentó. El impacto ambiental para la cuenca hidrográfica del río Bugalagrande y las áreas operativas de cobertura de Asoribú, es decir, nuestra área de influencia, es que el área hidrográfica tiene 90.000 m² y el río recorre 80 km desde que nace hasta su desembocadura y efectivamente el área de influencia está en un área que Asoribú como tal protege, cuya misión y visión es proteger la cuenca del río Bugalagrande.

El método de explotación propuesto ante la CVC no es consecuente con el entorno del territorio geográfico del río Bugalagrande, por ser éste un río con ecosistema único y biodinámico, no se tiene una referencia física ni estudios históricos y/o actuales de batimetrías del río Bugalagrande, si bien se hizo una batimetría, ahí hago un corte para decir lo siguiente: el día 12 de diciembre de 2018 en una reunión conjunta entre funcionarios de Mining Group y la CVC se determinó que era necesario hacer un estudio detallado para ver cuáles eran los efectos de esta explotación minera en la bocatoma y se contrató un estudio que en el mes de enero o febrero entregó unos resultados de sedimentología y batimetría para poder presentar el proyecto, pero se requiere fundamentalmente hacer una intervención constante para visualizar esta problemática. No

HHJ



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 45 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

se conocen para la cuenca del río Bugalagrande tasas máximas de extracción que no excedan la tasa de recarga de la fuente. La implementación del proyecto produce un efecto drástico en la calidad del agua superficial, disminuyendo el cauce de aguas abajo y ocasionando irregularidades en la distribución para el uso humano, agropecuario y/o industrial. Quinto incremento de la sedimentación causados por el bajo cauce flotante, los cuales se depositan en las obras hidráulicas de control y regulación existentes en los canales suministrados por Asoribu lo que nos va a generar muchos más gastos para poder el mantenimiento de estas obras hidráulicas y las derivaciones que nosotros tenemos a lo largo del río por los 6 que canales que tenemos concesionados. El uso de retroexcavadoras en explotaciones dentro del cauce activo del río interfiere directamente con los hábitats de la fauna y flora existente en el río, a pesar de decir que la explotación va a ser en los playones del río, en las figuras planos 1 y 2, presentados por Mining Group, el 60% de las dársenas está localizadas dentro del caudal activo del río, yendo en contra de la fauna y la flora existente. Siete, la explotación de los materiales de arrastre debe limitarse solamente a los sectores de agradación identificados, zonificados y delimitados por el POMCA del río Bugalagrande, cuando hablamos de zonas de agradación son los materiales que se acumulan por arrastre, más no es excavar para sacarlos sino retirar las barras de material de arrastre que debe ser lo normal y lo cotidianamente hace la minería artesanal como son los areneros.

El POMCA que es el plan de ordenación y manejo de la cuenca habla que desde el 2012 al 2021, se elaboró por la CVC, Corpocuenca y la interventoría TL Ingeambiente, tiene como objetivo general, planear y ordenar el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente de la cuenca hidrográfica del río Bugalagrande, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico, biótica, social y ambiental, a través de la articulación de los planes, programas y proyectos determinados para 10 años. El objetivo que debe cumplirse por parte de la máxima autoridad del Valle del Cauca, la CVC y la solicitud de la licencia, va en contravía de ese POMCA. Las disminuciones en el cauce del río Bugalagrande son más notorias en épocas de estiaje, debido a los bajos caudales disponibles, y el cauce del río Bugalagrande es altamente meándrico y trenzado, el método de extracción por dársenas y su ubicación, están en un gran porcentaje directamente sobre la lámina de agua del cauce, como les mencionaba inicialmente.

Nosotros en Asoribu, con respecto a la solicitud de la licencia ambiental. El POMCA 2012-2021, contempla los proyectos estratégicos relacionados con la explotación de materiales de arrastre en la cuenca del río Bugalagrande, como son: son tres proyectos y aún no han sido ejecutados porque el POMCA no fue aprobado. Esos proyectos son: uno, estudio para conocer la oferta y la demanda de materiales de arrastre en el río Bugalagrande, dos la reglamentación para la explotación de materiales de arrastre en el río Bugalagrande, y tres, formulación del plan de manejo ambiental para el aprovechamiento sostenible del material de arrastre; por lo tanto, si no tenemos esos estudios y el POMCA no está aprobado, menos podemos pensar en otorgar una licencia ambiental cuando no tenemos un derrotero que nos guíe y nos diga efectivamente donde podemos o no podemos.

Conclusiones: a) Asoribú como distrito de riego y drenaje, está en el deber de ser partícipe de este tipo de decisiones, razón por la cual ha realizado un análisis cualitativo y cuantitativo del proyecto en mención, permitiéndole emitir un concepto de apoyo a la CVC para la toma de la decisión final ante la solicitud de la Mining Group. Revisados y analizados todos los documentos entregados a nuestra oficina, con respecto al proyecto, Asoribú solicita a La CVC, la negación de la licencia ambiental requerida por la empresa F.G. Mining Group Corporation C.I. Ltda, para dar inicio a la ejecución del contrato IDH-08171 del 25 de agosto de 2009 otorgado por Ingeominas.

714



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 46 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La Junta Directiva de Asoribu en fecha 11 de abril de 2019 envió comunicación dirigida al señor presidente de la república, manifestándole los graves efectos ambientales que ocasionaría el proyecto y solicitando la no ejecución del mismo.

Finalmente, Asoribu en coordinación con la CVC, El Distrito de Adecuación de Tierras de menor escala – ASOCAMPOALEGRE, Fundación AZAHARES y la Fundación ambiental PERSEAM, trabajan conjuntamente por la defensa y la sostenibilidad de la cuenca hidrográfica del río Bugalagrande.

Datos, planos y figuras relevantes del proyecto, esto como un componente a lo anteriormente expuesto. La producción proyectada era de 201.000 m³ como ya lo hablábamos, pero en documentos oficiales se habla sólo de 19.000. Pero también lo mencionaba la concejala San Martín, el ancho medio de cada dársena, y son 41, son entre 20 y 35 m, el largo medio o sea la longitud en la sección transversal sobre el cauce, es entre 40 y 260 m, la profundidad la hablan entre 1.1 y 1.8, y viene a mi memoria que un estudio de Tectónica SAS realizado en febrero, habla que la profundidad máxima para no tocar la línea thalweg del río y convertirlo en un futuro en un lodazal es del 1.5 y aquí se habla de 1.8. Además de eso los planos de Mining Group donde están localizadas las dársenas, y podemos ver en el plano 2 en color morado que las dársenas atraviesan efectivamente el cauce activo del río.

Esa es una foto reciente tomada el 5 de mayo con dron, ubicación especial de las dársenas para material de construcción del río Bugalagrande, fuente Asoribú, y en la parte de abajo tenemos la ubicación espacial del polígono para explotación de materiales de construcción del río Bugalagrande que efectivamente, si miramos, mire como se proyecta sobre el cauce activo lo que ellos mismos en el plano número uno muestran, este es mucho más real, teniendo la foto real del río actualmente y cómo irían localizadas las dársenas sobre el caudal activo del río.

Además de eso, quiero solicitar entonces que con un intercambio de ideas antes de la exposición se dice que la zona a intervenir del río es la denominada por las referencias bibliográficas en hidrología, como etapa de madurez, y es definida como vital o el corazón de todo río y controla el comportamiento del mismo y sus valores ecológicos, por lo tanto, es de suma importancia que este sector que piensan intervenir, le digamos definitivamente no a la licencia ambiental que están solicitando. Además de ello quiero acotar y recomendarle a las comunidades de los municipios que deben considerar en su esquema de ordenamiento territorial, la no explotación de material de río por medios mecánicos y que quede consignada para el futuro que es como se hace. Y por último, quisiera hablar muy corto de que si requiere Asoribu que les tenga información por el contenido que piensan ceder Mining Group a los areneros, cuando se les habla de un proyecto del 2018 como dice la Concejal, que piensan cederle, y esta es la hora que nadie conoce en que va a consistir ese título que me imagino tiene concesión y si esta licencia les pasa, vendrían a buscar una licencia para poderles cumplir a los areneros de la zona de Andalucía.

Me faltaban dos cositas, una, podemos ver el comportamiento multianual mensual del caudal del río Bugalagrande, años 1976 – 2017, estamos hablando de 41 años, que coincidencia igual al mismo número de dársenas, información extraída de la información de la CVC, y soportada en el estudio de ellos, en la cual efectivamente estamos viendo que en los meses de enero tenemos 5 m³/s, en febrero 3.1, agosto 4.3 y septiembre 4.3. Si estas son tomadas más o menos a 10 km de la zona donde está la bocatoma, y la primera toma legal o concesionada es el agua potable para los municipios, uno. Dos, el agua para el distrito de Campoalegre que va por ahí mismo. El agua para riego de Asoribu, qué podemos entonces nosotros con este volumen tener cuando nos van a construir 41 dársenas, 5 km aguas arriba, donde fuera de los sedimentos se va a quedar el agua. Qué caudal podemos entonces nosotros tener nosotros. Además de esto, esta es una foto con todo el grupo de campo con el que estuvimos para visitar todo esto que vimos

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

hoy, en la cual están los ingenieros y abogados que tuvimos la oportunidad de hacer el recorrido de campo y agradecerle mucho al equipo de los camarógrafos y las tomas que tuvimos para ello.

En esta estamos en el sitio de la bocatoma entregada en el mes de septiembre, recibida el 20 de diciembre en un acto público que se dio en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Andalucía, donde quedaron algunas preguntas con la presencia de la señora representante del sector Agrario y en la cual además de eso vendrá para comentar más adelante las fallas que pudimos ver aguas arriba, y no como el estudio que entregó la empresa que hizo el estudio en febrero que dice que en la bocatoma no va a pasar efectivamente nada aguas arriba de ella. Entonces alerta con esto, muchísimas gracias por su atención y ahí queda consignado el trabajo realizado con mucha responsabilidad a través de la asociación de usuarios del distrito de adecuación de tierras – Asoribú, con 27 años en la zona en la defensa de los recursos y la conservación de la cuenca hidrográfica del río Bugalagrande, muchísimas gracias.

Intervención Jesús Elías Hernández:

Buenos días para todas los presentes en el recinto, y contarles algo en breve, a una empresa también se le ocurrió la maravillosa idea en Palmira ciudad de la que venimos el Colectivo Prodefensa del territorio del agua, hacer lo mismo que se pretende hacer en el Río Bugalagrande con una diferencia, en Palmira ciudad de 400 mil habitantes iban hacer minería, sacar 60 mil metro cúbicos, acá dicen que 200 mil y son menos habitantes, ironías de la vida que evidentemente tengamos que llegar a estas instancias para pedirle a la autoridad ambiental que haga su trabajo, ironía también es que cuando se da el campanazo de alerta aunque las administraciones municipales no se daban por enteradas, evidentemente son ellas con concejales y con todos los políticos quienes en últimas por lo regular son los que se llevan el renombre por la defensa del río, cuando lo realmente importante son las comunidades que son las que se movilizan alrededor de la defensa, agradecemos a los concejales y los dos (2) alcaldes que están en contra del proyecto pero dejamos puntualmente eso y que nos motiva más allá de cualquier cosa el corazón, decir también no solo a la CVC se le debe pedir que el licenciamiento no se dé, sino que a la empresa como el presenta un estudio de impacto ambiental el cual es considerado un acto administrativo, decirles también que se puede hacer oposición para anular los actos administrativos, sino están ajustados a la ley y a la norma, cuando le querían hacer la intervención al río Amaime en Palmira, nos tocó hacer este mismo trabajo y entonces nosotros empezamos a decirle a las comunidades que esa empresa quería presentar un plan de manejo y nosotros le decíamos a la autoridad ambiental que no queremos y jamás hemos querido que una empresa venga a implementar un plan de manejo, porque eso dice que se les entrega entonces el licenciamiento, nos oponemos a eso porque resulta que el plan de manejo habla de prevenir, mitigar y controlar y compensar, la forma de compensar es que se haga el daño y lo que se está previendo es que no se haga el daño, principio de precaución contenido dentro de la ley 99 de 1993 y en este caso anunciarles no solamente a las poblaciones, concejales sino a los dos (2) alcaldes que están acá, que hay una sentencia que se dio en sala plena donde se reúnen todas personas de la Corte Constitucional y es la sentencia T-445 de 2016 donde se habla del enfoque del derecho que tienen los alcaldes para generar algo o hacer uso de algo que se llama economía territorial y esa sentencia dice también que se debe proteger a todas las comunidades el derecho y la garantía del agua, sin embargo también dice algo puntual alcaldes y es que si se pone en riesgo la votación del municipio, pueden hacer uso de esta sentencia, pero también habla que se le debe proteger los derechos y con eso termino a las generaciones no nacidas, a las generaciones futuras, a las personas que no han nacido hay que avocarse a proteger y esto es un río que abastece a 60 mil habitantes no puede ser que un grupo de personas, de una sola empresa por querer plata vengan a acabar con las esperanzas que tenemos todos sembradas en el territorio, podemos concluir que los predios dentro del polígono tienen diversas aéreas de actividad pero ninguna posee área de actividad especializada en zonas de extracción de material de arrastre y esto da la posibilidad de que saquen oro, queda abierta la posibilidad.

THV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Intervención Jose Gabriel Salcedo:

Buenas tardes para todas y todos, las comunidades aquí presentes que hoy hacen esta defensa legítima de su vida, de su dignidad y del río como parte de su identidad; yo creo que traíamos una presentación y traíamos un discurso en la parte de lo técnico, creo que las comunidades de acá han sido sumamente claras, redundar sobre el tema es innecesario, más se dejan consignados documentos que se radicaron en el día de ayer, haciendo la solicitud a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, de que más allá del caso del río Bugalagrandé nos diga, a cuántos ríos más tenemos que defender, porque es injusto que las comunidades se enteren en estas instancias cuando ya estamos hablando de proceso desde el año 2008 o 2009. Recojo y me parece preocupante algo que no se ha tratado acá, el discurso de la concejal de Andalucía Maria Eugenia en donde básicamente más allá de una exposición de unos argumentos de una ponencia ella está haciendo unas denuncias graves, es que aquí ustedes señores Mining Group han violado todos los aspectos del marco técnico de forma ilegal y hay que revisar sinceramente. Les digo yo hice una revisión al estudio del impacto ambiental muy superficial y me da pena ajena lo que ustedes presentándole y vendiéndole mentiras a la comunidad de acá, y yo no soy profesional en la materia, pero si algo nos han enseñado estas luchas es sabernos defender y aprender a procesar la información que ustedes de manera muy tentadora nos traen a nuestras comunidades y nuestros líderes para finalmente salirse con la de ustedes y simplemente dejar pobreza, ruina a cambio de nada, en ese sentido voy a recoger algo de los apuntes que la concejal ha denunciado acá que contempla corrupción, que contempla por parte de la empresa minera y por parte de los representantes de las diferentes organizaciones de los dos (2) municipios afectados, contempla también violación al debido proceso, tráfico de influencias, de manera tentativa y es un llamado a la personería, fiscalía, a los entes reguladores de medio ambiente como la CVC, hacer una investigación al respecto y que se abran los espacios, el debate no debe de terminar aquí. De aquí los diferentes concejos deben de abrir una investigación a esta empresa que viene de afuera a cavar nuestro territorio, como perro por su casa y la autoridad no hace nada al respecto que tenga peso, porque adornamos el discurso en ponencias y no hacemos responsables a los directos responsables y eso nos devuelve a la historia en una especie de deja- yu que vivimos en Palmira y que a través del pronunciamiento de las comunidades logramos hacer una defensa legítima del río Amaime, que estuvo en este mismo riesgo y peligro, como lo mocionaba ahora el compañero, y que es un debate que nosotros desde hace tres (3) años estamos elevando al congreso y al senado de la República, y como bien lo decía hoy la participación del senador Alexander Lopez, vamos a dar ese debate. Las bases en que el senador hoy hace su pronunciamiento son las bases de las investigaciones de los compañeros de Riofrio y el colectivo Prodefensa del Territorio del Agua y de diferentes activistas a nivel del país que hoy defiende la vida de nuestros territorios, y más allá de eso decirles que este es un problema además de 600, que hoy tiene nuestra Cordillera Central y que tienen que ver con la autoridad ambiental que no hace absolutamente nada y que nos sale con argumentos tan pobres como que todos contaminamos y que partiendo de esa base entonces las empresas que hagan lo que se les dé la gana. Yo veo acá a más o menos a 11 funcionarios de la CVC, algunos ya me conocen, y desafortunadamente la idea no es armar un problema ni desprestigiar como en aquella audiencia a finales del año 2016, donde me decían ellos al finalizar, su director, que habíamos dañado la imagen y el trabajo de más de ocho (8) o diez (10) años de recuperación después del conflicto armado en Palmira y que habíamos dañado ese proceso por darles los debates del caso de manera técnica, científica y académica y social y en donde no tuvieron argumentos nunca para contestarnos y para tomar una postura que era lo que nosotros esperábamos porque ellos solamente emiten conceptos, y es un llamado a ustedes, no al funcionario, a los seres humanos, aquí está riesgo la vida de toda esta gente, la vida del departamento y lo que hoy se está denunciando aquí es gravísimo y es un caso más de las miles de multinacionales que manosean, manipulan, mienten a las comunidades y lo hacen de manera oculta, nosotros no deberíamos estar aquí dando este debate, esto en principio con el precedente del río Amaime tendría que haber sido un no rotundo. Nosotros radicamos ayer en la CVC en Cali a su director, la solicitud de información de todos los títulos mineros de las cuencas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 49 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

hidrográficas del Valle del Cauca, y esperamos que no se nos vayan a demorar porque vamos a dar la pelea por todos nuestros ríos. Porque también nos salen con argumentos que no tenemos la cantidad de personal para atender todas estas demandas de las comunidades frente a los atropellos de las multinacionales, pero aun así siguen dando títulos mineros a diestra y siniestra y si no tienen el personal como hacen, o cual es el objetivo verdadero de la CVC, cual es el objetivo de Parques Nacionales, emitir conceptos, hacer audiencias a diestra y siniestra en donde simplemente se traduce a cumplir un requisito, entonces aquí toca tomar acciones de fondo señores concejales de Andalucía, señores concejales de Bugalagrande, señores alcaldes, esto no puede parar solamente aquí, exijo como ciudadano o como Vallecaucano, como Palmirano y como Colombiano, que a esta empresa se le abra una investigación penal y lo vamos hacer, nuevamente les repito creo que los argumentos sobran porque si bien traíamos una presentación para mostrarles de los graves daños y las consecuencias, los compañeros que han antecedido y los que siguen la tienen muy clara, para que redundar sobre lo dicho. Aquí estamos hablando de fraude procesal, de manipulación de información, manipulación de medios, quisiéramos también solicitarle y lo vamos hacer de manera formal e invitamos a los concejales y a las comunidades y líderes comunitarios, a la empresa, de que nos entregue toda la documentación desde que se abrió la posibilidad de pensar acabar y matar el río Bugalagrande, desde el año que se necesite, desde el 2008 que tiene registro según la investigación, necesitamos toda esa información, y que se vayan. En estos escenarios lo que hemos contemplado de manera clara es que ustedes simplemente, lástima que no me esté prestando atención el señor de la Mining Group, está más concentrado en su celular, planteando nuestro derecho a la participación y exigencia de nuestros derechos, porque aquí se habla mucho de los deberes, de respeto, como lo decía la delegada de la personería donde decía el derecho colectivo se respeta en el espacio, pues el derecho colectivo que nos da el Río Bugalagrande también se respeta y en la misma forma y en el mismo modus operandi, que esta empresa ha mentido, no esperen de nosotros que hablemos pacito y que no hablemos con temperamento, hombres y mujeres que queremos ver a nuestros municipios con una idea de progreso diferente a la que ellos mentirosamente nos traen y nos venden. A ustedes ciudadanos de Bugalagrande y Andalucía, si el río cuesta 36.000.000 de pesos, yo sé los compro y me lo quedo, porque yo si lo quiero cuidar, si por eso y por lo que esté corriendo por debajo de cuerda, debajo de las mesas de trabajo, que sabe uno que se dan los escenarios, tanto con líderes de las juntas de acción comunal o presidentes, como con ediles, concejales, con alcaldes, que se maneja por debajo de cuerda, créame que vamos hacer veedores de este proceso y no solamente aquí, hace tres (3) años hicimos esa decisión de proteger las cuencas hidrográficas, salvamos al río Amalme y sabemos que hoy quiere otra empresa correr otro polígono y quiere volver atentar con ello y estamos preparados para hacerlo y estamos preparados para movilizarnos, y la invitación es que este problema no solamente se debe dimensionar en Bugalagrande y Andalucía, hoy hay más de 600 títulos, e intención de empresas minero energéticas de hidrocarburos y toda índole particular para acabar la Cordillera Central, y yo no he escuchado ningún pronunciamiento o postura de la CVC y creo que no lo voy a escuchar y ese informe actualizado 2019 por parte de Parques Nacionales es preocupante. Nosotros seguiremos en la lucha incansable con las comunidades, que es donde está nuestra confianza de seguir abriendo estos espacios y de seguir haciendo respetar la vida y la dignidad de nuestras personas nuestras comunidades y de nuestra gente, y más allá de eso de los recursos naturales; a la Procuraduría y a las Personerías Municipales, hay que abrirles seguimiento a esta empresa y a las empresas que de aquí en adelante pretendan acabar y atentar contra nuestros recursos naturales, lo que hoy los funcionarios de la Mining Group, haciéndole seguimiento al proyecto han presentado, es volvernos a echar el mismo discurso de una presentación chimba, y no me disculpo por el término, contarles, para socializar y cumplir con un requisito, simplemente para presentárselo a ellos como autoridad y decir si cumplimos, y lo que va a traducir eso, porque ya lo vivimos en Palmira es una Resolución en donde la CVC dice incumplieron con esto, le negamos la licencia, el problema es que está aguas arriba de la bocatoma, entonces háganlo aguas abajo de la bocatoma, y vuelve y comienza la historia, y quizás en ese entonces la gente haya perdido la fe y no sé de tanta participación de las personas. De las 355 de las personas que se inscribieron, esa es la forma de apropiarse de los espacios, esa es la forma de hacer valer sus derechos, este aplauso es para ustedes

MAN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 50 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

como comunidad y de recordarles a las personas que a través de medios, redes sociales nos están viendo, esto no termina aquí, nosotros no tenemos afán si nos toca quedarnos una semana nos quedamos, el afán lo tienen ellos que esto simplemente es de paso y no les importa; particularmente si aquí toca quedarse una semana nos quedamos haciendo el debate de la manera que tenga que ser técnica, científica, académica, social y legal, pero aquí no podemos venir con afanes de que jugamos con el tiempo porque hay muchas personas inscritas si toca volver mañana volvemos, básicamente en lo que me voy a centrar para terminar, es en revisar y cada uno estamos en la capacidad de hacerlo conocemos el tema o ya aquí se ha hecho intercambio de información, en la metodología del estudio de impacto ambiental, es nefasta, no tiene presentación, mi hija lo haría mejor y tiene 13 años, porque es un copiar y pegar ni siquiera hay una investigación seria, en ese sentido creo que el compañero que me antecedió exponía en el tema cuantitativo de las dádivas que ellos se ganan y lo que ellos le dejan a los municipios, yo creo que eso deja mucho que pensar y ahí no hay más que darle hilo a eso; también esto involucra a la Agencia Nacional Minera hay que escribirle y solicitarle toda la información que se tenga, porque desafortunadamente la CVC tiene una información, Parques Naturales otra, el ANLA otra, el Ministerio tiene otra, y ellos manejan otra información, eso se ve en evidencia hoy en el estudio dice una cosa, en lo que le presentan al concejo otra, al alcalde otra, en lo que le presentan a la comunidades dice otra, es una violación total a un ejercicio administrativo de manipulación de información, pueden tener la seguridad que si no hay alcance en lo técnico ponemos a disposición como vocero de comunidades que se agrupan en el Colectivo para la defensa del territorio del agua, a la Universidad Nacional de Palmira para que nos sentemos en una mesa de trabajo y desglosemos ese estudio de impacto ambiental cosa que hicimos con el río Amaimé y nos funcionó. En ese sentido, y cierro con esto, creo que hay todo por revisar, no hay unas bases, ni unos fundamentos claros de esta empresa para acceder a matar el río Bugalagrande y creo que la postura de los miembros de las comunidades y de los líderes y las personas que han tomado esto con la seriedad del caso es contundente. Y termino con una pregunta, señores y señoras de Andalucía y Bugalagrande, ¿quieren ustedes que este título minero se otorgue sí o no? Muchas gracias.

Intervención Humberto Moreno Tafur:

Buenas tardes yo le informo al señor director presentado por ustedes que he cedido 20 minutos al economista Marco León Pérez, quien tiene un estudio ecológico al respecto y que he cedido tres minutos al doctor Luis Ignacio Daza de Bugalagrande que nos acompaña hoy.

Muchas gracias al Concejo Municipal de Andalucía y Bugalagrande, a los 130 ciudadanos de Andalucía que pidieron esta oportunidad para poder desmentir lo que esta empresa Mining Group, ha venido manejando desde el año 2009 y muchas gracias porque hoy hemos tenido gracias a ellos una cantidad de personajes importantes, Senadores, ilustres ambientalistas, personas de todas las estirpes, especies felicitándolos por la manera como se ha hecho esta audiencia pública y por la oportunidad que le hemos brindado a ellos de protestar por el crimen que se organizó con nuestros ríos, nuestras familias, contra nuestra salud, por parte de la empresa Mining Group, yo tengo documentos para presentar ahora a parte de unas observaciones ambientales que dicen sobre esta licencia ambiental pudiera causar en caso de otorgarse, he pasado mi vida desde el año 2003, tratando de proteger los recursos de Andalucía y Bugalagrande y me siento supremamente feliz y contento de ver hoy como los dos (2) municipios unidos, se presentaron a protestar por este atropello, cabe mencionar en esta oportunidad que cuando la comunidad se pronuncia todo lo demás sobra y quiero agradecer aunque no esté presente a la Procuradora Ambiental doctora Lilia Estella, a los señores personeros municipales felicitarles, a los señores alcaldes de Andalucía y Bugalagrande, a los Concejos Municipales porque ellos realmente son quienes conforman y representa a la sociedad de estos municipios y ellos ya se pronunciaron, agradezco igualmente a ACUAVALLE quien por intermedio de su gerente ha venido a oponerse a este atropello que también a ellos les perjudica, el código ambiental señala que todos los habitantes de un río pueden utilizarlo, pueden utilizar las aguas de uso

MMV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 51 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

público mientras escurran por sus cauces naturales para beber, bañarse, abrevar animales, lavar ropas cualquier otro uso similar, de acuerdo con las normas sanitarias sobre la materia con la protección de los recursos naturales renovables, la prelación que este código da al agua es el uso humano, el uso doméstico, animal, y para plantas, arboles, y la minería en último lugar, acá desgraciadamente nos pusieron la minería en primer lugar y el uso humano en último, vale la pena en este momento en que ya se ha decidido entre comillas por consenso pleno de toda la sociedad Vallecaucana que esta licencia no se dé, sin saber cuál va a ser el resultado final de la voluntad de la CVC, decirle a nuestra comunidad que hemos triunfado sobre Mining Group. Que con mucha alegría los despedimos hoy del Valle del Cauca, que el camino hacia Ibagué y Bogotá queda abierto para ellos a partir de este instante, no es posible como señala el profesor Will Davis en su libro sobre los guardianes de la sabiduría ancestral, que haciendo a un lado consideraciones ambientalistas, medioambientales pensemos por un momento lo que sale es el emprendimiento científico en lo que concierne a nuestra cultura, consideramos normal que una gente que nunca ha vivido en nuestra tierra, que no tiene historia ni vínculo alguno con nosotros, ni con el país pueda hacerse legalmente el derecho a venir y dada su naturaleza misma de sus empeños y empresas dejar a su paso un paisaje físico y cultural completamente transformado, trastornado y profanado. Es más, al otorgar tales derechos y concesiones mineras con frecuencia al principio por una suma mínima de dinero a unos especuladores de ciudades lejanas y ajenas, a unas compañías con menos historia de la que puede tener mi perro, estamos demostrando que no le asignamos valor cultural alguno a esta tierra, sino que ni siquiera le asignamos un justo valor de mercadeo, el costo de destruir un bien natural o en su defecto de su valor inherente en el caso que lo dejaran intacto que no va hacer posible, no tiene valor doctor Napoleón Perez, mensurable económicamente de ninguna naturaleza. En los cálculos económicos que respaldan la industrialización de una naturaleza virgen como la del río tampoco pueden ser medidos esos destrozos que ellos van a causar, ninguna compañía tendrá que compensar al ente público por el daño que pueda hacer a los ejidos o territorios comunes, a los bosques a las montañas y ríos que por definición pertenecen a todos, basta una promesa de flujo de utilidades y de empleos pequeños que se otorguen a los areneros para otorgarles esos permisos y damos lo anterior por hecho ya que es precisamente sobre estos principios que se fundamentan nuestros sistemas, es así como en el comercio está el valor y utilidades, en una economía que se basa en la explotación de los recursos naturales, si lo pensamos bien teniendo en cuenta la perspectiva de tantas otras culturas afectadas e inspiradas por visiones muy distintas de la vida y de la tierra la verdad es que tal proceder deben parecerles a ella un comportamiento humano muy extraño por decirlo menos, Kant el filósofo más importante que ha tenido la humanidad en los tiempos modernos decía "si la justicia perece, perece la vida humana y la tierra habrá perdido su significado" hoy la justicia ha brillado en boca de todos los que la administran aquí en esta sala y ha pedido que no se le otorgue a esta compañía esta licencia ambiental no hay excusa que valga o nos unimos a las protestas todos o acabamos en el banco equivocado, tenemos que revelar de ahora en adelante contra todo lo que estos ciudadanos pretenden hacernos, este es un país en el que el concepto de estado de derecho no significa nada en el que los pobres, los trabajadores y las trabajadoras han sido condenadas al desempleo y al hambre y es que la guerra, la especulación vigilancia y la interceptación son las únicas tareas del gobierno, en el que el habeas corpus ha desaparecido en el que usted ciudadano no es más que una mercancía que puede ser usada y desechada por los sistemas corporativos, quedarse al margen y declararse inocente es llevar la marca de Caín, las reglas están escritas para quienes se benefician del status quo, esta es una lucha que debe ganarse con la opinión pública y esto lo hemos hecho nosotros. Estamos conscientes de que lo hemos hecho desde el año 2003 por el río Bugalagrande, es ganar algunas batallas esta es la menor y vamos a emprender una grande desde ahora, tenemos que llevar el río su majestuosidad, su belleza para que las protejan total y permanentemente los entes gubernamentales, no es posible que nos digan los señores de Mining Group, que hay dos tipos de cauce en el río Bugalagrande y en todos los ríos el cauce activo y el inactivo contrariando la definición que de cauce da la ley que considera que es aquel de orilla a orilla en verano y en invierno que el río tiene, ese cauce lo dice la misma ley, no pueden ser intervenidos, el agua va a transitar por todo el cauce en invierno y en verano y ellos pretenden abrirle una dársena, yo no sé de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 52 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

dónde sacaron ese nombre, el diccionario de la lengua española nos significa que dársenas es un sitio donde los barcos que transitan por el río y desembocan en las aguas marinas que van a descargar, eso no son dársenas eso son sepulturas, ustedes han ido a los cementerios y ven que se abren hoyos, huecos de cuatro o cinco metros de largo por dos de profundidad y allí se depositan los cadáveres, eso es lo que ellos pretenden hacerle al río Bugalagrande abrirle sepulturas de 60 metros de largo por uno o dos de ancho y por 1.80 de profundidad y realmente, que si son sepulturas ingenieros, porque allí cuando esas sepulturas quedan abiertas por haberles extraído ellos, no solo el material de arrastre, sino la vida vegetal y la vida animal que en cada metro viven que son millones, seres vivos, esas sepulturas quedan para que cuando el río crezca medianamente lleguen los peces, lleguen los animales caigan en ellos y luego sean sepultados en el arrastre del material que allí cae y luego sean cubiertos por los predios y por las piedras que las crecientes de estos ríos está causando el invierno, y cuando pase, abren nuevamente y se llevan las sepulturas y el cascajo y las riquezas nuestras, ellos son unos asesinos del río y a ellos nos opusimos hoy con mucho éxito, le agradezco a todas las comunidades que hayamos podido evitar esta masacre en las sepulturas de los señores de Mining Group.

Intervención Luis Daza.

Bugalagrandeños y Andaluces como no voy a polemizar quiero preguntarle a los señores de Mining Group, si está el señor Héctor Fernando Garzón Aguilar o la señora Aleyda Esperanza Garzon Aguilar, aquí no están, yo quiero preguntarles a la oficina jurídica de la CVC, si hay un poder especial para que este ingeniero venga a representar a esa compañía Mining Group, quiero una respuesta, porque lo que le voy a empezar a decir a los Bugalagrandeños y a los Andaluces, son dos cosas importantes para acabar con este sainete de bellacos, que se han querido robar el río y acabar con el único patrimonio de todos los vecinos de Bugalagrande y Andalucía, en el año 2007 hicieron a volandas en el mismo día el 30 de marzo cuatro reformas en la Cámara de Comercio de Bogotá, apurados porque seguramente consolidaron el chanchullo, para que les dieran la famosa licencia para explotar el río Bugalagrande y yo quiero preguntarle, así como no está el representante legal para que defienda su empresa, Mining Group les pregunto si tienen conocimiento de Cesar Augusto Gaviria Sánchez, de Julián Alberto Clavijo Venegas, Marco Fidel Peña Muñoz, y una empresa que se dice que se llama Goliat para acabar con el río Bugalagrande, esas personas son los propietarios de esta empresita de microminería que quiere robarse el río Bugalagrande, con su representante legal Héctor Fernando Garzón Aguilar y la suplente del gerente Aleyda Esperanza Garzón Aguilar hermanitos junticos, donde una empresa que tiene su domicilio en Bogotá, pero que maneja su dirección judicial en Ibagué, como pueden pensar que estas gentes ajenas a Bugalagrande, ajenas a Andalucía, donde la Constitución Política nos da la oportunidad a los oriundos de estos dos municipios, para solicitar cualquier intervención de concesión minera, estos sinvergüenzas de Ibagué o Bogotá, vengán a robarnos lo que es nuestro, yo le pido a la CVC que investiguen una empresita de dos millones (\$2.000.000), que ha podido pagar unos estudios mal elaborados y mal concebidos para que nos muestre unas muérganas, 41 muérganas para tirarse el río, que cuando crezcan se vengán aquí con su muérganas al casco urbano de Bugalagrande y rompa lo que fue el antiguo lecho de Andalucía nos vengán a decir que este proyecto abusivo, una sociedad de Dos Millones (2.000.000), no tienen ni con que comprar una llanta de repuesto para esa volqueta que nos mostraron y para esa retroexcavadora, ni tienen con que manifestaron o será un lavado de activos o será un testaferrato y las muérganas que se vayan donde sabemos y yo les ofrezco comprarles su empresa de Dos Millones (\$2.000.000) se la paga de contado, para que se larguen y yo inmediatamente cierro esa empresa para que no perjudique ni a Bugalagrande, ni Andalucía. Gracias.

Intervención Napoleón Perez:

11/11/14



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 53 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Buenas tarde a todos, en la reunión del 23 de abril que fue una asamblea informativa el ingeniero Raúl céspedes dijo que los ríos no son canteras y el Alcalde de Bugalagrande dijo que en esa sociedad manejada por el neoliberalismo, las empresas oficiales le daban garantía o privilegiaban al capital o a las empresas en contravía del interés colectivo muy cierto, otros analistas llaman a eso capitalismo salvaje, y salvajada es lo que quieren hacer con el rio Bugalagrande, el grupo ambiental en defensa del rio Bugalagrande liderado por la honorable concejal María Eugenia San Martin, nos pidió colaboración para estudiar y analizar el capítulo octavo evaluación económica y ambiental del proyecto el progreso presentado por la firma Mining Group, pero antes de continuar hagamos un repaso histórico breve sobre el comportamiento de rio Bugalagrande en la década del 40 del siglo pasado, una fuerte creciente del rio se salió de madre y un brazo paso a escasas 4 cuadras del parque principal de Andalucía por el sitio que nosotros conocemos la gran vía pasando por la vereda Tamboral, buscando el rio Cauca, causando un impacto ambiental de una connotación grande y de considerables efectos sociales y económicos, más recientemente la CVC, otorgo licencia a la firma PISA S.A., para la explotación de material de arrastre del rio Bugalagrande en un tramo comprendido entre el puente de la doble calzada y el sitio de voladero un tramo de 5 kilómetros aproximadamente ocasionando también un impacto ambiental social y económico nefasto, la sobre explotación de material de arrastre por la firma PISA, nos demuestra que el tramo del rio no tiene la capacidad de recarga suficiente, la explotación es mayor que la carga, en grave detrimento de la explotación artesanal realizada por los microempresarios artesanales o barequeros que utilizan esa actividad como medio de subsistencia de más o menos 105 familias, pasarán muchas décadas para que el cauce del rio vuelva a su normalidad como se veía hace 30 años, desconocemos si la CVC ha evaluado y valorado estos diferentes impactos a posteriori, que según diagnósticos realizados los geólogos e ingenieros especializados atribuyen el colapso de las estructuras bocatoma ubicada en el sitio voladeros por el rio Bugalagrande, que surte de agua en los municipios de Andalucía y Bugalagrande y el puente vehicular sobre el rio del casco urbano del municipio de Bugalagrande; traemos esto a memoria para en primer lugar recordarle a la CVC tener en cuenta estos acontecimientos al momento de tomar la decisión respecto a la otorgación o no de la licencia ambiental en trámite, también para dar a conocer a la audiencia que el proyecto el progreso que nos convoca hoy, no tuvo en cuenta el análisis histórico del rio para considerar estos impactos ambientales en la evaluación y valoración económica ambiental como veremos más adelante, ingeniero este proyecto nació muerto y si no usted lo mato hoy le explico porque de 210 mil, bajaron 151 mil toneladas y usted hoy nos habla de 19 mil metros cúbicos para la explotación anual, usted mato ese proyecto por sustracción de materia porque el flujo financiero no le va a dar para pagar los daños que van a causar al rio, como lo vamos a ver más adelante, el proyecto el progreso se basó en la guía de aplicación de evaluación económica ambiental construida por el Ministerio del Medio Ambiente y de la universidad de los Andes 2010, el cual permite colocar valores cuantitativos a los bienes y servicios proporcionados por recursos naturales, la estimación del valor se hace con base en las variaciones en el bienestar social por efectos de cambios en la calidad o cantidad de esos ecosistemas, en este sentido es preciso identificar claramente cuál es el servicio ecosistémico que está siendo afectado, en qué sentido se podría afectar el bienestar social positiva o negativamente, cuales son las características de la población afectada, cual es el mecanismo a través del cual se presentará dicho cambio y que información hay disponible para la valoración; la valoración económica ambiental permite estimar los beneficios y costos asociados a los cambios en los ecosistemas que afectan el bienestar social, al conmensurar a través las variaciones de bienestar a través de unidades monetarias. El proyecto el progreso utiliza los métodos de preferencia declaradas compuestos por valoración contingente y el análisis point join; este método estima los cambios en el bienestar de las personas tipo de cambios hipotéticos contingentes en un recurso natural o servicios ecosistémicos mediante el uso de preguntas directas o de su disponibilidad a pagar por evitar un cambio que las beneficia o su disponibilidad a aceptar el cambio que las perjudique, no queremos aceptar ningún cambio sea monetario en especie o en servicios por la degradación del rio Bugalagrande no lo dejan tal como está, la fuente de información de este método son encuestas en las que se describe un escenario hipotético de cambio en algunas situaciones específicas respecto a un servicio ecosistémicos o



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 54 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

algún elemento del ecosistema y donde se dejan claro los beneficios e impactos negativos que se pueden presentar por el cambio, de igual manera en la encuesta se plantean las posibilidades de pagar o disponibilidad a aceptar a través de mecanismos como pregunta abierta o rango de valores entre otros, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo y universidad de los Andes, el estudio identifico como impacto prioritario no internalizable que son aquellos que no se pueden revertir totalmente en términos de la afectación generada y sujeto a la valoración económica, solamente la alteración del paisaje, ellos no cuantificaron sino por este método el impacto del paisaje como una externalidad, que es una situación en que una persona afecta positiva o negativamente el bienestar de otra, sin que se pague o se reciba una compensación a cambio (nombre ininteligible) 2002 es un profesor que fue economista de la universidad del Valle hasta 1978 y los beneficios solo hacen referencia a las regalías generadas por la operación del proyecto y a las medidas de mitigación, corrección y compensación propuestas en el plan de manejo que es de obligatorio cumplimiento, el estudio no identifica la totalidad de los impactos ambientales que generan la puesta en marcha del proyecto del progreso y su posterior cuantificación parece ser que no las consideran externalidades, la minería conlleva grandes transformaciones al paisaje y posibles efectos negativos por su medio ambiente y sus comunidades, los beneficios de la actividad minera no deberían obtenerse a costa de la degradación del medio ambiente y la afectación de las comunidades locales, en áreas de dar significancia, sensibilidad ambiental o social los riesgos asociados con esta actividad son muy altos, el agua como eje de análisis debe ser el tema central de potenciales impactos, universidad del Rosario facultad de economía octubre 05 de 2010, el estudio no hace referencia al valor económico y social de los impactos que se producirán sobre el curso hídrico el impacto por contaminación, por crecientes, sobre la infraestructura de la bocatoma y los puentes sobre el río Bugalagrande, impactos sobre el mini distrito de riego Asocampoalegre, asociación de areneros de Andalucía y Bugalagrande, solo hacen referencia sobre la disponibilidad apagar sin hacer comparación con la disponibilidad de afectar, ya lo dijimos no queremos aceptar nada por el daño del río. Como dijimos anteriormente el río no tiene capacidad suficiente de recarga cuando la explotación es mayor que la oferta, esto nos indica que las 41 dársenas programadas en el proyecto el progreso se van a convertir en épocas de verano en unas piscinas que por efectos de la profanación del agua o la pudrición de las mismas generaran la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas convirtiéndose en un caldo con la proliferación de vectores que incrementaran la morbilidad del polígono, como podemos notar la evaluación, valoración realizada a los impactos generados por dicho proyecto es superficial se quedó corta tiene falencias graves lo cual nos indica que el modelo que se aplicó queda entre dicho, así las cosas los cálculos por el proyecto sobre un solo impacto que es la alteración del paisaje presenta un valor presente neto \$ 36.000.000 y una relación costo beneficio de uno, porque como bajo la explotación de 51 a 19 no van a tener con que pagar eso y entonces que va a pasar el flujo descontado con los impactos económicos y medidos de acuerdo a la metodología que tiene el Ministerio del Medio Ambiente y la Universidad de los Andes, no le va a dar positivo les va a dar negativo van a perder plata, señores no hagan eso, la empresa privada no trabaja gratis y termino con lo siguiente, con estas consideraciones solicitamos a la CVC que niegue la licencia ambiental al grupo minero Mining Group, me le dicen al doctor Materón que no mate el río muchas gracias.

Intervención Luis Eduardo Tigero:

Muy buenas tardes a todas la personas que están hoy presentes, hoy estamos aquí para decirle a la CVC, al grupo minero Mining Group, a la subsidiaria Goliat, a las administraciones de Bugalagrande y Andalucía, y al gobierno departamental y nacional que más de 2.000 personas mediante su firma le dicen no a la licencia ambiental del contrato de concesión IDH08171 y a cualquier contrato que impacte negativamente los recursos naturales y comprometan la salud, la estabilidad y la vida de nuestra comunidad, hoy venimos también en representación de esos que por ser menores de 18 años, no firmaron nuestro documento, de esos que por no saber leer o escribir no nos pueden dar su aval en esta intensa lucha y de esos que aún no llegan al mundo y a los cuales no les vamos a dejar un futuro incierto, nuestros niños merecen lo mejor,

MTD



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

merecen un medio ambiente equilibrado, disfrutar de nuestros recursos naturales, la riqueza que nos ofrece la naturaleza y que el dinero no puede comprar, nuestros niños no pueden estar expuestos a morir de sed en un país donde abunda el agua pero por ignorancia y avaricia no hemos sabido valorar, proteger y conservar; hoy venimos representando a nuestra fauna y a nuestra flora que aunque no firmaron sabemos que si pudieran lo harían sin dudarlo por un solo momento para detener esta barbarie que les afecta de manera directa y con consecuencias irreversibles, hoy venimos armados con objetividad, con argumentos con conocimiento y sobre todo con mucha cultura para decirle a Mining Group y a cualquier empresa que pretenda explotar los recursos naturales, que estamos dispuestos a darlo todo por proteger el mayor patrimonio natural que poseemos nuestros ríos, nosotros un puñado de ciudadanos corrientes, logramos unir la comunidad poniendo a un lado nuestras diferencias políticas sociales, raciales y religiosas concentrándonos netamente en nuestro río para llevar a cabo actividades artísticas, culturales sociales en pro de la defensa de este; fueron muchas las horas de trabajo por parte de personas que de manera desinteresada y sin buscar protagonismo y ajenos a la politiquería, le dedicaron a esta noble labor a todos y a cada uno de ellos quiero agradecerles su pasión, optimismo y esperanza, ya que a su valioso esfuerzo muchas personas despertaron, se sensibilizaron y están hoy aquí defendiendo nuestro río, en nombre de todas las personas firmantes, los no firmantes, los niños, los adultos mayores y la naturaleza dejamos sentado que nuestro deseo es seguir disfrutando de nuestras deliciosas aguas de los ríos, es también nuestro deseo dejarle a nuestros niños un ecosistema equilibrado y una naturaleza verde, fuerte y llena de vida, no queremos ver a nuestros ríos perdidos en una cantera en un desierto, muchas gracias a la compañía Mining Group, pero si a esto le llaman progreso preferimos no progresar esperamos que nuestros esfuerzos y decisiones sean respetadas, no queremos respuesta sobre el papel queremos acciones contundentes que favorezcan a nuestro río, a nuestros recursos naturales, nuestra comunidad y a nuestras futuras generaciones, tengo en mi poder más de 2.000 firmas que recolectamos y que hoy dejo como precedente que la comunidad de Andalucía y Bugalagrande se oponen a la extracción en nuestro río tutelar. Muchas gracias.

Intervención Julio Cobo:

Muy buenas tardes para todos, mi nombre es Julio Rómulo Cobo Aguirre, me he tomado el atrevimiento de mostrarle este video hecho en el polígono de extracción entre el sector de potrerrillo y la vereda Playas Verdes, ahí es donde se pretende hacer la extracción de material de arrastre, decirles que cuando colocaron el Himno Nacional y el Himno al Valle del Cauca, yo no vi imágenes de explotación minera pero habían muchas imágenes de biodiversidad, si esto fuera tan bueno lo hubieran anexado ahí, hay una frase que siempre utilizo y es que de escuchar tantas mentiras tenemos el alma enferma. No se necesita ser magíster para entender el significado de la vida y de la muerte, si existen 1.000 maneras de morir la minería a gran escala, es una más.

El ser humano en su alocada carrera por obtener su propio beneficio arrasa con todo lo que encuentre a su paso, es tan fácil acabar con todo lo vivo.

En nombre de mis comunidades de Andalucía y de Bugalagrande hago un llamado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para que no se preste a caprichos e intereses económicos otorgando la licencia ambiental a la multinacional Mining Group, que al igual que todas las multinacionales mineras solo actúan como depredadoras y que solo dejan la desintegración irreversible del balance natural del ecosistema y del medio ambiente.

Si la corporación CVC, permite que invadan nuestro territorio, queda demostrado que poco les importa la supervivencia de la vida humana, de la vida animal, de la flora y de la fauna del río como lo son (anfibia, peces y una variedad de invertebrados acuáticos que en él habitan)

1144

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

De igual manera existen otras consecuencias que nos dejaría este proyecto minero denominado el progreso que de progreso no tiene nada:

Como lo son graves afectaciones ambientales, económicas, sociales y culturales, vulneraciones a derechos como lo son el de la integridad personal, a la salud y a la propiedad de las comunidades aledañas al proyecto minero al que se hace referencia.

Sería contradictorio y difícil de entender que la CVC, que cuenta con 36 funciones y deberes y hago referencia a uno de ellos que a la letra dice "Conservará y fomentará la recuperación, manejo y conservación de los recursos naturales en cuanto a aguas superficiales y subterráneas, suelos, bosques, fauna, flora silvestre, parques, cuencas hidrográficas, reservas naturales, recursos minerales y extracción de materiales de arrastre".

Haciendo lo contrario al otorgar la licencia ambiental, permitiendo que por la extracción indiscriminada de los materiales que provee nuestro recurso hídrico, (sea contaminado y en el mayor de los casos desaparezca), y luego que el contrato de explotación llegue a su fin, nuestros dos pueblos quedaran empobrecidos, serán tierras de nadie sin progreso, sin desarrollo, sin futuro para las generaciones venideras y habrán arrebatado el derecho a vivir de los que aún no han nacido.

Señores alcaldes y honorables concejales, hagan uso del artículo 35 del código de minas (Ley 685 de 2001) y del fallo de la Corte Constitucional que declaró inconstitucional el artículo 37 la misma Ley.

Está en sus manos decir no a proyectos mineros en nuestro territorio.

No permitamos que la expansión minera canadiense llegue a nuestro territorio.

Salvemos el agua y ella nos salvará a nosotros.

MUCHAS GRACIAS.

Intervención de Pionono González:

Muy buenas tardes a los Bugalangueros y Andaluces, a la mesa principal que nos acompaña, cedo de mi tiempo 4 minutos al señor Oscar Tascon, primero que todo quiero manifestar mi desacuerdo con el proyecto el progreso y deseo que no se otorgue la licencia ambiental, mi intervención va orientada con un derecho de petición en el que solicito información ambiental referente al contrato de concesión antes de que se otorgue licencia ambiental por parte de la CVC, con base entre otros a hechos de que la información primaria recogida en el área de influencia y de acuerdo con el estudio presentado en los documentos presentados por parte de la Mining Group, se pueden inferir datos erróneos y falacias, medidas tomadas de manera general a la ligera con datos realizados a espaldas de la comunidad para un proyecto que en el nivel de factibilidad de otorgarse licencia ambiental, se explotara el río Bugalagrande de manera inadecuada y anti técnica, lo que impactara negativamente al medio ambiente y afectará profundamente el aspecto socioeconómico y ambiental del municipio, con base en lo anterior y para garantizar el derecho de pretensión de inocencia de la misma Mining Group, hago las siguientes solicitudes a la CVC: De acuerdo a la siguiente petición comedidamente solicito:

Anexar el estudio que otorga el proyecto, la explotación de materiales de construcción para una producción proyectada de 151.549 metros cúbicos al año, de acuerdo con el estudio realizado por Tectónica

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Constructores los revisen a 36.400 metros cúbicos y que ahora mágicamente el ingeniero de la Mining Group, reduce a 19 mil, miente la Mining Group cuando en el capítulo referente a las aéreas de influencia considera que el proyecto el progreso no genera afectación sobre disponibilidad de material de compensación de arrastre aguas abajo del río Bugalagrande, capítulo 3 página 12 y resulta engañosa ceder el contrato de concesión No. HJQ-08221, porque aguas abajo no quedara material de arrastre para explotar y entra Mining Group, a sostener que la explotación en ningún momento afecta o interviene sobre el estado hidrológico del río, capítulo tercero pagina 11, porque según el estudio de Tectónica Consultores, que ellos mismos pagaron por la altitud del cauce, el arrastre esperado es bajo y el río no tiene la dinámica suficiente para recuperarse, solicito comedidamente anexar el estudio que permite el otorgamiento de explotación durante un periodo de 20 años o 30 años como lo deja inferir la tabla 2 del capítulo 2, página 25, cuando tectónica consultores en el año 2019, exhorta por la magnitud de la cuenca de tan solo 648 Km², no es recomendable desarrollar la extracción de materiales por tiempos prolongados, salvo que el abastecimiento de materiales de la cuenca sea alto y en el numeral anterior, estos mismos técnicos concluyeron que el arrastre esperado es bajo. De acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas por la FG Mining Group, en la descripción del proyecto y sobre la profundidad de 1.1 a 1.8 metros, ya mis antecesores han hablado ya de este tema que el máximo es de 1.5 metros, pero no han hablado de que de acuerdo con los consultores no es recomendable ensanchar mucho el cauce y están hablando de 40 metros a 260 metros de largo de explotación por cada dársena y debido a que se consideran a que se reducen considerablemente la velocidad y el esfuerzo y flujo del río lo que impide el arrastre de materiales hacia aguas abajo perjudicando a los areneros artesanales ante la expresión, en el capítulo sobre áreas de influencia, que considera: que "No existen al interior del área de estudio hábitats de importancia ecológica que pudieran verse afectados por la actividad minera yo solicito respetuosamente que nos hagan llegar el estudio de:

- a. Información de tipo primario afectación a la fauna en la zona de influencia.
- b. Los sitios que abordaron para muestreo de fauna
- c. Alcance del muestreo de fauna (avifauna, mastofauna, herpetofauna, ictiofauna)
- d. Anexar las metodologías empleadas y no de fuentes secundarias (algunas de más de veinte años) como aparece en el capítulo 4 sobre Caracterización del área de influencia; en especial, para expresar que "El manejo ambiental del recurso biótico del proyecto minero "El Progreso" no trascenderá los espacios geográficos del mismo." (cap. 3, p. 7)
- e. Solicito, además, detallar las actividades de rescate y manejo de fauna y cuáles son los procedimientos que deben ejecutarse en el caso de encontrar fauna silvestre y que tienen contempladas en el PMA.
- f. En el capítulo sobre Áreas de influencia hay un párrafo que dice que respecto a la calidad de las aguas del río, garantizan la inalterabilidad de las condiciones fisicoquímicas, físicas y microbiológicas permitiendo que esta circule por el área del proyecto en las condiciones que hoy en día se exhiben" (cap. 3, p. 11), aseveración que me motiva a solicitarles:
 - Estudio sobre la afectación del tránsito de las retroexcavadoras y las volquetas doble-troque de 16m³ sobre la turbidez y sus efectos sobre la calidad del agua de consumo humano, cuando la planta de tratamiento de agua potable está diseñada para manejar aguas con tan solo 3.000 NTU de turbiedad.
 - ¿Qué efectos físicos, químicos, microbiológicos e hidrobiológicos produce el tránsito de estas maquinarias?
 - ¿Por qué en el PMA del medio biótico correspondiente al Programa de manejo de extracción de materiales del río Bugalagrande, expresan que la población beneficiada "son los usuarios aguas abajo del proyecto", si van a causar turbidez en el agua para consumo humano y afectar el caudal que se capta en la bocatoma.

MHC

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Si la explotación no toca lámina de agua como sostienen en el capítulo de Descripción del proyecto, y lo han dicho en innumerables reuniones en la informativa y en la que hicieron hoy cómo y por cual medio explotarán el polígono identificado por el río Bugalagrande y el sector que se encuentra a mano derecha aguas abajo determinado por los puntos 10 - 1 - 2 y 3 que se encuentran en jurisdicción de Bugalagrande, de dónde desecarán el material de ese sector, sin que la maquinaria y/o volquetas doble-troque toquen la lámina de agua, solicito amablemente aclaración del porque se pretende explotar el polígono que forma el río Bugalagrande en los puntos 10 - 1 - 2 y 3, el cual se encuentra en la curvatura externa del río aguas abajo (jurisdicción de Bugalagrande), si el estudio de Tectónica consultores nunca se debe explotar materiales en curvas externas porque se incrementa la socavación y erosión adicional a la que origina el mismo río" (Tectónica consultores, 2019, p. 43-44).

En el capítulo sobre áreas de influencia reconocen que el progreso está constituido por un área que integra la microcuenca de las quebradas Almendronal, San Miguel, Agua Sucia y Potrerillo, por lo anterior solicito:

Anexar los estudios realizados donde determine que la sub cuenca San Miguel, está en riesgo por avenida torrencial, de acuerdo con el E.O.T. del municipio de Bugalagrande, no se convierte en una amenaza para los habitantes de los municipios de Bugalagrande y Andalucía, debido a la intervención del proyecto el Progreso, ni se convierte en riesgo, en el capítulo 1 áreas de influencia el componente socioeconómico relaciona directamente a las poblaciones e infraestructura que se encuentran aledañas al contrato de concesión y de manera indirecta a las poblaciones que tienen la mano de obra del proyecto minera por lo que solicito:

- a. Las actas de reuniones de especialización con las comunidades afectadas
- b. Los documentos de permisos otorgados por los propietarios de predios que tienen alguna relación con el desarrollo del proyecto
- c. Las constancias de pago a afectaciones a propietarios de predios intervenidos, desde la perspectiva técnica en otros apartes del presente documento se ha demostrado que la disponibilidad de materiales de arrastre del río Bugalagrande aguas abajo del proyecto minero el progreso, se encuentra garantizada eso está en el capítulo 3 pagina 12 por lo que solicito:

El favor de anexar el estudio sobre la dinámica que garantiza una recarga periódica del material de arrastre del río Bugalagrande confrontados con la cantidad de material de arrastre para explotar la técnica de asmas por parte del proyecto y cuál es la recuperación de material de arrastre aguas abajo del lugar de explotación y cuál es la evaluación de no afectación de mineros de subsistencia que extrae el material de arrastre aguas abajo teniendo en cuenta que se extrae todas las reservas explotables actualmente que corresponde a ese total de 151.549 metros cúbicos al año o de 19 mil metros cúbicos de lo que ha hablado últimamente el Ingeniero de la Mining Group, en la sentencia T 294 de 2014, se define el tratamiento justo el cual supone que ningún grupo de personas incluyendo los grupos raciales étnicos o socioeconómicos debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas como resultado de operaciones industriales, municipales, comerciales o ejecución de proyectos ambientales a nivel estatal, local o privado motivó por el cual solicito:

Anexar el documento de concertación lograda con familias de areneros o mineros artesanales que resultan perjudicados por la labor de subsistencia y economía según lo que ellos han expresado, ni los areneros de Bugalagrande, ni Andalucía han asistido a concertación alguna, con base en la imprecisión que se presenta en el capítulo de caracterización del área de influencia, que sostiene que el abastecimiento que se realiza por medio de acueducto de característica regional y el agua es tomada del río Bugalagrande, aguas arriba del proyecto minero el progreso es una falacia, el proyecto minero está ubicado aguas arriba, o sea no la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 59 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

bocatoma esta aguas arriba, es una imprecisión que tiene muchas consecuencias para la bocatoma como obra pública del municipio. Debe tenerse en cuenta también que en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Bugalagrande en el título 1 sobre ejes de estructurantes, la zona donde se quiere establecer el proyecto minero, se considera como ecosistema estratégico por tratarse de una zona de abastecimiento continuo de agua precisamente por generar agua para servicio humano, además de tratarse de un área de utilidad pública donde se encuentran las escrituras de las actuales y futuras obras para el sistema de acueducto municipal y su zona de protección y aislamiento, además es una zona de aislamiento en el que la CAR debe tener muy claro esas tecnificaciones, porque fueron una instancia del esquema del ordenamiento territorial, la CAR es una instancia y estas zonas estas restringidas para explotación por lo tanto mi llamado es a que revisen el esquema del Ordenamiento Territorial del municipio de Bugalagrande y el de Andalucía también expuesto a algún ítem que prevenga esta zona en la que se quiere explotar material de arrastre, solicito además el acta de reunión o el documento de concertación con el EMAR entidad encargada del manejo de administración del recurso en este caso los del acueducto Bugalagrande y Andalucía, cuando ya existe un estudio documentado por ACUAVALLE, que sostiene que el proyecto el progreso presenta una amenaza para la estructura de la bocatoma, así lo dijo directamente el director de ACUAVALLE, anexar también el permiso de los mandatarios de los municipios de Bugalagrande y Andalucía propietarios de la bocatoma del acueducto cuando este tipo de extracción de materiales, modifica la hidráulica del río y alteran las velocidades normales de las agua y el material de arrastre que terminan afectando la estructura de captación de la bocatoma de Voladeros, también anexar el estudio que determina que la extracción de arrastre es compatible con la captación y tratamiento de aguas potable, en el capítulo sobre el programa de adecuación y mantenimiento de vías de acceso internas contemplan en la construcción y montaje el movimiento de material cuyo objetivo es garantizar la movilidad para las vías de acceso e internas del proyecto minero a través de las actividades de mantenimiento que permita conservarlas en óptimas condiciones técnicas de servicio en la página 8, motivo por lo cual solicito respetuosamente la descripción e inventario vial por donde transitaran las volquetas y el estado actual de las mismas, el estudio o encuesta de movilidad vehicular en la zona de influencia del proyecto, el estudio realizado en la vía Tuluá - Ceylan, porque la levadura no cuenta con la capacidad para soportar el peso de la cantidad de volquetas doble troque cargadas con 40 toneladas cada una, que se desplazaran a diario por el trayecto Pardo-Tuluá, anexar además las actas designadas, las actas viales, las actas de obras civiles, actas de proceso erosivo, el estudio previo de las vías de acceso al título minero, que permite la circulación de los vehículos de acarreo de material y el transporte de los demás elementos o tareas de apoyo del proyecto: por lo anteriormente expuesto queda demostrado que la Mining Group, ha mentido en el plan de manejo y ha engañado en el estudio de impacto ambiental presentado, al proponer un proyecto que desborda las capacidades con que cuenta el río anualmente, que excede sus capacidades de recuperación e incluso, esta empresa ha planteado una explotación antitécnica al solicitar profundidades, longitudes que los técnicos que contrataron, Técnica Consultores les recomiendan no realizarlo y además ha engañado cuando argumenta que el proyecto minero no genera o no generara afectación sobre la disponibilidad de material de arrastre aguas abajo del río Bugalagrande, cuando los técnicos aseguran lo contrario, motivo por el cual la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, debe negar el otorgamiento de la licencia ambiental para el proyecto el progreso, si por algún motivo la Corporación Autónoma Regional desea continuar con el proceso, solicito: No otorgar la licencia ambiental hasta tanto no se analicen y se discutan con los técnicos profesionales y comunidades los datos resultados y estudios que he requerido por medio de esta petición, muchas gracias.

Intervención Oscar Tascon:

Buenas tardes a todas y a todos los que se encuentran aquí como con ese esfuerzo de mantenernos firmes en la defensa de nuestro río, por ahí me decían recordar algo de García Márquez que hablaba de una muerte anunciada, y entonces decía que de pronto estamos al frente de una trampa anunciado con todo lo

114



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 60 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

que se ha venido realizando desde que se le otorga el título minero a la empresa hoy aquí mencionada, una de las cosas que se planteaba aquí y en las figuras lo demostraron es el problema del manejo y la intervención del caudal del río, en la jornada del 23 a los que estuvieron ahí sino estamos mal nos ubicaban que si el río corría para un lado, pues para ese lado no hacían o se corría para otro lado de todas maneras habían dársenas. En la figura hoy demostraban como el río debe ser protegido 30 o 40 metros de su caudal y hay partes que necesariamente para poder explotar lo que se están planteando, pues van a intervenir el río y eso afecta el nivel freático, porque la excavación necesariamente va a ser afectada por el, eso y muchas cosas que aquí se plantearon hay que tener en cuenta y es responsabilidad directa del organismo que debe estudiar científicamente y socialmente los efectos dañinos que puede tener y que vienen siendo demostrados por la explotación del río, independientemente que el gobierno nacional en afán de obtener recursos haya determinado que este país es un país que económicamente se debe basar entre otras y principalmente por la explotación minera, acuérdense que Santos manifestó la locomotora minera y los que hoy estamos aquí al frente discutiendo y tratando de proteger tiene que ver con esa política y es la política que nos estamos oponiendo aquí. La política minera el estado encabeza del actual gobierno también pues no tiene de donde más venir a recoger y hoy hablan de vender además que venden los ríos nos quieren vender las pocas riquezas que tenemos, entonces señores de la CVC aquí hay un mandato hoy de NO a la licencia ambiental y aquí se dice el pueblo habla, el pueblo manda así que es responsabilidad de ustedes hacer lo contrario de la voluntad popular de Bugalagrande y de Andalucía.

Intervención Luis José Caicedo:

Buenas tardes a todos los presentes, que con bastante esfuerzo y hambre estamos aquí por la defensa de nuestro río, creo que partir de la mentira, pues no genera la más mínima confianza, Mining Group arranca con una solicitud y después dice que no vamos a utilizar el 22% de un 100% de una licencia, eso no se lo cree nadie, yo creería que aquí hay conmigo personas con dignidad y si ustedes tuviesen dignidad no hubiesen seguido aquí presente, si yo fuese Mining Group ya me había ido de Andalucía y no volvería por aquí jamás. Cuando el Alcalde de Bugalagrande habla del principio de precaución de manera acertada y que muy recientemente lo habla la sentencia 622 del 2016 donde considero yo, como especialista en derecho administrativo es una de las manifestaciones más importantes que ha tenido la Corte Constitucional en materia en termino de agua, bien había un loquillo por allá muy querido Carlos Gaviria Díaz estableció que el agua era un derecho fundamental, pero cuando vamos a nuestra constitución política nos encontramos que si bien es la carta magna, no refiere una explicación profunda frente a la materia que si la ha dado la corte constitucional. ¿Cabe recordarle señor Alcalde y a la CVC, yo les solicito de manera fundamentada aquí, no es que el municipio se acoja al principio de precaución, quien debe acogerse al principio de precaución es la CVC y por qué?... hombre, las condiciones de nuestro río hoy son totalmente adversas, el río ha sido maltratado de manera rotunda por la mano humana, hasta por nosotros mismos y muchos venimos aquí hasta, a mí no me gusta la doble moral pero hemos visto personas que extraen material con volquetas con maquinaria y vienen aquí a defender el río, no eso está bien pero uno tiene que ser coherente en la vida, uno tiene que tener coherencia en la vida.

El tema es que hoy el río a pocos metros, señores de la CVC, de la desembocadura al río cauca una finca de ricos estableció una represa, ósea los peces al río Bugalagrande perdieron la accesibilidad, hoy no vemos la misma fauna marina, por decir lo que veíamos hace tantos años, porque los ricos tiene derecho hacer lo que se les dé la gana con el río, la finca se llama Miraflores, ojala no me vayan a pegar un tiro por hacer la denuncia que estoy haciendo, recuerdo tanto que aquí en un cabildo abierto hecho por los Andaluces, estuvimos aquí hicimos una denuncia pública sobre la extracción minera ilegal y lastimosamente a los dos años de haber denunciado aquí públicamente en este mismo recinto fue que vinieron las capturas y les dimos las coordenadas además, es muy triste ver que ustedes tienen un mandato constitucional establecido en la ley 99 del 93, un mandato de la carta magna y ver la decidía y falta de control frente a todos los temas

mmv



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 61 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

del río, hoy el río está en sus condiciones adversas no tanto por culpa de la gente sino por la falta de control de la entidad CVC, les recuerdo además que este servidor de la ciudadanía demandó alguna vez a la CVC, a la alcaldía, a la gobernación y a Acuavalle, sentencia que en el concejo de estado salió favorable, y ayudamos a la comunidad con eso, ustedes hicieron una obra de mil trescientos millones hace poco donde elaboraron unos tetrápodos, y por qué se dio eso, esa guevonada yo no me la invente, esa guevonada tiene una razón de ser y es que la mano del hombre le ha generado un cambio a las condiciones del río y hoy hace muchos años Alcalde a usted le tocó la inundabilidad y hoy medianamente con esa obra se mitiga un poco, pero por que demandamos, porque a un ciudadano se le ocurrió la idea de decir, es que como el río ha cambiado tenemos que mejorarle las condiciones a las personas más humildes que son las que viven a las márgenes alejadas o cercanas al río, pero por que?, porque hemos destruido el río y no vengamos aquí con dobles morales, ustedes deben de aplicar el principio de precaución, porque es que el río hoy está contaminado por que una petar en Ceilán colapso y si las condiciones ecológicas, las condiciones hidrológicas del río hoy son totalmente diferentes y son adversas pues ustedes no pueden expedir una licencia ambiental bajo el principio de la precaución y es que el principio de la precaución no es nada más que la ley 99 del 93, acoge a una convención internacional firmada por Colombia, y todas esas convenios firmadas por Colombia hacen parte de una constitucionalidad y si bien no están escritos en la constitución y en ninguna ley esos convenios hacen parte de nuestra jurisdicción y deben ser acogidos de manera rotunda, señores CVC léanse la sentencia T-622, donde unos jueces o unos magistrados de la república le da connotación a un río como sujeto de derechos, copiando a la constitución de Ecuador que esos indiecitos allá si a la naturaleza o a la Pachamama le generaron derechos fundamentales o son sujetos de derechos, esa sentencia le da esa connotación a los ríos de que los ríos hoy son sujetos de derechos, señores alcaldes y sociedad aquí no cabe ninguna duda, si ustedes expiden la licencia ambiental yo los demandó, los demandó con una acción de grupo por que es demostrado todos los perjuicios generados a la sociedad, cuando entro pisa y cuando entro la explotación de bentonita, las recargas a los areneros artesanales les desmejoró aquí en Andalucía hasta en un 40% y en Bugalagrande en un 50%, hay que indagarlo a los areneros artesanales y si aquí hay un arenero artesanal que me diga mentiroso, y donde están las compensaciones que generaban están benditas empresas que entraron de una manera muy chévere pero las compensaciones de estas personas y al río Bugalagrande no se han visto y que aquí lo escuche un arenero con documentación, si a mí me dan un mandato constitucional de cuidar el río y yo no lo cuido que denominación le podríamos dar a eso, eso se llama corrupción así de sencillo, yo no le puedo colocar cosas bonitas a la realidad, si yo no hago el mandato constitucional que soy una belleza o un corrupto... corrupto! pero les voy a dar la oportunidad de que ustedes puedan mejorar el camino, aquí hay que intervenir el río, aquí hay que generarle un status quo, es que no estamos cumpliendo ni el derecho sostenible ni el sustentable para el río, el río está vuelto nada yo lo nadaba pequeñito y el río no es lo mismo, mas aumentando lo que dice usted señor alcalde, del cambio climático que se viene que va a ser catastrófico, cuando van a intervenir el río y cuando lo van a controlar señores de la CVC, y es que la intervención es para todo el mundo, la minería ilegal que hay en el río es tremenda, yo vi cómo se murieron peces por la contaminación que le generaron las minerías ilegales de extracción de oro de la zona montañosa, señores en (ininteligible), se le murió una cantidad de peces, en el Valparaíso mal llamado esa finca del ingenio Río Paila se les murieron todos los peces, porque el agua es captada del río Bugalagrande, la extracción indiscriminada del agua que ha tenido nuestro río para los finqueros pequeños, medianos y el gran rico que es el ingenio río Paila que se nos lleva casi todo el río, ha eso hay que generarle control eso no es por que como son los ricos del país permitamos lo que sea, aquí hay que generar el derecho sostenible y el derecho sustentable en el tema de medio ambiente, nuestro río no se puede convertir señores de la CVC en que el río es todo lo puede o todo se puede hacer, se han demorado en intervenirlo, en mejorarlo o al menos sostenerlo en lo que está pero no se ha visto ni una ni la otra, ustedes entregan esa licencia y les lloverán las demandas, yo ya les gane una y no tengo dudas en que les pueda ganar la otra porque todos los argumentos están expuestos acá, además hasta por la vía constitucional es valedera es que el río no aguanta más, lleno de mierda por que la PTAR de Ceilán colapso, le montaron la represa a los ricos para

744



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 62 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

captar el agua para regar sus cañaduzales... sus cañas, solo el hecho de la represa que nos beneficia a nosotros para captar el agua del acueducto genera un impacto, tengan en cuenta que esa captación del agua para la prestación del servicio público de acueducto genera un derecho y es protegido en este estado social de derecho en que estamos, esos no nos lo inventamos, nosotros es que los servicios públicos cumplen una razón fundamental dentro del estado social de derecho es proteger el agua, el agua es un derecho fundamental y así lo estableció en 1993 Carlos Gaviria Díaz, yo solo les pido igualmente voy a reunirme así como lo he hecho siempre me voy a sentar con el Sindicato SINATRAINAL para que iniciemos una acción legal a modo de prevención, porque es que el río no aguanta más y hay antecedentes de eso, muchos pero no vengamos con dobles morales acá solamente porque tenemos que aniquilar una pretensión de esta empresa desastrosa que vino aquí con mentiras y con engaños, verdaderamente me tienen aterrado y vamos a defender el río, sigámoslo defendiendo ese es nuestro deber porque es para nuestras futuras generaciones, yo quiero llevar a mi hija al río a que bañe, no he vuelto arriba a bañar porque sé que hay una PTAR colapsada y todas las heces de Ceilán están cayendo al río, caen a una cuenca y caen al río Bugalagrande eso no lo ha visto la CVC... que tristeza y frente a eso vamos a demandar y ojala los amigos que quieren acompañarme estén conmigo sin ningún problema, pero tenemos que defender nuestro río con toda la fiereza y todo el fervor que se merece, si no hay agua no hay vida.

Intervención Roberto Elias Quintero

Buenas tarde a todos, cordial saludo a los alcaldes, a las autoridades locales, a los honorables concejales del municipio de Andalucía y Bugalagrande, a las autoridades ambientales de la CVC, a los líderes comunales, a los líderes sociales, a todas las fundaciones y a todas las plataformas que han actuado hoy en pro y en defensa del río Bugalagrande, todo se ha dicho propiamente y quiero felicitar a todos los que me han precedido en la intervención y quiero decirles que han hecho unas intervenciones bastante fuertes y muy buenas y muy bien fundamentadas, creo que hay suficientes elementos de juicio como para retomar algunos aspectos, yo no voy a centrarme mucho en la parte jurídica que es mi fuerte, ya se ha dicho todo, en mis manos tengo un derecho de petición que está dirigido al procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios de la procuraduría general de la nación y a la doctora Lilia Estela Hincapié Rubiano que ya me firmo el recibido antes de irse, en este documento se le hace un requerimiento a la CVC, yo soy simplemente abogado pero me vi en la necesidad de contratar un profesional experto en geología, escuela europea en París y en Holanda es un gran científico que vive en Tuluá y tuve unas charlas largas y muy técnicas referente al Río Bugalagrande, él me ha emitido su concepto y su concepto contiene siete preguntas básicas, el ingeniero Luis Alberto Molina Arroyave me diseñó un cuestionario exclusivamente para que el director de la CVC lo responda y todo tiene que ver sobre el proyecto de material de arrastre del río Bugalagrande, una sola pregunta no más que voy a leer porque voy hacerle entrega a los alcaldes, al alcalde de Andalucía, al alcalde de Bugalagrande, al concejo municipal de Andalucía y de Bugalagrande. Una sola pregunta. La primera dice... ¿Según el volumen de extracción propuesto de donde y morfológicamente que dominios aluviales van a intervenir para asegurar tal extracción, cual es la morfogénesis un valle colgante, piedemonte o valle geográfico? Porque es importante que todos nosotros, todas las plataformas que están en pro de defensa del río Bugalagrande, ONGS, organismos comunales, campesinos, todos los que me han precedido, todas las instituciones, los empresarios, los hacendados, los abogados, todos los que han formado parte de este proceso que me ha parecido un proceso atractivo, encantador con mucha empatía con mucho feedback, con mucho entusiasmo con mucha verriquera, la realidad es que uno como profesional tiene que soportarse en un científico, en una persona que conozca en profundidad y con profundidad y en detalle este tipo de dinámicas, desde que el río nace hasta que el río desemboca, por qué? Porque me pareció excelente la intervención de la concejal de Andalucía que puso el dedo en la llaga, aquí se han cometido presuntamente, aquí se han cometido. respeto al presunción de inocencia, varios delitos considero que se hay una estafa en masa por que se ha afectado a una comunidad, se está engañando una situación nugatoria, engañosa, que tiene esa tendencia, hay un fraude procesal

1744



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 63 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

porque esto es un proceso administrativo y aquí estamos en vigencia de ese proceso, estamos en una audiencia igualmente también podemos hablar de un fraude ideológico o una falsedad ideológica en documento público y privado, como también podemos hablar de publicidad engañosa porque se está mintiendo, entonces con base en ese estudio esas preguntas que debe responder y la hoja de vida de este profesional he sacado unas conclusiones y con base en ellas y el cuestionario lo he hecho extensivo a que los alcaldes de los dos municipios y los concejales se tomen muy en serio esta situación porque en manos de ellos está definitivamente decidir si en el río Bugalagrande se prohíbe la minería por siempre y para siempre.

Todo lo que no sea viable que constituya un peligro cierto o inminente de causar un daño grave a los recursos naturales de agua y suelo del río Bugalagrande y se haga necesario la expedición por el concejo municipal de Andalucía y Bugalagrande de ciertos acuerdos que prohíban la explotación minera en el territorio de sus respectivas jurisdicciones lo pueden hacer en estos momentos ya si lo quieren, converse con la concejal por eso quería de primera mano tener la información, me dijo no existe comisión de medio ambiente o ambiental y desarrollo sostenible en ninguno de los dos concejos municipales, ya crearon una comisión accidental para explorar la situación, o los alcaldes presentan los acuerdos o los presenta alguna de las secretarías de los alcaldes o lo presenta alguno de los concejales de Andalucía y Bugalagrande, pero para mañana esta tarde que esté listo el Acuerdo ya varios municipios Colombia lo han hecho y le han dicho no hay minería, punto. No más. Entonces si este derecho de petición vencido los quince días no se me ha dado respuesta incurre en un silencio administrativo positivo demandando en acción de tutela a todos sea el alcalde, sea el concejo, pero se tienen que amarrar los pantalones y resolverle a sus comunidades sus problemas, ellos fueron elegidos popularmente todos para servirles a sus comunidades, no a las multinacionales y los felicito a todos los que intervinieron hoy y no más minería y no más extracción en el río Bugalagrande, en manos de los Alcaldes y del Concejo queda que mañana mismo tramiten el acuerdo en el concejo y sea ley municipal y le digan a la minera que está aquí, hasta luego. Muchas gracias.

Intervención Gustavo Tabina:

Hola a todos muy buena tarde mi nombre es Gustavo, vengo en representación de la juventud entre varios líderes juveniles que están aquí presentes y agradezco ese apoyo que han estado desde un principio llamando a la comunidad, agradezco también a todas las personas que están en este momento apoyando la iniciativa en defensa del río, quiero dar unos punticos sobre la conciencia ya me iba a ir a estudiar, quiero hacerlo muy resumido quiero retomar una frase que se citó en la reunión pasada con el ingeniero Céspedes que dijo "...los ríos no son canteras, los ríos son ecosistemas"... creo que esa frase acoge mucho de una idea principal que todos debemos tener en nuestra mente y que le pido de manera amable a la CVC y es lo siguiente: valorar un poco más los ecosistemas, nuestra fauna, nuestra flora, los hongos, todo lo que compone en sí nuestro río, nuestro ecosistema, y creo que ya se ha tocado mucho los puntos sociales, los puntos ambientales y entonces es como hablar de más o menos lo que pensamos la juventud, podemos ver que estaban los colegios, profesores y que gracias a los compañeros que están por acá presentes se pudo hacer el llamado y quiero también decirles que este tipo de audiencias públicas la CVC las hiciera en un horario donde algunas personas que por trabajo y por estudio también puedan ser más asequibles a ellos y que también tiene alguna ponencia o tienen algo que decir, entonces los invito a todos pues a seguir apoyando estas iniciativas a seguir luchando por nuestro río, creo que se pueden venir muchas más cosas y espero que la CVC tenga un poco más de conciencia con respecto a lo que es el río, lo que es la vida, nuestros ríos son ecosistemas no canteras una frase que me gustó mucho que se la escuche al ingeniero Céspedes. Con esto termino que tenga una bonita tarde.

Intervención Yaneth Rojas Bolaños – Tejido Social por la paz

YHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 64 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Muy buenas tardes, nosotros somos Tejido Social por la paz somos representación de 80 organizaciones sociales campesinas e indígenas de nuestro Valle del Cauca, el cual hicimos nuestra la asamblea aquí en el municipio de Andalucía para salvaguardar, respetar y hacer valer el derecho en nuestro río Bugalagrande soy de Bugalagrande le cedo la palabra a mi compañera Magaly.

Muy buenas tardes Tejido Social por la Paz acoge todas las organizaciones de derechos humanos que defienden la vida y el agua significa la vida para nosotros le estamos diciendo al río Bugalagrande que vamos a estar muy pendientes que vamos a estar permanentemente haciendo seguimiento a toda esta farsa, que han montado entre unos intereses que les interesa solamente el dinero uno que le compra y otro que le vende, políticas de terror se han vivido en este país, donde todas las audiencias, donde todas las consultas a las que son sometidas los territorios, cuando no dan resultado en la noche aparecen entre las sombras los personajillos aquellos que llamamos paramilitares. Le estamos diciendo, estamos responsabilizando a esta compañía y estamos responsabilizando a la CVC de todo lo que pueda ocurrir en este territorio, vamos a estar muy vigilantes para que otros métodos cuando ya hayan agotado todo esto y no sea posible, aparezcan esos métodos que ya todo el país colombiano y todo nuestro pueblo lo ha vivido, no nos da miedo, no le tenemos miedo a los paramilitares porque vamos a defender el territorio estamos acostumbrados a defender la vida y hoy le estamos diciendo al río Bugalagrande que si es preciso nos vamos a venir a vivir a ese cauce para protegerlo, tengan presente que cuando estos vende patrias, esos son ustedes y ustedes son otros vendedores de la vida y estamos dispuestos por la vida hasta la vida misma, minería de mierda fuera del cauce de Bugalagrande.

Intervención Andrés Mauricio Rubio

Estas son las gotas que hoy acaban de ver ustedes caer, son las gotas de agua que el día de mañana tal vez vamos a estar necesitando, a ustedes los presentes no permitamos que la indiferencia de algunos y que la ambición de otros atenten hoy en el presente, el futuro de nuestras nuevas generaciones.

Muy buena tardes a todos los presentes mi nombre es Andrés Mauricio Rubio hoy venimos con mis compañeros de la junta directiva de SINTRAIMAGRA seccional Bugalagrande en representación de los trabajadores, pero también en representación de la comunidad, de los pueblos, de la gente que hoy reclama un derecho, el derecho a la vida, el derecho al agua. El hombre blanco, trata a su madre, a la tierra, a su hermano y al cielo como cosas que pueden ser compradas, saqueadas, vendidas como carneros o adornos coloridos, su apetito devorara la tierra dejando atrás solamente un desierto, hay una unión en todo lo que ocurra con la tierra recaerá sobre los hijos de la tierra, el hombre no tejido el tejido de la vida es simplemente uno de sus hilos, todo lo que hiciera el tejido lo hará así mismo escrito por el jefe Sartre al presidente de los estados unidos en 1855, cuando le hace la propuesta de comprar sus territorios, hoy SINTRAIMAGRA como organización sindical pero también como agente social que se preocupa no solo por la clase obrera sino también por el medio ambiente, rechaza contundentemente la intervención minera en nuestro río Bugalagrande y a cualquier otra fuente hídrica de vital importancia para la humanidad. Bugalagrande y Andalucía sus corregimientos y veredas por décadas han tenido el privilegio de beneficiarse de las aguas limpias y sanas del río Bugalagrande, fauna, flora, recreación y esparcimiento, pesca artesanal y vida nos ha ofrecido nuestro maravilloso río.

Hoy todo esto se ve amenazado tras la cortina de humo que se presenta disfrazada de progreso, **¿progreso para quién?** ¿Acaso el verdadero progreso debería atentar contra la biodiversidad de nuestros pueblos?, ¿acaso el progreso debería atentar contra el bienestar de los presentes y de los que aún no han nacido?, ¿acaso el precio del progreso tiene que ver con lo anteriormente nombrado? Pues lastimosamente, ese "progreso" es el mismo, del cual hemos sido tristemente testigos, en lugares como el Quimbo, Marmato,

HHV

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Correjón, río Saldaña, entre otros muchos lugares intervenidos con este tipo de actividades tras la promesa mentirosa del progreso para sus comunidades.

Para nadie es un secreto la devastadora condición que después de actividades de minería como estas, trae para las comunidades, el calentamiento global y quiero decirles algo la naturaleza no es una despensa infinita de recursos ni nosotros los seres humanos somos los reyes con el privilegio de agotarlos. La naturaleza y el agua son las riquezas de nuestros pueblos los tendremos para siempre a no ser que cometamos el pecado imperdonable de cambiarlos por cráteres y desiertos, y por regalías escasas y pasajeras, que no alcanzarían siquiera para reparar el daño y menos para recuperar lo perdido. Y esto va para todos para los señores de la CVC, para la Alcaldía, para los señores del honorable concejo, pero también para ustedes Mining Group.

No es ético sacrificar un bien colectivo para favorecer un interés privado o una urgencia fiscal, El territorio y la riqueza de nuestro río y su biodiversidad, son bienes comunes y vitales. No es lícito, entonces, entregarlos para el negocio colosal de las multinacionales ni como premio a un manejo económico, perezoso y torpe, que regresa a las industrias del siglo XVI, en vez de proponernos industrias con insumas de creatividad, inteligencia y valor agregados.

El medio ambiente sano y protegido es el principal patrimonio de las generaciones futuras, es la herencia más valiosa para garantizar su supervivencia. Por lo tanto, es un deber ético primeramente de las organizaciones encargadas y delegadas para esto, pero también de cada uno de nosotros como ciudadanos y socios de esta comunidad, preservar nuestro río en las mejores condiciones como fuente de vida, por encima de alternativas no necesarias, como la minería a cielo abierto. Amigos, hermanos, pueblo andaluz y Bugalagrandeños. Hay otros caminos para el desarrollo.

Las consecuencias que traen actividades como las que hoy nos proponen son múltiples y los ofrecimientos de progreso social que hoy nos quieren vender con su discurso son ilusorios y banales.

Resultaría demasiado ingenuo, pensar que las empresas mineras están interesadas en nuestro desarrollo. Pues es claro que estas no son organizaciones filantrópicas. Por eso suenan a soborno los regalos que entregan a las comunidades, y los proyectos con los que pretenden remplazar los deberes del Estado. Y suenan a cinismo los mensajes publicitarios (como los que están en la valla) en los que se declaran protectores del medio ambiente, como si no supiéramos que están en busca de una licencia para destruirlo, (Jorge H. Jiménez Vernal)

¿Queremos acaso nosotros, los habitantes de Bugalagrande y Andalucía, vender nuestro recurso hídrico vital, por un plato de lentejas y tal vez lentejas vinagres?. Pues NO.

Donde queda la necesidad de un buen vivir para los habitantes de Andalucía y Bugalagrande, cuando se atenta contra sus recursos naturales, donde queda el futuro de las próximas generaciones, donde está la conciencia de entidades encargadas de la protección del medio ambiente como la CVC y la misma administración municipal, donde quedan los valores morales, donde quedaría entonces la visión y la misión de entidades como la de ustedes, donde queda la ética.

Un olvido de este tipo, no es la primera vez que ocurre en la historia humana; razón por la cual el pragmatismo económico, ya ha justificado en otras épocas y en otros lugares de nuestro territorio, negocios tan horribles y vergonzosos como la esclavitud y la guerra.

ηηη

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Hoy la organización sindical SINTRAIMAGRA, invita a la conciencia de los pueblos, a la unidad de las clases, para proteger nuestros recursos.

A ustedes señores de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), encargados de la protección recuperación y mantenimiento del medio ambiente. A los alcaldes de Andalucía y Bugalagrande, a los miembros del honorable consejo municipal de nuestros municipios, a ustedes es nuestro llamado, sus pueblos los necesitan. Un día muchos, la mayoría, creyó en ustedes y dio su voto de confianza eligiéndolos como los administradores de los recursos de nuestros municipios, pero también como nuestros representantes en los diferentes escenarios.

Hoy como pueblo vemos amenazado nuestro río fuente de vida, hoy vemos amenazado nuestro futuro y el de nuestros hijos, hoy vemos amenazados nuestros recursos naturales y nuestra biodiversidad.

Por esta razón hacemos un llamado desde el corazón, pero también desde la razón y la conciencia, para que ustedes como autoridad y garantes del bienestar de los pueblos y el medio ambiente, no expidan la licencia para la intervención de nuestro río Bugalagrande en actividades mineras, pues como pueblo no queremos ni aceptamos lo que se propone desde la multinacional (Mining Group) con su proyecto de extracción minera a cielo abierto en nuestro río, ni ningún otro proyecto que atente contra nuestra soberanía y la sostenibilidad medioambiental de nuestros pueblos.

Estamos convencidos que nuestra preocupación también es la de ustedes y por tal motivo harán valer el derecho a la vida y de manera responsable apoyarán a nuestros pueblos, en la defensa de nuestros recursos naturales y la sostenibilidad medioambiental.

Para terminar y a manera de reflexión: O aceptamos que un ambiente sano es un derecho y un bien colectivo que tenemos la obligación de proteger y cuidar como garantía de supervivencia o aceptamos que pueda ser lesionado gravemente y de forma irreparable por un interés privado y por una conveniencia fiscal.

Hoy la historia exige nuestra presencia activa, hoy más que nunca el planeta reclama la manifestación de sus habitantes, de esos habitantes con conciencia, esos mismos habitantes que por siglos nos hemos beneficiado de todo aquello que esta tierra nos ha ofrecido...

Que viva la vida y que muera la muerte, que viva la ternura y que muera la agresividad, que muera la opresión y que viva la libertad. (Pedro Pastor y Suso Sudon)

Que viva la vida, que viva nuestro río Bugalagrande.

Intervención Jesús Eliecer Hoyos:

Muy buenas tardes mi nombre es Jesús Eliecer Hoyos y vengo a desmentir aquí al ingeniero diciendo que socializó con los areneros, yo soy de la mesa directiva soy el secretario y en ningún momento usted utilizó la mesa de asociación de areneros como socialización, no habló con ninguno o representante legal, ni el presidente te conoce, ni vos conoces el presidente de la asociación de areneros para que vengas aquí a decirle al pueblo que arreglaste con todos los areneros... falso... falso, es mentira, no lo conoce el presidente ni él sabe quién es el presidente, yo soy el secretario de la mesa directiva de la asociación de areneros, este señor viene a mentirnos, que con estas piscinas que piensa hacer, allí van a quedar encerrados los peces cuando crezca el río se va a secar el río y los peces van a morir. Lo que pasa con esta empresa ASORIBU cuando el río está en sequía todo el río lo desvían por esta acequia y cuando le hacen el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 67 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

mantenimiento a la acequia que pasa se mueren los peces, porque todos los peces que han desviado del agua se quedan encerrados en esta acequia y se mueren y no le devuelven peces al río, no le devuelven ningún pez, así que no nos venga a enredar señor, si usted con sus piscinas el río va a crecer y lo va a llenar de la noche a la mañana es falso, yo ya viví eso con Pisa y con muchas empresas más, con la empresa de la bocatoma con el doctor aquí que está presente, hice que le devolviera 2.000 peces al río que se los mató, la CVC no estuvo en ningún momento vigilando estas empresas, ni vigila esta, no esta la vigila porque me consta donde yo veo morir cientos de peces y ahí no está la CVC presente, no nos vengan a vender el río de esta manera, chantaje!, No señor, respeten y respétenos a nosotros también porque a mí me parece una falta, usted como ingeniero y como estudio debió haber respetado este pueblo antes de venir a atropellar y a meterse aquí a este río, está equivocado y ese otro título que dicen tener ni crean que ustedes van a soltar ese título de allá y van a venir a pelear el otro título que tenemos acá no señor, ninguno de estos títulos lo vamos a aceptar aquí en Andalucía explotando el río, no señor este río tengo 36 años viviendo a la orilla de este río, desde los 12 años trabajo en este río boleando pala no es justo que usted aparecido venga a querer llevar las riquezas que son de nosotros aparecidos, nuestros hijos vivirán de esto y los hijos de nuestros hijos. No es justo que una multinacional que viene de unos cuantos dueños, vengan a quitarles el trabajo a unos 250 areneros, no es justo señor. ¡Usted sabe cuanto gente va a aguantar hambre, le hago la pregunta a usted señor (señala al Ingeniero de Mining Group), no lo sabe a usted solo le importa llenarse los bolsillos de plata con sus socios, no venga a estropearnos, respétenos! Nosotros aquí somos gente decente, trabajadora no nos vengan con promesas falsas ingeniero porque usted está equivocado porque este río tiene dueños y somos los Andaluces y los Bugalandefíos y ninguna empresa va a venir a estropearnos el río. Muchas gracias a todos los que nos colaboraron ayudándonos a que esta empresa no venga a destruir nuestro río. Gracias.

Intervención Nohora Estella Tovar:

Muy buenas tardes a todos y a todas, agradecerles este espacio.

"La escuela enseña la ubicación de los ríos, pero jamás explica la importancia del agua. Somos un baúl repleto de contenidos, pero vacío de contexto. De ahí nuestra dificultad para explicar el conocimiento" Una frase de Rodolfo Llinás.

"En algún lugar existe un río que fluye a través de la vida de cada persona" Tanako Shozo. Un filósofo

Y con esto me refiero con estas frases a primero porque muchas empresas no entienden la importancia de los ríos y la vida en sí que ellos llevan, que ese es el contexto del conocimiento como lo expresa el Doctor Llinas, y la segunda frase hace referencia a lo que fluye en la comunidad con nuestro río Bugalagrande que es la vida de nosotros, no queremos nuestra vida contaminada.

Eso es lo que queremos decir a la Mining Group cuando nos anuncia la Mining Group Corporation que está solicitando una licencia para extraer el material de arrastre del río se piensa inmediato en que se nos daña la calidad de agua, nos preguntamos si ya han realizado los estudios pertinentes del mismo, no solo decir que las retroexcavadoras estarán por fuera del cauce, sacando el material de las dársenas y muy bien ubicadas para que no afecten el río si por muchos estudios se ha demostrado que en el caso de material de arrastre, la explotación de este recurso se hace presente en todas las regiones del país y afecta casi toda la red fluvial colombiana, la extracción de piedra, arena, arcilla y otros elementos del cauce de los ríos ha generado alteraciones significativas en el cauce de los mismos, la muerte de peces, la desaparición de especies y el alto índice de riesgo por inundaciones y avalanchas. (Tomado de un estudio de la Universidad de Manizales).

114

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El impacto del medio ambiente natural de toda actividades mineras tiene, las afectaciones en la salud de las comunidades que habitamos en Andalucía y Bugalagrande; saldrán afectadas por que siempre se ha demostrado que los costos de la salud de las poblaciones mineras muchas veces es mayor que los beneficios obtenidos, sea cual sea la explotación.

Frente a los controles de las licencias mineras tenemos nuestras dudas por la falta de presencia de estos entes de control para que sea como se establece en la normatividad, y frente la garantías que debe brindar las empresas que se les otorgue estas licencias, respecto también tenemos dudas si una empresa que tiene un activo de 12 millones, no nos da la confianza o será que es una empresa que está en busca de licencia para luego venderlas al mejor postor como lo que está sucediendo actualmente en el mundo de las multinacionales.

Seguimos en duda frente a las gestiones, hablemos del impacto sobre el bosque porque el plan de tala previsto donde harán remoción de capa vegetal y las compensaciones las van hacer a través de pago por servicios ambientales bajo el modelo de BAN CO₂, es decir que no van a llevar a cabo reforestaciones directas en la cuenca sino en un esquema financiero en el que ellos darán el dinero a un fondo y ese fondo remunerará a quienes conserven pero no necesariamente el área donde causan impactos, se habla de generación de empleo pero no dice ni de qué tipo, ni cuantas y ni que modalidades.

También queremos indicar que el esquema de ordenamiento territorial de Andalucía existen unas zonas de protección y conservación de recursos, por lo tanto no podría hacerse explotación minera en estas zonas protegidas, ni darse actividades en este tipo para la explotación del rio que no es conveniente.

En la Constitución del 91 estatuye varios artículos relacionados con el medio ambiente. Específicamente en su artículo 79, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano en virtud del cual se reconoce la titularidad del mencionado derecho a toda la comunidad, que ahí que se catalogue como un derecho colectivo que trasciende la esfera subjetiva, lo cual conlleva implícito un deber y una correlativa derechos a todos por igual.

Por lo anterior solicitamos a la CVC y las autoridades competentes nieguen la licencia ambiental a la Mining Group.

También vemos algunas ambigüedades frente a los Estudio de Impacto Ambiental: Este es un instrumento importante a la cual no se presentan actas pertinentes de las reuniones del caso, como aquí ya lo aseguro el amigo arenero como concertación de actas de vecindad.

Queremos y reiteramos un NO a la licencia solicitada por la Mining Group e invitamos a los Consejos municipales de Andalucía y Bugalagrande a realizar el acuerdo en donde se defienda el patrimonio ecológico y cultural.

A todos nosotros como comunidad que estemos atentos a defender nuestro rio, porque es la vida nuestra.

Porque "el canto de rio no acaba en sus orillas, sino en los corazones de aquellos quienes lo amaron"

Buffalo Joe.
Gracias muy Amables

Intervención Mateo Alonso Mendoza

Hola como están todos, yo sé que a esta horita están un poco cansados pero yo voy a ser muy breve

mm

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

(presenta diapositivas análisis territorial), yo les voy a mostrar con mapas en realidad porqué este estudio no debería ser viable y les voy a aclarar muy puntualmente esa intervención tan bella, bonita, y bien hecha que ustedes quieren hacer en realidad lo están haciendo.

La cartografía que les voy a mostrar a continuación junto con los datos y el análisis es hecha por mí, soy estudiante de ingeniería geográfica y ambiental, de decimo semestre, termino clases ahora el 25 de mayo y ya soy ingeniero.

Esa zona de intervención, la zonificación, como pueden notar tenemos un bonito ecosistema que sirve como amortiguador hídrico y que colabora con que el río cumpla su funcionalidad básica natural, ahora vamos hacer unas pequeñas comparaciones y unos pequeños análisis bellos y bonitos. Este mapa lo saqué justamente del documento de la minera, como pueden notar dijeron que no iban a tocar el cauce del río, que no iban a tocar el agua, pero es que entonces yo veo unas dársenas encima del agua ¿o es que lo van a correr? Y si lo van a correr ¿para donde lo van a correr? Y cuando lo corran ¿cuánta agua se va a perder? Si ya tienen ese estudio, yo lo quiero ver, a mí me gustaría ver esa oferta hídrica, ese estudio de oferta y balance hídrico, a mí me gustaría verlo.

Índice de vegetación: siendo las zonas rojas lo que menos vegetación tiene, siendo las zonas verdes lo que más vegetación tiene, podemos notar entonces de que justamente donde hay más vegetación tiene bastante área que se van a llevar y en que se va a convertir eso? En huecos, unos huecos! Qué bonita isla cierto, que bonita playa, hay que bonitos son los laguitos aquí en el municipio, vamos a seguir un poquito más, vamos a verlo en 3D, que bonito nuestro río modelado en 3D, que bonitas son nuestras montañas, nuestro ecosistema y lo vamos a regalar y lo vamos a vender tan rápido? No muchachos a mí esto no me parece viable, me parece una falta de respeto, me parece descarado que con nuestro afluente se metan de buenas a primeras a intervenirlo a degradarlo y propongan un plan de compensación que no es serio ambientalmente, hay mucha plata de por medio, hay que bonito cierto, lástima porque en realidad el plan de compensación ambiental que ustedes proponen es un descarado y me perdonan entonces la expresión.

Vemos entonces el índice de estrés hídrico, cuales son las zonas donde va a haber mayor vulnerabilidad por falta de agua, vemos que nuestro río, siendo lo rojo las zonas que tienen mayor vulnerabilidad, están más amenazadas y en donde creen que están las dársenas, justamente en esa zona roja que podemos ver ahí, esa manchita bella y bonita. ¡Pueden ver que hay unas manchas rojas y unas manchas amarillas, las amarillas que también es por donde transitan volquetas donde se ha perdido una vegetación, donde no hay vegetación natural y como un compañero también lo dijo, el río con esas intervenciones y con esos conflictos no tiene la capacidad de recuperarse de una manera rápida, no la tiene! Y lo vamos a degradar más? No, no, no! Seriedad de verdad seriedad.

Índice de razón simple, salubridad de la zona, ¿cuáles son las zonas? Siendo lo rojo, o para que lo entiendan mejor esos valorcitos, siendo las hojas de los árboles más saludables los que van de 0 a 7, como pueden notar ya tenemos unos conflictos por ganadería, por cultivos y ahorita le vamos a meter minería. ¡No, no, ¡no Dios mío, Dios mío!, Lo vemos en 3D también modelado, porque es que modelar un mapita y mostrar se ve muy bonito, hay personas que también por la causa nos podemos unir y podemos generar información, que en realidad parece que tiene mucho más soporte de lo que nos están mostrando. Ahora, yo les tengo una aclaración, ese plan de manejo ambiental que propone, como plan ambiental, simplemente es para los métodos y las técnicas cuando ya están haciendo la extracción ¿cierto? Y a pesar de eso lo hicieron con una matriz que me parece que fue con esa para minería, con esa es muy subjetivo, yo le pondría otro tipo de matriz un poco más seria, porque de verdad no me parece que sea adecuado para un proyecto de este calibre.

MAN



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 70 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

¡Mil gracias, índice de vegetación ajustado al suelo, muestra el área foliar de los arboles más grandes siendo lo verde las zonas donde hay árboles muy grandes, siendo lo morado donde no hay árboles tan grandes, y si pueden notar miren que bonito tenemos las riberas del rio bien degradadas cierto! Que pesar, en vez de estarlo vendiendo muchachos deberíamos conservarlo, más de proponerle a la economía minera, deberíamos proponerle a la economía turística porque en realidad yo en vez de seguir degradando ese rio yo lo arreglaría, yo si sembraría maticas, planticas que bonito, en vez de ponerle una retroexcavadora y unas volquetas bellas y bonitas a que terminen de molestarle a la biodiversidad y que contribuyen al desgaste del suelo.

En 3D también modelado, índice de humedad normalizado, cuales son las zonas que cuando llueve o hace calor tienden a regular el clima de alguna manera en ese sector, ese pequeño microclima que genera ese ecosistema que está ahí en ese polígono, lo que ven en azul son las zonas con mayor vegetación que recoge mayor índice de humedad, siendo la zona roja donde no hay una humedad, cuando hablo de humedad no la podemos comparar con el agua, vamos a compararla es porque tanta agua absorbe la vegetación, no como tal el líquido fluyendo, el líquido fluyendo lo vamos a ver en la próxima dispositiva. Entonces además de eso ustedes quieren que esa zona sea más caliente, si caminar por el rio en este momento por el centro hace calor ahora con un hueco más grande. No, no no! Y luego ya no nos vamos a poder tirar en neumático.

Ahora si, índice de agua, por donde fluye el agua ustedes ven más quebradas? Sí? Ven más canales?, quien me responde, donde hay más quebradas en ese sector, donde hay más agua, por donde más fluye el agua, cierto que no ya lo vamos a ver en 3D les quiero explicar algo muy puntual, pueden ver las zonas en azul lo que son lagos, ríos, quebradas y en ese tramo que más quebradas están viendo, que más rio que ese están viendo? Y si es el único, lo vamos a degradar?, lo vamos a vender?, Lo vamos a regalar? No por el amor de Dios, el agua muchachos, nuestra agua, nuestro territorio, nuestros recursos naturales, nuestra fauna y nuestra flora, nuestra divinidad de tomar agua limpia y de calidad.

Índice de temperatura, porque también la vamos a modificar y eso va a estar vinculado con el clima, ahora les voy hacer esta que es más bonita todavía para que se lo dimensionen, si ven lo rojo son las zonas más calientes, ahora ustedes se imaginan prácticamente todo ese polígono en rojo, ¡huy que calor!, será que aumenta la temperatura? Claro que sí y más en ese sector. Las zonas más calientes del municipio algunas en un pequeño tramo, ahora lo que les he mostrado y por qué es tan importante evaluar la vegetación, tener en realidad claro, cuál es la función del ecosistema, ciclo hidrológico, el agua, sin el agua nos morimos y sabe que señor Alcalde me perdona y señores Alcaldes, señores de la Corporación Autónoma el agua no se negocia, lo siento! Y señores de la minera tampoco el agua no se compra para acabarla lo siento, si ven esas manchas en verde, eso que dice evaporación o evapotranspiración eso que también ayuda al ciclo hidrológico, que lo hace esa franja verde donde esta ese ecosistema que lo van a llevar prácticamente todo, más el conflicto que tenemos arriba de ganadería eso se va a degradar y las planticas se van a morir rapidito, ustedes se imaginan como va a influir eso en el ciclo hidrológico, como influye en ese sector, era haciendo microclimas en esa pequeñas si se puede llamar así, porque de 86 hectáreas creo que son 86 cualquiera diría no eso es muy poquito, poquito? Estamos prácticamente modificando el clima y el territorio y no es para bien, déjenme decirles que no es para bien.

Cartografía del IGAC, uso y vocación del suelo, siendo lo verde esa franja verde donde está el rio como pueden notarlo aquí abajito, para que se debería usar justamente eso, cuerpo de agua no dice minería por ningún lado, si ven lo que está en morado para qué es? Conservación de bosques en ningún momento dice minería, en ningún momento entonces yo no entiendo si ya tenemos insumos geográficos sobre el territorio que en realidad nos muestran como tenemos que ordenar el territorio y lo vamos a desordenar más, no no estamos utilizando en realidad métodos serios, estrategias serias tanto para la conservación del territorio

744



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 71 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

como para el ordenamiento territorial y en este caso el ordenamiento y manejo de cuenca hidrográfica. Así quieren ver su río? Ciertamente sí? Qué bonito se ve, yo también cambiaría eso, bajar en neumático viendo florecitas, viendo especies de aves, de mamíferos, insectos yo lo cambiaría por ese hueco, como a quien no se le ha ocurrido? Como no vamos a apoyar? Que descaro! Que descaro de verdad con el agua, que descaro con el ecosistema eso es lo que quieren? Sí? Se ve bonito?

Qué triste, que triste que de verdad el ser humano tenga que pesar primero en unos intereses económicos, que en unos intereses y bienes naturales, que triste.

Muchachos una sola cosa además, se acuerdan que alguien aquí hablo sobre gestión del riesgo, sobre la bocatoma que ya se la ha llevado, y el puente vehicular de Bugalagrande también y el colgante también, ahora ustedes se imaginan ese hueco cuánta agua va a recolectar ese hueco cuando llueve, si en temporada alta ya le da a uno el agua aquí, y ahora cuando lo desvíen donde nos va a dar? Hay que pensar que el primero de enero ya no vamos a poder echar baño, porque el agua ya casi no nos da, cierto? Hay que pensar, y en temporadas de lluvias que van hacer ustedes? Compañía que van hacer ustedes en el caso de la gestión del riesgo cuando es un río catalogado que se presentan avenidas torrenciales, yo quiero ver cómo van a mitigar en realidad ese riesgo, como van a mitigar en realidad que ese pequeño afluente que en temporadas secas se ve tan pequeño, cuando llueve se vuelve una cosa enorme y quien va a parar un río? Muros de contención? Cuando llueve él ya se lleva hasta los muros que van hacer cuales son las mitigaciones, cuales son las contingencias tienen, porque yo tengo también el mapa de inundabilidad del río, lástima que no lo traje el día de hoy pero el ecoparque donde haya una crecida histórica se lo lleva, así de simple porque a ese parque de las terrazas y las llanuras aluviales por donde pasaba el río históricamente y lo vamos a modificar más. Bueno muchas gracias por su atención y saben que si en realidad quieres planificar un proyecto piensa bien en la información, estas muy equivocado porque usted quien le dijo que yo le iba a regalar eso.

Intervención Francisco Julián Martínez

Muy buenas tardes a la gente que hay a los que nos quedamos en este cuento del río, que bueno un ejemplo que ustedes vean muchos de los jóvenes que hoy se pararon acá, se pararon con argumentos, se pararon a decirle a esta empresa y al caballero que esta acá al lado, no queremos minería en nuestro río Bugalagrande, eso fue lo que todos les decimos desde los diferentes ámbitos que conocemos, jóvenes que estudiamos biología, jóvenes que estudiamos varias ingenierías y que en este momento nos unimos para generar varios argumentos que podamos decirles acá, tanto a la CVC darles material, darles algo que con ellos vayan y digan estos muchachos no están de acuerdo, estos muchachos no quieren esta minería, pero por qué? Vea no la queremos porque esa presentación que vimos ahorita de Mateo Alonso yo creo que a muchos hasta el señor acá era sí, boquiabierto mirando todo entonces para que se dé cuenta que aquí en Andalucía estamos informados y no nos cogieron con los calzoncillos abajo.

Bueno por otro lado durante todo este tiempo desde que llegaron, ¡qué dijo el señor que esta de rosado, que quiero que quede en el acta, que sería muy bueno que nos lo trajeran y nos lo presentaran, él dijo que ellos trajeron unos biólogos marinos al río Andalucía, y que los biólogos marinos no vieron ni una sola sabaleta, ni un solo pececito, en estas semanas que ustedes se fueron y nosotros hicimos la labor de subir, mira que viene gente de Cali ve! ¿Mira que viene hasta gente de la costa aquí a pescar sabaleta y bajan con ella y es sabaleta cachetirosada y que ustedes la conocen también en la CVC, y que también cuando hicieron la bocatoma aquí en Andalucía llegaron y partieron el río en dos, lo que permitió que una cantidad enorme de peces sabaleta se perdiera, a donde quiero ir? Bueno llega esta gente y dice allá no hay peces, no hay un solo pez, entonces porque la CVC después hizo una reposición, llevaron una gran cantidad de alevinos a dejarlos allá que el señor arenero fue el que los gestiono para que los llevaran, entonces no hay

FMV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 72 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

peces, entonces para que llevamos a repoblar peces si supuestamente no van a haber. Segundo, para lo del señor del Biólogo marino, dicen que no los encontraron, bueno, cuando bajaron diez personas las cuales dieron el testimonio que ellos mismos las han pescado, que ellos mismos los han capturado y son gente de acá y hacia donde yo sé según en un estudio de impacto ambiental donde se recoge la memoria histórica también sirve cierto? Según esa memoria histórica, cien personas que han mantenido ahí y no dejan de pescar en el río y la ve porque tanta vaina con la sabaleta, porque es endémica y porque nadie la protegió cuando hicieron la bocatoma y por eso ahorita yo que me crie en la orilla del río, no veo ni una, veo dos, veo tres y las quiero seguir viendo por eso ese estudio lo solicitamos de parte de las juventudes de Andalucía queremos ver ese estudio, queremos ver el nombre de los biólogos marinos, queremos verlo y que ustedes entiendan que nosotros no estamos muertos y también mordemos cuando nos meten los dedos a la boca. Eso lo queríamos dejar muy muy claro.

Por otro punto en la parte de las juventudes como representante de la plataforma municipal de juventudes y departamental de juventudes queremos decirles, frente a este proyecto no queremos nosotros ser los responsables en diez años cuando ya tengamos 38 años, 48 años estar peleando nosotros esta batalla que ustedes o la gente no quiso apoyar, o que ustedes la CVC denegaron que cuando yo tenga 38 años o 48 años o esté diciendo, no es que nosotros hicimos una Audiencia Pública y la CVC no nos paró bolas, porque me voy yo con la CVC, porque para nosotros es muy duro y queremos es que ustedes como que hagan ese esfuerzo, nosotros acá los tenemos en un muy mal concepto y nos vamos con una desconfianza enorme, enorme con ustedes y sé que mucha gente de acá lo quiere decir, estamos desconfiando totalmente de la CVC, pero creemos que los argumentos que se han traído todas estas cosas que se les han puesto en la mesa son suficientes, qué más quieren para derrotar este, no necesitan más, ustedes pueblo de Andalucía o el pueblo que queda necesitan este proyecto minero? No! No lo necesitamos. Alcalde lo necesitamos? No entonces para que para que seguir con este cuento si ya tenemos los argumentos suficientes. Caballeros un placer, bacanísimo que hayan tenido a Andalucía en cuenta, cagada que se hayan encontrado con un pueblo parado y con verraquera que nos ha tocado moldeárnosla y con verraquera y nos vamos a parar por este río las veces que quieran y con los que quieran, porque acá no somos una sola cabeza, somos un pueblo que se enverracó, se paró y acá está hablando, diciendo no a la extracción minera.

Presenta Video de convocatoria donde invita a la comunidad a asistir a la Audiencia Publica Ambiental, el 17 de mayo de 2019 a las 9 de la mañana en el polideportivo del centro de Andalucía, mencionando que es una forma de pedirle a la CVC que no expida licencias ambientales para proyectos mineros en nuestro municipio...dicen no, porque mencionan que defienden el agua y la vida, el río es de todos nos pertenece, el agua es vida no podemos dejar que no la quiten nos la arrebaten de esa manera, no a la sobreexplotación minera en el río Bugalagrande, quieren conservar la tradición, la poca flores y fauna va a ser afectada. Todos participemos!!! Tenemos derecho a consumir agua limpia, agua pura... todos a defender nuestro río, estamos dispuestos a defender nuestro río.... Dicen un No rotundo. Dicen no por las sabaletas. Dicen no a la explotación minera en el río Bugalagrade.

Intervención Wilson Alberto Riaño

Buenas tardes, aquí estamos los que hemos aguantado en esta jornada, aquí estamos los que estamos dispuestos a llegar hasta el final hasta las últimas consecuencias, porque nuestro río sea defendido, así como lo dijeron los indios creen, el día que se seque el ultimo río, el día que sea extraído el ultimo pez del mar, el día que se sequen los mares ese día y solo ese día los hombres sabrán que el dinero no se come.

Vengo en representación del sindicato nacional de trabajadores del sistema agroalimentario SINATRAIMAL, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT, allí dirijo el departamento de empresas transnacionales y responsabilidad social empresarial.

MHV

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Me he sentido como Central Unitaria de Trabajadores y como Sindicato Nacional del Sistema Agroalimentario nos oponemos rotundamente a que se le entregue una licencia a esta transnacional, porque sabemos que detrás de los intereses minero energéticos de la locomotora minero energética están las transnacionales, sabemos que estos intereses han sido entregados han sido garantizados por los gobiernos de turno, que han sido garantizados por la presidencia de la república, que en estos momentos el país se encuentra en la OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y que en ese sentido se le han garantizado que se entreguen nuestros territorios, se entreguen nuestros mares, se entreguen nuestras montañas, los páramos, se entreguen los ríos, se entreguen todos los territorios pero también decirles que no lo vamos a permitir que vamos a entregar hasta nuestros últimos alientos, como Central Unitaria de Trabajadores y como Sindicato Nacional de trabajadores del Sistema Agroalimentario, estamos unidos estamos unificados para dar la pelea, para movilizarnos porque la pelea jurídica hay que darla, porque hay que asistir a estas audiencias pero también tenemos que salir a las calles, tenemos que movilizarnos, tenemos que dar la dinámica social incluir a nuestras familias a las comunidades para que se opongan a este tipo de proyectos, no es la primera vez que nuestro ríos están siendo comprometidos o entregados al gran capital, miremos lo que ha ocurrido con el Quimbo, miremos lo que ocurrió en Hidroituango, miremos lo que ha ocurrido con el río Ranchería, la quebrada El Bruno, miremos todo lo que está en discusión en el páramo de Sumapaz, con el paramo de San Turban, todos los páramos los 37 paramos que tenemos en el país quieren ser entregados a las transnacionales, porque? porque el gran capital necesita minerales pero Colombia no es un país minero, Colombia es un país de vocación agroalimentaria pero resulta que las mejores tierras de nosotros han sido entregadas a los monocultivos, al de la caña, al de la palma, a toda esa agroindustria de los combustibles, nuestras tierras no están siendo dedicadas a la alimentación de la población ni a la diversidad, a pesar de todo el golpe que ha recibido nuestro país Colombia sigue siendo uno de los países más biodiversos.

En ese sentido todos unidos tenemos que salir a las calles así aquí se den las licencias, se den o no se den tenemos que salir a defender nuestro territorio, a defender nuestro río, a defender nuestros ecosistemas, a defender el futuro de nuestras comunidades. Viva la unidad de los pueblos.

Muchas gracias

Intervención Alfredo Alvira Cadena:

Muy buenas tardes para todos y para todas, mi nombre es Alfredo Alvira cadena soy biólogo, pertenezco a la Central Unitaria de Trabajadores regional Valle del Cauca, soy docente del municipio de Restrepo y uno de los objetivos fundamentales de nuestra Central Unitaria de Trabajadores es la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, hoy todos la gran mayoría nos ha dado una cátedra de biología y de una cantidad de elementos de la naturaleza colombiana y en especial de Bugalagrande y en especial sobre el río y del municipio de Andalucía, pero para mí creo que debemos ahondar un poco más de tiempo hacia la historia, quienes hemos entrega los recursos naturales a las multinacionales, desde que tenemos la constitución de 1991 que fue un adelanto para el pueblo colombiano comenzamos a elegir personas que comenzaron a cambiar la institucionalidad de todas nuestras organizaciones, comenzaron a cambiar lo que tenía que ver con los recursos naturales y he escuchado a algunas personas aquí hoy diciendo que siempre han estado en defensa e inclusive tuve la oportunidad de estar en los primeros días de la minga campesina y decían Fuerza! Fuerza! ¡Por el territorio colombiano y hoy el pueblo de Andalucía y el pueblo de Bugalagrande está en la misma posición Fuerza! Fuerza! A defender su río, no a que se le dé su visto bueno a esta licencia ambiental y nosotros como CUT departamental venimos a ello a apoyar las movilizaciones a apoyar al pueblo en todo lo que tenga que ver con la defensa del río y de todo el medio ambiente del municipio, pero quiero hacer énfasis en que no nos rasguemos tanto las vestiduras porque nosotros, todos los que han votado por las políticas que se vienen manejando a nivel nacional a vender

144



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 74 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

nuestros recursos, todos sabemos que la política de energética de minería se viene agenciando en nuestro país, hemos perdido los ríos en Riohacha, yo creo que alguno de ustedes ha estado en las lindas playas de Santa Marta, blancas, lindas, hermosas, ojala las visitaran el día de hoy para ver cómo están esas playas llenas de puntos negros que equivale a todo el carbón que viene en el aire y viene dañando las playas de la gran mayoría de la costa del atlántico, vemos como el movimiento en Santander está en defensa de los páramos, vemos el pueblo indígena en defensa del agua y nosotros entonces como CUT departamental queremos siempre plantear elementos políticos, porque hoy es un acto político un acto donde tenemos que releer nuestra historia, no sigamos vendiendo nosotros en el voto toda la política nacional, la política agraria ya lo decía mi compañero de pronto ustedes han tenido la oportunidad de escuchar a muchos políticos diciendo como se va a mejorar la agricultura pero estamos importando el 70% de la comida que estamos consumiendo, nosotros no vamos a comer oro, no vamos a comer petróleo, necesitamos un cambio de política, un cambio de política hacia la política agraria y a la vida y el agua es la vida, por lo tanto la CUT departamental apoya al pueblo de Andalucía y al pueblo de Bugalagrande a que no se dé el visto bueno a esta licencia ambiental. Muchas gracias.

Moderador: Se ha hecho lectura de cada una de las trescientas veinticinco (325) personas que se inscribieron para participar, algunas la hicieron de forma personal otras cedieron el turno.

Cierre de la audiencia pública ambiental:

Intervención Ingeniera María Cristina Collazos, Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales de la CVC:

Como Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – que tiene a cargo el trámite de licenciamiento ambiental para esta solicitud, queremos agradecer su presencia y su buen comportamiento, así todos nos pudimos escuchar, bajo la premisa del respeto mutuo, de parte del Director General, les traigo un mensaje de agradecimiento por su presencia y lo que nosotros vamos a hacer es realizar la evaluación de una manera objetiva, como siempre lo hemos hecho, mirando la parte técnica, social, cultural, todo lo que pueda implicar y ambiental lógicamente, lo que es un trámite de evaluación de un proyecto, como el que se está solicitando, la licencia ambiental, una vez concluida esta audiencia pública, nosotros tenemos que levantar el acta. El acta es lo más fiel de lo que ha sucedido aquí, esa acta quedará a disposición de cualquiera que quiera solicitarla. Para levantar el acta, tendremos alrededor de unos cinco (5) días hábiles, entonces dependiendo del análisis que tenemos que hacer de todo esos aportes, tendríamos, alrededor de unos treinta (30) días hábiles para tomar la decisión final. Todos los elementos que se han aportado van a ser rigurosamente analizados tanto desde el punto de vista técnico, como del punto de vista jurídico y tengan la seguridad, nosotros somos un grupo interdisciplinario, hay varios profesionales en sus diferentes disciplinas, que tienen a cargo la evaluación de este estudio de impacto ambiental y de los anexos que se presentaron. Ese es mi mensaje, nosotros tenemos unos tiempos límites para emitir el acto administrativo correspondiente. Hay unas partes interesadas además de las personas que solicitaron la audiencia pública, por ejemplo ASORIBU, es una de las partes interesadas, la Personería de Andalucía está constituida como parte interesada y el alcalde de Bugalagrande también está constituido como parte interesada, cuando uno se constituye como parte interesada tiene todos los derechos que le implica conocer del trámite y del estado, así mismo se les notifica el acto administrativo que expida la Corporación para lo que consideren correspondiente. No teniendo nada más que agregar solamente muchas gracias.

Una persona presente pregunta si se va realizar otra audiencia y responde:

La audiencia pública es esta y acaba de concluir, las decisiones están en manos de la Corporación, evaluando todos los documentos que aportó la empresa en su estudio de impacto ambiental, en su

MHV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 75 de 76

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

complemento y todos los documentos que se aportaron por las partes interesadas y los que se aportaron aquí en la audiencia pública, que nos lo vamos a llevar para su respectivo análisis, fuera de eso el análisis que hace la Corporación de todo lo que incluye el ordenamiento de la Cuenca, los conceptos de uso del suelo y toda la experticia que tienen nuestros técnicos en este tipo de proyectos.

El moderador indica:

Siendo las 5:30 de la tarde, damos por cerrada la audiencia pública. Muchísimas gracias por su participación, feliz resto de tarde y que Dios los Bendiga.

Nota: Las personas inscritas suman un total de trescientas veinticinco (325) personas, de lo cual obra constancia en el expediente 0150-032-031-009-2018 con los formatos de inscripción.

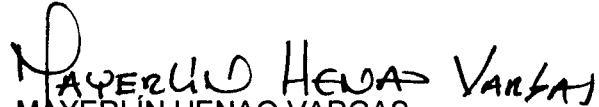
Algunas de las personas inscritas, cedieron su tiempo y otras no atendieron el llamado.

La audiencia pública ambiental fue grabada en audio y video.

Se levanta la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, que dispone:

(...) "Artículo 2.2.2.4.1.14. Terminación. Agotado el Orden del Día, el Presidente dará por terminada la audiencia pública ambiental. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, la autoridad ambiental competente levantará un acta de la misma, que será suscrita por el Presidente, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar. El acta de la audiencia pública ambiental y los documentos aportados por los intervinientes formarán parte del expediente respectivo." (...)


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Presidente


MAYERLÍN HENAO VARGAS
Secretaria

Anexos: Listado de inscritos, listado de inscritos que aportaron escritos.

Archívese en expediente. 0150-032-031-009-2018



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Inscritos que aportaron escritos, los cuales harán parte del expediente para su análisis y evaluación.

1. Héctor Ávila, Concejal Municipal de Andalucía
2. María Eugenia Sanmartín, Concejal Municipal de Andalucía.
3. Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Defensoría del Pueblo Regional del Valle del Cauca.
4. Rubiela González Rodríguez, Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca (Delegación a Ingeniero Orlando Plazas Morales)
5. Jorge Eliecer Rojas, Alcalde municipal Bugalagrande.
6. Carlos Mauricio Tascón Ospina, Personero municipal Bugalagrande.
7. Jorge Enrique González Rojas, Fundación Los Azahares. Derecho de Petición.
8. María Paula Velasco Marulanda.
9. Carlos Alberto Calderón, Concejal municipal Bugalagrande
10. Velmar González Peña
11. Hernando Jaramillo Arenas. ASORIBU.
12. Concejo municipal Bugalagrande. Copia Acta No. 305
13. Concejo municipal Bugalagrande. Acuerdo municipal No. 100 de mayo de 2019. Sin firmas
14. Luis Daza. Copia de certificado de existencia y representación de la cámara de comercio de Bogotá de la sociedad FG Mining Group Corporation C.I Ltda., de 24 de abril de 2019.
15. Luis Napoleón Pérez Delgado.
16. Julio Cobo.
17. Pionono González González. Derecho de Petición.
18. Nora Estella Tobar
19. Sintraimagra Seccional Bugalagrande
20. José Raúl Salamanca
21. Juan Carlos Izquierdo Castrillón. Sin firmar.
22. Luis Eduardo Trigueros Cabal
23. Jorge Salgado
24. Santiago Abondano Dávila
25. María del Mar Ospina Trujillo
26. Bernardo Salazar Arango
27. Eduardo L. Gúzman
28. Fundación Ambiental Perseam (Personal al servicio del ambiente) Andalucía
29. Alberto Salazar Arango
30. Alcaldía de Andalucía. Copia de oficio con radicado CVC 375702019 de 14 de mayo de 2019, con el que se remiten siete (7) inscripciones en la Secretaría de Gobierno del municipio de Andalucía.

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	LUGAR DE INSCRIPCIÓN	CEDE EL TIEMPO A.	OBSERVACIONES
Alvaro Martinez (JAC LA MARIA)	17.194.984	29/04/2018	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Carlos Hernan Tamayo	6.197.454	10/05/2018	Personería Municipal de Bugalagrande		
Yanet Rojas Bolaños (TEJIDO SOCIAL POR LA PAZ)	29.305.448	10/05/2018	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Olmedo Tamayo Zuleta	2515385	05/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
LUIS ALBERTO MACIAS MARMOLEJO	6114712	12/04/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
JOSGE ENRRIQUE GONZALEZ.(FUNDACIÓN LOS ASAARES)	6113774	15/04/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
	6198931	22/04/2019	DAR CENTRO NORTE		
Fabio Agudelo Calderon	2517398	22/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Hernando Jaramillo Arenas	16349831	22/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Higinio Mina Delgado	14488823	22/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Leonardo Agudelo Calderon	6494853	23/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Bernardo Salazar Arango	8315671	23/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Fernando Echeverry (ASORIBU)	16591351	23/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Jair Mario Vivas (ASORIBU)	94493409	23/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
	6.197.491	25/04/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Eyder Fabian Jaramillo Arenas (ASORIBU)	6499802	25/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Alejandro Gonzalez Recio (ASORIBU)	6185612	25/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Edgar Enrique Rojas R.	2.515.432	26/04/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Eunice Bermudez	29.303.904	29/04/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Juan Esteban Duran (ASORIBU)	94476993	29/04/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Cesar Armin Bolaños Velez	2514877	30/04/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Carmen Elena Lozano	29307015	30/04/2019	Alcaldia de Bugalagrande	LUIS ALBERT	
Jesus Elias Hernandez	1113618716	30/04/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Luz Adriana Trigueros	29307377	30/04/2019	Alcaldia de Bugalagrande	LUIS ALBERT	

Dairy Londoño Robayo	1125795637	02/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
	6071168	02/05/2019	Alcaldia de Andalucía		
JULIO ROMULO COBO AGUIRRE	6115032	02/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
Carlos Alberto Franco H. (ARENEROS BUGALAGRANDE)	1.113.040.327	03/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Martha Lucia Hormaza G. (ARENEROS BUGALAGRANDE)	29.540.700	03/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Alberto Salazar Arango	10260874	03/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Luciano Cano (MESA DEL RIO)	6196558	03/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Jose Luis Guzman Prada (MESA DEL RIO)	94150419	03/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Bernardo Daza (MESA DEL RIO)	16340080	03/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Pionono Gonzalez	6197347	03/05/2019	DAR CENTRO NORTE	PIONO GONZAL	
Monica Arzayus anguirre	29306785	06/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	LUIS ALBERT	
Carlos Eduardo Gonzalez	94390828	06/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	LUIS ALBERT	
NESTOR JULIAN CASTRO LLANOS	94357166	06/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
CARLOS FARID ROJAS	6116284	06/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
ALVARO ERNESTO FAJARDO	6114677	07/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
LIBARDO LLANOS	6114145	07/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
NOHORA STELLA TOBAR	5846572	07/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
HENRY MARULANDA GONZALEZ	16348889	07/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
CARLOS ARTURO FRANCO RIVERA (FUNDACIÓN PERSEAM)	93236313	07/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
Norbey Perez M.	2.620.724	08/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Oscar Marino Gonzalez	6199443	08/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Andres Espinosa	29309884	08/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
CARLOS HUMBERTO TRIBIÑO	11121067	08/05/2019	Personería Municipal de Andalucía		
	2461726	09/05/2019	Personería Municipal de Andalucía		
13. JOSE ARMANDO HERNANDEZ	19172104	09/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
14 CARLOS ARMANDO HERNANDEZ	94150335	09/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	

JOSE RAUL SALAMANCA	14874415	09/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
	16637678	09/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia		
Jairo Crespo Cardenas	6.197.360	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Oscar Tascon Abadia (COMITÉ DE SERVICIOS PUBLICOS BUGALAGRANDE)	6.196.595	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Alvaro Cañante (ASORIBU)	2.515.398	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
David Osorio Dominguez	1.113.037.902	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Juan Camilo Jaramillo (SINDICATO SINDRAIMAGRA)	94.357.374	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Fernando De La Torre (SINDICATO SINDRAIMAGRA)	16.261.965	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Oscar Eduardo Rengifo (SINDICATO SINDRAIMAGRA)	94.356.892	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Andres Mauricio Rubio (SINDICATO SINDRAIMAGRA)	1.113.036.160	10/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Carlos Alberto Izquierdo	16277096	10/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Oscar Florez Caicedo	16687008	10/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Rafael Angel Hoyos	16205113	10/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
Juan Manuel Duran	19.096.250	10/05/2019	DAR CENTRO NORTE	N/A	
JORGE ZAMBRANO TOLE	1112100656	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
MANUEL ANDRES JIMENEZ	1112046649	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia		
JESUS ELIECER HOYOS	1112098383	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
ANYELA KATHERINE GRAJALES	1020808379	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	Santiago Itamar	
DENI YADRI ANDRADE PINTO	1112107442	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	Santiago Itamar	
JORGE EDUARDO AYALA	1112107712	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	Gustabo Tabina	
GUSTAVO A TABINA	1112104139	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	Gustabo Tabina	
SANTIAGO ANASCO GUTIERREZ	1112105812	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	Santiago Itamar	
NHORA BOLIVAR RUEDA	66802640	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
RAUL ARBEY HERRERA	94357017	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
RUBIELA ARCE	29309493	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	
GILBERTO CORDOBA	6113284	10/05/2019	Personeria Municipal de Andalucia	N/A	

ALIRIO BARBOSA (ANDAS)	16357466	12/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
Álvaro Romero	16.344.054	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	PIONO GONZAL	
Manuel Salvador Arteaga	6.196.727	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Alfredo Alvira Cadena (CUT VALLE DEL CAUCA)	13.351.060	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
	14.525.116	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Julio Cesar Lopez Ruiz	2.515.581	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	PIONO GONZAL	
Alma Morales	29.817.059	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Angie Tatiana Pineda Garcia	1.193.128.186	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Lisandro Bolaños	6.197.637	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Wilmar Jacome Vega	88.215.281	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Maria Isabel Hermamdez	40.403.759	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Lisandro Navia	6.196.679	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jon Fredy Hoyos Hoyos	18.600.919	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Nestor Zambrano	2.514.708	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Gilberto Antononio Angulo	94.356.993	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Luis Carlos Rojas Ospina	6.197.627	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Sandra Milena Bolaños	29.314.724	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Luis Carlos Angulo	94.357.786	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Maria Esneda Escobar	31.258.284	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Victor Adolfo Arias	1.113.040.107	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Julian Andres Caicedo	6.200.198	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Cristina Quiceno	1.113.038.173	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Guillermo León Giraldo	2.685.611	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Sandra Viviana Giraldo	29.306.910	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Flor De Maria Ospina	29.869.150	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Maria Lucia Vasquez	29.305.237	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jairo Garcia	2.515.189	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	

Nancy Ledesma	31.218.396	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Maria Nadia Zambrano Del L	29.303.776	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Luis Evelio Torres	6.198.602	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Maria Ledesma B	29.306.317	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Leonisa Bejarano	29.303.852	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Rosalba Gonzalez	29.989.158	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jhon Jairo Torres	6.198.411	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Laura Garcia Pelaez	1.112.129.949	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Gerardo Antonio Naranjo	6.524.201	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Olivia Lucia Lopez Torres	31.670.065	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JUAN CARLOS	
Juan Carlos Izquierdo (DOC ANEXO NO SE ENCUESTRA)	94.153.257	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JUAN CARLOS	
Juan Pablo Alzate Toro	14.797.726	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JUAN CARLOS	
Julio Mario Victoria	14.540.082	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JUAN CARLOS	
Henry Alejandro Jaramillo	6.198.992	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JUAN CARLOS	
Jose Luis Hermaza Ramirez	6.200.548	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Karol Rene Beron Ortiz	1.010.170.906	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Jose Javier Moncillo	94.388.313	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Victor Hugo Velez Llanos	1.113.036.340	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Nancy Andrea Cuartas	29.314.292	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
William Andres Gonzalez	6.200.578	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Lina Marcela Chaverra	1.113.037.574	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Flora Eliza Gomez Gomez	66.675.013	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Maria Jesus Bolaños	29.302.222	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
	2.515.071	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Heliodoro Bolaños	2.515.177	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	

Alba Lucia Zuñiga Bolaños	29.305.668	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Rober Tulio Hoyos Ríos	2.514.975	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Maria Jesus Espinosa	29.303.574	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE
Elizabeth Zuñiga Bolaños	29.305.312	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Alejandro Giraldo	1.113.039.919	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Maria Eliza Valderrama	29.310.414	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Carlos D Jaramillo	6.445.562	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Anyela Valderrama Suarez	1.113.037.976	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE
Isabel Saldaña Z	1.053.871.627	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Claudia Lizeth Marmolejo	1.113.039.171	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Diego A. Restrepo	1.004.681.203	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Gloria Y. Lopez	1.094.887.886	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Liliana Lozano	29.306.097	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Carlos A. Gonzalez	6.196.717	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Yoe A. Tabora Benitez	1.193.289.097	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Luz Dary Giraldo	29.304.377	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Yolanda Lozano G	29.305.949	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Diana Maria Vargas	29.309.924	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Hector Fabian Bernal	94.392.926	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Claudia A. Millan	1.113.036.410	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Oliden Cardenas	2.514.880	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Yanny Agustin Burbano	98.334.555	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Juan C. Lozano G.	6.197.815	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Francisco Javier Lopez	6.197.832	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Jesus H. Vallejo	2.514.844	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	N/A
Cesar Gonzalez	6.197.430	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	
Oscar E. Caicedo	94.478.675	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	

José Omar Velasquez	6.501.687	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jose Alirio Granada	16.240.957	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	Jose Alirio Granada	
Carlos A. Gallego C.	6.196.865	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Lucy Castro	29.143.424	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jhulder Fabian Gomez	1.116.248.990	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Rosaura Estrada	31.660.019	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jose Roberto Herrera	94.150.082	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Luis Mario Jimenez	2.668.260	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Ana Patricia Vega M.	29.306.007	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Carmen Emilia Foronda	29.304.321	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Gustavo Gallego C.	2515545	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jose A. Bolaños	6.495.333	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Orlando Escobar P.	6.196.683	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jesus A. Escobar T.	6.197.044	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Adolfo Ortiz	2.515.472	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Hugo Becerra	2515340	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Andres A. Caicedo D.	94.460.022	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Fabian A. Garcia	94.392.135	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
William Arana	6.197.948	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jorge Baron	6.113.585	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Humberto Arias	2.461.689	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Miguel Tafur	C.C.94.392.023	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Humberto Zorrilla	2.515.033	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Diana M. Domínguez	29.309.973	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Ana Milena Escobar	29.305.371	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Romulo Vargas	6495457	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Amalia Escobar	29.302.824	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Domingo Calderon P.	2.514.465	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	N/A	
Rubiela Giraldo	29.305.100	13/05/2019	Personeria Municipal de Bugalagrande	Jose Alirio Granada	

Oliden Alzate O.	79.125.334	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Juan Carlos Pachon	7.551.758	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Luis Fernando Arbela	6.198.496	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
	1.113.036.577	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Mauricio Jimenez	6.199.280	13/05/2019	Personería Municipal de Bugalagrande		
Ligia Carvajal	29304672	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
luz angelica Aguirre Varela	31791525	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Fabiola Ponce	29304239	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Liliana Alejandra Diaz	1113037298	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Isabel Paez Areva	30356995	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Graciela Vargas Medina	29307783	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Jesus Antonio Ceballos Valdez	6197656	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Juan Carlos Cabal	6199434	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Luis Eduardo Trigueros Cabal		13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	N/A	
Tulio Cabal	2515362	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Efren Trigueros Sabogal	2515387	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Elizabeth Cabal	29304252	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Edilson Toro	2514290	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	LUIS ALBERT	
Ana Lucia Caicedo	66677559	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Adela Nuñez Sanchez	29304494	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	Mateo Alonso	
Lucrecia Cabal de Trigueros	29305061	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande	Mateo Alonso	
Yamileth Acosta Catillo	38144431	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Hernan Dario Cabal	1113036965	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		

Mariano Velasquez Garcia	14699527	13/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande						
Adriana Agudelo Ospina	6275164	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Luisa Fernanda Gonzalez	29902387	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Flor Alba Mendez de Franco	1193141387	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Luz Marina Sanmartin Gomez	29310384	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Rubiela Salas Josa	66803305	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Abel Rivera	66719045	13/05/2019	Alcaldia de Andalucía						
Omar Rengifo Rojas	7722241	13/05/2019	CAC CVC					N/A	
Elizabeth Cristina Correa Soto	94441450	13/05/2019	CAC CVC					N/A	
Olmedo Tamayo Zuleta	22585314	13/05/2019	CAC CVC					N/A	
Jorge Alberto Candamil Garcia	2575385	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
	14801103	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
	16355949	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE						
Hugo Fernando Patiño	94368172	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
Osmiro Colonia Mendez	16367697	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
Gloria Angelica Quiroga Rosero	66722227	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
Humberto Diaz Cardona	19202656	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
Claudia Fernanda Macias	66803673	13/05/2019	DAR CENTRO NORTE					N/A	
LISA FERNANDA MORENO ABADIA	66803735	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
MARIA PAULA VELAZQUEZ MARULANDA	1112099143	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
MARIETH PERILLA	66801958	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
KARINA CARDONA	29817820	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
LUIS NAPOLEON PEREZ	2461980	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					LUIS NAPOLEON PEREZ	
LILIANA PEREZ	29142443	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					LUIS NAPOLEON PEREZ	
JUAN PABLO MONCADA	1112105851	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
KAROL BLANCO HERNANDEZ	1112107698	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	
GYSELLA HERNANDEZ	52541899	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía					N/A	

HAIR LASSO GONZALEZ	6114037	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
CARLOS ALEJANDRO PRADO	1112105581	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
MOISES PRADO	6114164	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
CLARA INES SALAMANCA	29141925	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
YAMILETH PERILLA	66802205	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
MARCELO ALVIS	17630238	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
MAGDA CAROLINA ARANA (ACUAVALLE)	29819782	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
JOSE DANIEL BEDOYA RIOS	1006209155	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	MATEO ALONSO	
BRAIAN ALEXANDER ARISTIZABAL	1113643079	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	MATEO ALONSO	
FRANCI JULIETH CAMARGO RAMIREZ	66802303	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía		
HECTOR FABIO ARISTIZABAL	94356176	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía		
MANUELA MONTAÑO QUINTERO		13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
ALEJANDRO PINEDA		13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía		
MARIA DEL PILAR OSPINA	1110545587	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
EDUARDO GUZMAN	1065623217	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
SANTIAGO ABONDANO	80416586	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
JORGE ELIECER PRADO	14136768	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
DIEGO MAURICIO RANGEL	94152156	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
PATRICIA ELENA SOLORZA	66803408		Personería Municipal de Andalucía		
MARINA DE LOS ANGELES ORTIZ	29141971	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
JUAN MANUEL ESCOBAR	6114605	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	
ARACELY ARCOS VALENCIA	66803095	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	CARLOS ARTURO	
CRISTIAN VALENCIA	1112107248	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	CARLOS ARTURO	
CRISTIAN MAURICIO MORENO	1112101319	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	CARLOS ARTURO	
BEATRIZ ELENA CARDENAS	1112105381	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	CARLOS ARTURO	
ANGELA MARIA MENDOZA	29143737	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	MATEO ALONSO	
MARIA LEONOR MENDOZA	29143491	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A	

MATEO ALONZO	1113042021	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	MATEO ALONZO
WILLIAM BARBOSA CASTRO	NO SE VE	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ	6427524	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
OLGA ROCIO JARAMILLO	29143658	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
TRINIDAD GUTIERREZ	29142258	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
GUSTAVO HERRERA	1112102655	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
LINA LORENA ROJAS	66803769	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
KATHERIN SALOMON	1112106914	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
ALEJANDRO PEREA	16944645	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
JAIIME MARTINEZ	2513864	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
LICETH FERNANDA RIVERA	1112105470	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	Gustabo Tabina
MARIA BETSABET MARTINEZ	66804139	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
JAIIME MARTINEZ MIRANDA		13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
ANDRES FELIPE ARBOLEDA	1119023668	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
MARIA ISABEL GONZALEZ	29143385	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE
LINA MARCELA RENTERIA	1112106633	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	
MELISSA AÑASCO	1012918169	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
JOHAN SEBASTIAN RUIZ	1112104816	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	
MANUELA SAENZ	1112107342	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
CLAUDIA MARCELA AGUIRRE	1112104037	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	MATEO ALONZO
CAROL TATIANA HURTADO	1112106712	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	
SANDRA FLORENTINA ORTIZ	66902155	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
ANDRES IGNACIO GARZON	94357490	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	N/A
JORGE ENRIQUE GONZALEZ	6113565	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE

HAROLD MAURICIO IDROBO	94356533	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE	
LUZ STELLA GONZALEZ	66801601	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE	
NATALIA GARCIA	1112106777	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE	
NYDIA BEJARANO SEA	29142586	13/05/2019	Personería Municipal de Andalucía	JORGE ENRIQUE	
Pedro Nel Taguado	2515402	30/05/2019	Alcaldia de Bugalagrande		
Mario Gerardo Gómez	2.515.422		Personería Municipal de Bugalagrande	PIONO GONZAL	
Claudia Ximena Bastidas	1.113.040.613		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Hector Fabio Cifuentes	6.200.320		Personería Municipal de Bugalagrande		
Francisco Javier Quintero	6 199.402		Personería Municipal de Buga/d	N/A	
Diego Mauricio Peña	94.368.134		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Diana Maria Velez Lara	1.113.036.931		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Amparo Escobar Beron	29.304.155		Personería Municipal de Bugalagrande		
	6.196.647		Personería Municipal de Bugalagrande		
Diegones Escobar Beron	2.515.117		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Jose Luis Caicedo Ramirez	6.199.450		Personería Municipal de Bugalagrande	JORGE ENRIQUE	
Humberto Ruiz	2.460.123		Personería Municipal de Bugalagrande		
Vanessa Garcia Fandiño	29.314.888		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Carmena A Sanchez	29.143.486		Personería Municipal de Bugalagrande		
Adolfo Ledesma	2.514.834		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Maria Nory Nuñez Sanchez	29.304.621		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Paola Andrea Castro	29.309.521		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Yasmin Alexandra Castañeda	1.112.107.056		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Francisco Javier Castron	1.113.041.134		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Guillermo Dominguez E	2.515.325		Personería Municipal de Bugalagrande	PIONO GONZAL	
Arbey ospina	6.196.766		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	
Freddy Antonio Bernal C.	16.834.660		Personería Municipal de Bugalagrande	N/A	

